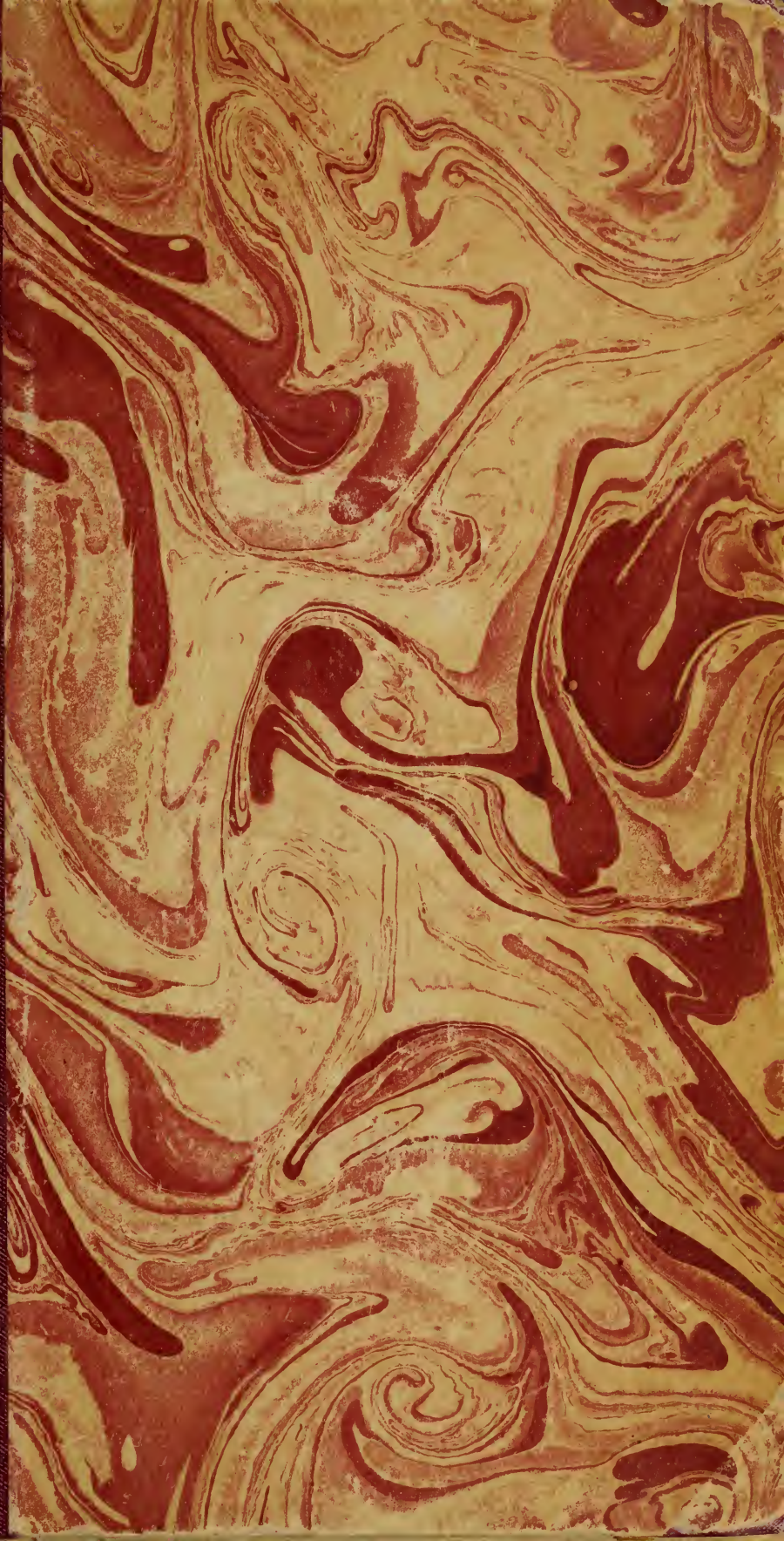
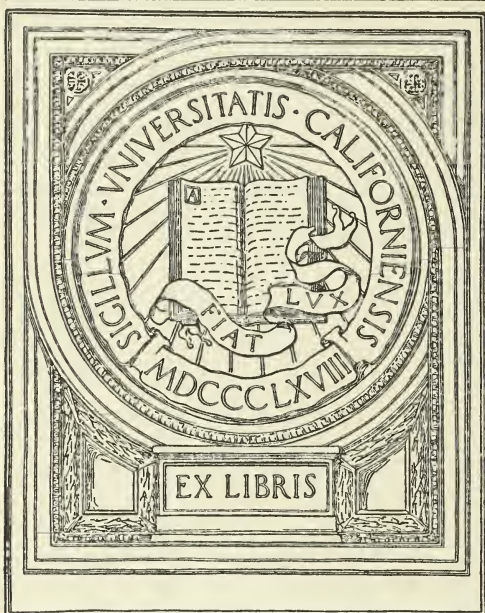


DP
140.3
B21a



UNIVERSITY OF CALIFORNIA
AT LOS ANGELES



EX LIBRIS



Digitized by the Internet Archive
in 2012 with funding from
University of California, Los Angeles

DISCURSOS

LEÍDOS ANTE LA

Real Academia de la Historia

EN LA RECEPCIÓN PÚBLICA

DEL SEÑOR

DON ANTONIO BALLESTEROS Y BERETTA

EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 1918

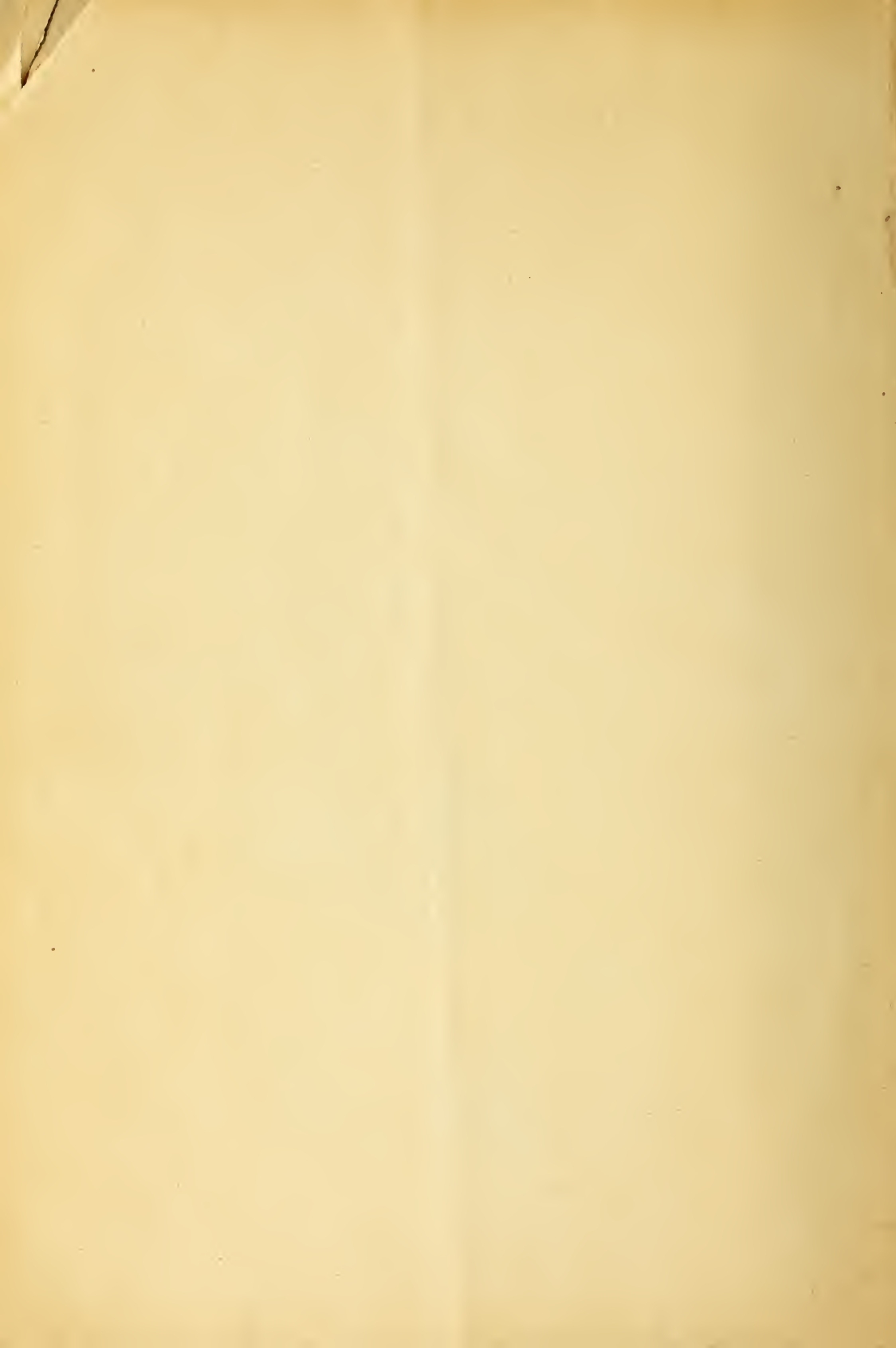


MADRID

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE JUAN PÉREZ TORRES

PASAJE DE VALDECILLA, NÚM. 2

1918







ALFONSO X, EMPERADOR (ELECTO) DE ALEMANIA

DISCURSOS

LEÍDOS ANTE LA

Real Academia de la Historia

EN LA RECEPCIÓN PÚBLICA

DEL SEÑOR

DON ANTONIO BALLESTEROS Y BERETTA



MADRID

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE JUAN PÉREZ TORRES
PASAJE DE VALDECILLA, NÚM. 2

1918

DEC 21 1933

DP
170.3
B21a

86

10
4 32

Barca Ric

DISCURSO

DEL SEÑOR

D. ANTONIO BALLESTEROS Y BERETTA

192072

SEÑORES ACADÉMICOS:

AL presentarme hoy ante vosotros, acude pertinaz a mi memoria un recuerdo evocado por las circunstancias de momento tan solemne. Hará unos quince años, en uno de los centros culturales de esta corte, atento y solícito yo escuchaba la palabra de un anciano a quien rodeaban respetuosos oyentes. La frase reposada, segura y precisa de aquel anciano, revelaba raros y exquisitos conocimientos y una copiosa y vastísima erudición. Su monólogo, encantaba al auditorio; su memoria felicísima y su mente ágil y vigorosa, pasaba de uno a otro asunto, recorría las civilizaciones, saltaba de uno a otro siglo, acudía en busca de argumentos a las lenguas orientales, al euskaldunac, al griego y al latín. Axiomas filosóficos, teorías lingüísticas, arcanos filológicos, cuanto la humana inteligencia pudo descubrir era puesto a contribución por aquel espíritu enciclopédico y admirable. Nunca pude soñar entonces que aquel venerable anciano había de ser mi antecesor en uno de estos escaños.

El maestro insustituible, ya octogenario, nos abandonó, dejando entre posotros su espíritu y una obra ingente, asombrosa. Libros, revistas, publicaciones nacionales y extranjeras, guardan su nombre de manera perdurable. Fernández y González fué filósofo, orientalista, filólogo e historiador. Descolló, en cuantos ramos del conocimiento humano quiso abarcar su peregrino ingenio. Paladina muestra de sus estudios rabínicos son las *Instituciones jurídicas del pueblo de Israel* y el *Ordenamiento de las aljamas*. Su magistral estudio acerca de los *Primeros pobladores históricos de España* es el colosal intento de reconstruir los albores de nuestra civilización interpretando millares de textos clásicos con pasmosa erudición y titánico esfuerzo; ante nues-

tra vista desfilan las conjeturas y los asertos de griegos y romanos, las andanzas de los remotos iberos, los cultos tartesios, el Imperio tirreno ligur y la legendaria Atlántida. En numerosas publicaciones probó su competencia y afición continuada por las lenguas semíticas, bastando citar entre muchas la traducción de las *Historias de Al-Andalus por Aben Adhari de Marruecos*, el suplemento a la *Biblioteca arábigo-hispana*, de Casiri, y el *Estado social de los mudéjares castellanos*. La mirada escrutadora del maestro hubo de posarse también en los siglos modernos y, cual zahorí científico, descubrió los secretos del mesianismo en la España del siglo XVI y escudriñó el sentido de los *Estudios clásicos en las Universidades españolas durante la época del Renacimiento*. El fecundo intelecto de Fernández y González elevó sus alas a las altas regiones de la *Metafísica de lo bello*, y buceando con investigador espíritu en la poesía medioeval, llegó a penetrar en las místicas excelsitudes de *Berceo, el poeta sagrado de la España cristiana del siglo XIII*.

Homero, en uno de los pasajes más inspirados de su *Iliada*, describe la sucesión de las generaciones de los hombres como las hojas de los árboles, amarillentas y caídas en el Otoño, para reverdecer en nuevos tallos en la riente Primavera. Así se repiten los inmarcesibles conceptos y los problemas inmortales de la Historia. El año 1867, el insigne polígrafo D. Francisco Fernández y González dirigía la palabra a la Academia de la Historia y versaba su documentado discurso acerca de la *Idea del Imperio en el mundo antiguo y su influencia ulterior en la Península ibérica*, y hoy también, sin propósito deliberado de coincidir, después de media centuria, el sucesor ha de molestar vuestra benévola atención tratando del Imperio alemán en la Edad Media y del pensamiento imperial de un monarca español.

* * *

El honor que me otorgastéis colmó la medida de mis deseos, y sin fingida modestia, declaro mi sentimiento de llegar a vuestro lado con tan exigua labor: sólo la extremada bondad por vosotros demostrada pudo suplir cuanto a mí me falta. Si premiáis también los anhelos de trabajo, el afán por auxiliaros en la medida de mis fuerzas, el entusiasmo y el ardor por los estudios patrios, yo prometo cumplir como bueno, y más

que un compañero, seré siempre y a todas horas vuestro discípulo y un eterno estudiante.

De un lado, la impaciencia de hallarme pronto compartiendo vuestras intensas tareas; y de otro, las consideraciones de buscar asunto de mis concretas aficiones, han sido las causas que motivaron escogiera como labor de presentación el bosquejo de las Pretensiones al Imperio alemán de aquel Rey de Castilla que mereció el dictado de Sabio. No es una obra completa y detallada la que os ofrezco; esto requiere estudio más largo y detenido al cual ha tiempo me dedico, en colaboración espiritual de un próximo allegado. Pero quería ofrendar a la sabia corporación las primicias del trabajo, la documentación inédita, los nuevos filones descubiertos en asunto de tal relieve engarzándolos en un brevísimo esquema, índice y programa de futura y prolija investigación.

Las relaciones de España con los países germánicos anteriores al siglo XII, son esporádicas, intermitentes y escasas; se reducen casi a misiones diplomáticas como las realizadas en la embajada de tiempos de Otón I, enviada por este monarca al califa cordobés Abderraman Pero ya en 1188 Alfonso VIII pacta el matrimonio de la infanta Berenguela con el príncipe Conrado de Alemania, hijo del famoso Federico Barbarroja; se firman las capitulaciones matrimoniales, mas el casamiento no llega a efectuarse. Con la boda de Fernando III con Beatriz de Suabia, empiezan nuestras relaciones directas con Alemania; la princesa era hija de Felipe, duque de Suabia, reconocido Emperador del Deutschland, en oposición a Otón de Braunschweig. En realidad, desde la fecha del referido enlace, comienzan a notarse corrientes de influencia alemana en nuestro suelo. Los historiadores del traje afirman que la reina Beatriz introdujo la toca, femenino indumento no usado hasta entonces. Lo cierto es que hubo una especie de comunicación y un contacto de civilizaciones observados en las costumbres, en el arte y en la mutua cordialidad del trato internacional de ambos países. Dato curioso es el contenido en la *Corografía de Toro*, donde se inserta un privilegio del Rey Fernando al *Santo Espital de Santa Maria de Ihartin de la Orden de Pursia*, que bien pudiera ser de Stettin; habla el diploma de la gran devoción de la reina Beatriz a esta Orden, denominada en otro pasaje *de los Teutónicos*. No hay duda en identificar a *Pursia* con Prusia, y de ser auténtico el documento, nos presentaría una prueba

concluyente de la íntima conexión de Castilla y Alemania. Por el citado privilegio, el Monarca dona al monasterio de Santa María de Castellanos, fundación de la Orden, los lugares de la Mota, Morales y Griegos. La fecha y el sitio de otorgamiento del diploma coinciden con el itinerario de Fernando III, pero la transcripción está en castellano, cosa inverosímil en esa data, si bien es de suponer se trate de una traducción del original latino (1).

Alfonso, el primogénito de Fernando, pensó siempre en sus derechos hereditarios al ducado de Suabia. Siendo infante, acudió a Inocencio IV en demanda de apoyo, y el Pontífice, por carta fechada en Lyon el 3 de Mayo del año 1246, ofrece sus buenos oficios al castellano (2). Cabe sospechar por los acontecimientos posteriores, que el Pontífice, preocupado con otros asuntos, contestó afablemente a nuestro príncipe, aunque sin ánimo decidido de llevar a la práctica sus promesas. Inocencio persiguió, durante su pontificado, un solo fin: la destrucción del poder de los Hohenstaufen, representado por Federico II, aquél Monarca de carácter tan complejo, versátil como un italiano, con férrea voluntad teutona, rara mezcla de sangre latina y espíritu alemán. Episodios de esta nueva contienda entre el Sacerdocio y el Imperio fueron el concilio de Lyon (1245) donde era depuesto el Staufén y la creación sucesiva de dos reyes alemanes: el Landgrave de Turingia, Enrique Raspe y el conde Guillermo de Holanda. Este último recibe en 8 de Febrero del año 1253 desde Perusa la confirmación pontificia del ducado de Suabia. Por este hecho podía comprender Alfonso de Castilla cuán vanas habían sido las ofertas del Papa.

Si patentes son las pruebas de no haber olvidado el castellano sus derechos a la corona ducal suaba, en cambio hasta el presente no hay pruebas de gestión alguna para conseguir la corona imperial antes de la famosa embajada de Pisa. De Italia había de llegar el primer llamamiento a la corte castellana, y para comprender el alcance de la misión

(1) Antonio Gómez de la Torre, *Corografía de la provincia de Toro*. Madrid, 1802, Tomo I, pág. 223.

(2) *Reg.* pág. 271 de *Les Registres d'Innocent IV*, publicados en vista de los Ms. originales del Archivo Vaticano y de la Biblioteca Nacional de París, por Elías Berger, antiguo miembro de la Escuela francesa de Roma, editado en París, 1897.

pisana, convendría recordar, en síntesis, la situación de Italia y el por qué de la política pontificia, eje de todos los resortes de la diplomacia mundial en aquel entonces.

El cardenal genovés Sinibaldo Fieschi, que en el trono pontificio se llamó Inocencio IV, no había inventado una teoría de gobierno ni era el iniciador de una nueva política romana. Más afortunado que sus antecesores el bondadoso Honorio II y el enérgico Gregorio IX, había luchado sin tregua, y después de azarosas vicisitudes, supo la muerte del excomulgado Staufen, acaecida en Fiorenzuola el 13 de Diciembre del año 1250. Creyó por un momento el Pontífice realizado su pensamiento, pero los vástagos de la estirpe odiada volvían de nuevo a poner en peligro los planes salvadores de la Curia romana. Eran estos la continuación de una política defensiva, que consistía en mirar con recelo al soberano alemán, dueño al mismo tiempo del Reino de las Dos Sicilias; el peligro había surgido en tiempo de Enrique VI, pues en su época había tenido lugar la unión. Las razones no podían ser más obvias; los dominios directos de la Santa Sede, situados entre las tierras del *reame* y las posesiones imperiales de Toscana y del Norte de Italia, estaban a merced del César germánico, que amenazaba la existencia temporal de los Estados de la Iglesia. Todos los esfuerzos del Pontificado se dirigieron a evitar esa unión, de consecuencias tan funestas. Conrado y Manfredo, los hijos de Federico, renovaban el peligro y el Papa se aprestaba incansable a la lucha.

Un concepto político que sobrenada desde las guerras del siglo XII divide a la Italia medioeval en dos grandes bandos, denominando *guelfos* a los partidarios de las libertades municipales, defensores asimismo de las prerrogativas de la Iglesia, y *gibelinos* a los amigos de Germania y amparadores de los derechos imperiales. Estos nombres de combate habían de llegar al siglo XIV para ser inmortalizados por Dante en su divino poema. Sin embargo, no siempre responden a la realidad, y aún más, puede afirmarse que en la centuria décimatercera no representan ni una política de continuidad ni una ideología sentimental. Tanto en Piamonte como en Lombardía y Toscana, las ciudades son favorables o contrarias al Imperio, atendiendo exclusivamente a sus intereses locales; obedecen a la conveniencia del momento, y a veces cambian de alianza y de partido a medida que sus rivales se suman al contrario.

En pocos años los asuntos de Italia y del Imperio cambiaron considerablemente. El año 1254 morían Conrado IV y el Papa Inocencio, ciñendo la tiara el cardenal romano Rinaldo de Ostia con el nombre de Alejandro IV. Los nobles sicilianos reconocían a Manfredo como regente de Conradino, mientras la Santa Sede, ejerciendo sus derechos de soberanía sobre Sicilia, había ofrecido la Corona siciliana, sucesivamente, a Ricardo de Cornualles, a Carlos de Anjou y a Edmundo de Inglaterra. Entretanto, el conde Guillermo, veía desconocida su autoridad en Alemania, y su nombre apenas sonaba en las contiendas italianas. El nuevo Papa, por carta de Febrero de 1255, exhortaba a los suabos a que reconociesen los derechos de Alfonso de Castilla, derogando así la disposición de su antecesor, en perjuicio evidente del Monarca alemán. Fecha decisiva era el 28 de Enero del año 1256, en la cual perecía el *gegenkönig* o anticésar Guillermo de Holanda, empezando desde entonces el célebre gran interregno germánico, que duró por espacio de veinte años.

De Italia llegaban a Castilla las inspiraciones imperiales; una Embajada de la República de Pisa se avistaba en Soria con Alfonso X, firmando el mes de Marzo del año 1256 pactos solemnes, preludio de unas famosas pretensiones al Trono alemán. Los documentos aludidos llevaban la firma de Bandino di Guido Lancia, jefe de la Embajada, y contenían el reconocimiento de Emperador de Romanos hecho por Pisa a favor del castellano a cambio de la protección otorgada por Alfonso a los pisanos en cláusulas circunstanciadas que hacían referencia a los asuntos de Toscana y a las ventajas a obtener en Sicilia y el Algarbe.

Pisa era la ciudad gibelina por excelencia y constituía una excepción de fidelidad a los Staufen. Había recibido privilegios sin tasa de *Barbarroja*, abrazando con entusiasmo la causa imperial; fué la primera ciudad toscana que saludara el triunfo de Federico II, vencedor de Otón de Braunschweig, y un embajador pisano acudía a la dieta de Hagenau (1219) en homenaje de adhesión. Sin embargo, en la política pisana, no todo era idealismo y espiritualidad; aquellos republicanos prácticos perseguían otros fines no tan desinteresados como el defender los prestigios del Imperio. Sicilia era para los pisanos un gran campo de sus operaciones comerciales, y si el régimen absolutista de Federico II les priva de esta fuente de riquezas, en cambio Pisa es la única

potencia marítima que aprovecha los resultados de la cruzada imperial en Oriente, con perjuicio de sus rivales, Génova y Venecia (1).

La proclamación de Alfonso como emperador en Soria parece algo fantástico y fuera de lugar; pero si bien se considera tenía una finalidad que los acontecimientos italianos demostraron años después. Es verdad que Pisa ofrecía una dignidad de la cual ni remotamente podía disponer; pero también resultó más tarde un axioma cierto que los pretendientes al Imperio buscaban su punto de apoyo y su prestigio para escalar el Trono en el triunfo italiano. Tanto Conrado IV, como Manfredo, como más tarde Conradino, acudían al palenque itálico para dirimir de grado o violentamente sus discordias con el Pontificado, sin cuya anuencia, el título de Emperador, no tenía eficacia. Pisa, al dirigirse al castellano, aconsejaba una política, y si pedía protección contra sus enemigas Florencia, Luca y Génova, ofrecía, en cambio, el apoyo de los gibelinos toscanos. En aquellas circunstancias, el solo nombre de Pisa, era bastante como orientación de una política, sin omitir que tampoco pudiera ser despreciable su auxilio material; derrotada en dos ocasiones (1254 y 1256) por florentinos, genoveses y luqueses, no se había considerado vencida, y quizás un tanto rehecha de sus descabros pudiera su flota prestar a Alfonso tan importantes servicios como los prestó antaño a Federico II. No se omitió en el Tratado de 18 de Marzo el asunto de Sicilia; Pisa reclamaba ventajas el día en que Alfonso, o su primogénito, fuesen dueños del Reino. Claro está que el nombre de Sicilia significaba el Reino de las dos Sicilias, ocupado entonces por Manfredo, y era un nuevo acierto de los pisanos señalar este importantísimo objetivo, pues la experiencia política del siglo XIII había convertido en principio incontrovertible la idea de que el dueño de Sicilia lo era también de toda Italia.

Scheffer Boichorst (2) en un sagaz artículo, expone cierta hipótesis que conviene recoger. A pesar del análisis ulterior de los motivos productores de la embajada de Pisa, queda siempre en la penumbra la relación extraña de la república con el castellano, y sin explica-

(1) E. Jordan, *Les Origines de la domination angevine en Italie*, Paris, 1909, páginas XXXVIII, XXXIX, LXXXIV y LXXXV.

(2) Scheffer-Boichorst (Pablo) *Kleinere Forschungen zur Geschichte Alfons' X von Castilien* en Mitteilungen des Instituts für österreichische Geschichtsforschung, año 1888, pág., 226.

ción el por qué de dirigirse precisamente a Alfonso, con quien, al parecer, no habían tenido relación alguna. No bastan, en realidad, a dar solución al problema el parentesco staúfico del Monarca hispano ni el afecto demostrado por Pisa a Felipe de Suabia, abuelo materno de Alfonso. Probablemente, hay otra causa más sencilla que apunta y desenvuelve el citado autor alemán. De sus indagaciones, surge la figura del embajador García Petri, arcediano de Marruecos, que juntamente con fray Lorenzo de Portugal intervienen como testigos en los documentos de Soria, fechados el día 18 de Marzo del año 1256. Ahora bien; estos mismos personajes figuran como plenipotenciarios en un tratado con Marsella, a fines del año anterior, y en Enero de 1256. El convenio con Marsella se refería a planes de cruzada africana, y precisamente unas cláusulas del público contrato con los pisanos, hablaban igualmente del Algarbe y de Africa. Supone Scheffer-Boichorst que García Pérez había pasado de Marsella a Pisa a fin de concertar con esta república un concurso naval para la empresa africana, idéntico al establecido con Marsella; en el interin ocurrió la muerte de Guillermo de Holanda y quizás García Petri con los enviados pisanos emprendiese el camino de España para ampliar a más grandiosos proyectos el primer tratado, entendiéndose de esta manera la república gibelina con un Monarca que se había dirigido a ella en tono de amistad para guerreras y mercantiles colaboraciones. Otros hechos corroboran la fructífera conjetura; Alfonso, en Soria, se compromete a lograr la alianza de Pisa y Marsella, y es curioso el observar que los únicos testigos instrumentales del famoso pacto con la república italiana son el arzobispo de Torres de Cerdeña, compañero del enviado pisano Bandino Lancia, D. Suero Pérez, obispo de Zamora y notario del Rey, y los embajadores comisionados a Marsella García Pérez y el minorista fray Lorenzo de Portugal. Para remate, el plenipotenciario de Alfonso cerca de los príncipes alemanes, a fin de manifestarles los deseos de Pisa y Marsella es el mismo García Petri.

Ya no aparece tan extraña la actitud de Pisa tomando la iniciativa imperial al concluir un tratado con el Monarca de Castilla. La forma de la elección es, sin embargo, insólita y notable en sumo grado. Los pisanos, al elegir a Alfonso como Rey de Romanos, transportan, como dice Ficker, la *negotiorum gestio*, institución romana de derecho privado a las grandes relaciones políticas. Pisa, sin encargo de sus princi-

pales, realiza por ellos, como gerente, un negocio, esperando su aprobación ulterior; así, el enviado actúa «en lugar de todo el Imperio de los Romanos, en nombre del Imperio y de todos sus pueblos.» Examinaremos más adelante cuál fué el alcance de la gestión pisana, pero hemos de considerar ahora que el pensamiento inicial se debe a la poderosa República marítima; Pisa hubo de ser para Alfonso el estímulo, la idea, la dirección hacia el Imperio.

En Septiembre, llegaban a Segovia embajadores de la ciudad de Marsella, firmándose el 12 y el 28 dos documentos de alianza ofensivo-defensiva entre Alfonso y los marsellese, eligiéndole éstos por Rey de Romanos en la misma forma que lo había hecho Pisa. Cuando llegaron los enviados marsellese, se celebraban Cortes en Segovia, y quizás esta asamblea tuviera alguna relación con el proyecto imperial; lástima que sean tan escasas las noticias referentes a este suceso. El único autor que las menciona es Colmenares; la Crónica, cita en este año medidas de orden general que, al parecer, sólo en Cortes podían tomarse. Se refiere el texto a los *cotos* o precio puesto por el Rey a las mercancías, disposición que fué luego derogada a causa de los acaparadores, ordenando el Monarca se vendiesen los productos libremente. Convienen los autores en que el encarecimiento de la vida era debido a la alteración de la moneda, fenómeno económico de esta época, todavía poco estudiado. Fundada en este hecho, una escuela tradicional de historiadores, culpa al soberano, haciéndole responsable de la mala situación de sus reinos; Mariana dice que era *codicioso de allegar dinero*. Si existía, en realidad, la referida alteración de moneda, y ésta producía numerario al Monarca, ¿no tendría este expediente alguna relación con sus proyectos imperiales? Es preciso recordar que en 5 de Mayo nombraba al famoso García Pérez, arcediano de Marruecos, su plenipotenciario en Alemania (1) y a fines de Junio se hallaba el Rey en Segovia tal vez preparando la reunión de Cortes. Probablemente, García estuvo en España hasta Septiembre; ya en este mes debía estar ausente de la Corte pues no firma el tratado definitivo con Marsella; quizá esperó los resultados de las Cortes segovianas o la terminación de algún empréstito real en que figurasen almojarifes judíos o banqueros italianos. Re-

(1) Jorge Daumet, *Mémoire sur les relations de la France et de la Castille de 1255 a 1320*, París, 1914, pág. 147.

sultado de estos precedentes, fué el viaje de García al *Deutschland* provisto, indudablemente, no sólo de cartas credenciales, sino también de abundantes maravedises, a fin de ablandar las conciencias de los electores. El contraste de la difícil existencia de los súbditos de Castilla en 1256 con las larguezas del Monarca en tierras alemanas, nos hace pensar, irremediablemente, en las Cortes de Segovia, en la alteración de la moneda, en García Pérez y en los electores alemanes.

Entre tanto el tiempo apremiaba, pues había surgido un candidato poderoso en la persona del conde Ricardo de Cornualles, hermano del Rey Enrique III de Inglaterra. El plenipotenciario de Castilla atravesaba territorio francés, conferenciaba con Luis IX, según conjetura Daumet, y llegaba a país teutónico comenzando con gran actividad sus gestiones para recobrar el tiempo perdido y contrarrestar los manejos del inglés. La opulencia del candidato contrario había ganado a su causa a los arzobispos de Colonia y Maguncia y al conde palatino del Rin. Con tanto celo trabajó el enviado castellano, que el día 13 de Enero del año 1257 el arzobispo de Tréveris, el duque de Sajonia y el marqués de Brandenburgo, estaban de parte del Rey de Castilla. No se conocen con detalle las negociaciones diplomáticas de García Pérez, pero de sus resultados puede colegirse el talento y la habilidad del arcediano de Marruecos. Dirigió sus miras a conquistar las voluntades del duque de Brabante y del Rey de Bohemia, consanguíneos de Alfonso (1); en cuanto al primero, el éxito coronó sus esfuerzos, pero en cambio, Przemyls Ottokar no se inclinó decididamente a ninguno de los pretendientes, convenciendo a ambos de su apoyo. Llegó el día 13 de Enero y los partidarios de Ricardo se presentaron ante las puertas de Francfort con gran aparato de armas; hallaron cerradas las puertas de la ciudad y ante ellas proclamaron al candidato inglés. Los alfonsinos que se hallaban dentro de la plaza protestaron de la actitud de sus contrarios, manifestando que aquel no era el día señalado para la elección, sino término del período preparatorio de la misma, expresando, no obstante, sus simpatías por el Rey de Castilla. Entonces fijaron fecha, señalando el Domingo de Ramos, 1.º de Abril; en ese día

(1) Arnolfo Busson, *Die Doppelwahl des Jahres 1257 und das Römische Königtum Alfons X von Castilen = Eln Beitrag zur Geschichte des grossen Interregnums, mit bisher ungedrückten Briefen Münster, 1866, pág. 31.*

compareció Arnolde de Tréveris con las plenipotencias de Sajonia, Brandenburgo y Bohemia declarando en su nombre, y en el de los poderdantes, a Don Alfonso de Castilla como Emperador electo. El infatigable García Pérez asistía al triunfo de su embajada; debemos la noticia de su presencia en el acto a una crónica de Worms.

Cuáles fueron los argumentos empleados por García Pérez para convencer a los electores nos lo comunican un cronista inglés, Tomás Wikes y otro italiano; ambos, dicen, mediaron ofertas en dinero. Arnolde de Tréveris ofrecía, en nombre del castellano, veinte mil marcos por cada voto. Las pensiones otorgadas más tarde y de las que existen documentos fehacientes, confirman los anteriores asertos contra la opinión del sesudo Mondéjar, el cual rechazaba indignado la especie, para él calumniosa, de que Alfonso hubiera empleado el *indecente medio del soborno* (1).

Durante el verano del año 1257 llegaba a Castilla, desde la remota Alemania, una embajada con el encargo de notificar al Rey Alfonso su elección al Trono imperial. La Crónica (2) menciona el hecho si bien equivoca en trece años la fecha del acontecimiento. Un documento encontrado por Dopch en la Biblioteca de París, procedente del colegio de Navarra, nos informa detalladamente acerca de la misión germánica; es una carta de Eberhardo de Constanza al preósito de Basilea, comentada por Redlich (3) en un interesante artículo. La epístola confidencial del obispo de Constanza está escrita al día siguiente de la aceptación de Alfonso; recuerda la elección realizada con el consejo del Pontífice y ante los embajadores de Bohemia, Hungría, Francia, Navarra, Aragón y Portugal, que habían ofrecido apoyo en nombre de sus soberanos. El Rey Alfonso los había recibido *vultu sereno*

(1) Gaspar Ibáñez, de Segovia, marqués de Mondéjar, *Memorias históricas del Rey D. Alfonso el Sabio y observaciones a su crónica* (obra póstuma), Madrid, 1777, libro III, cap. VII, págs. 156 y 157.

(2) *Crónica de los Reyes de Castilla, desde D. Alfonso el Sabio hasta los Católicos D. Fernando y doña Isabel*, colección ordenada por D. Cayetano Rossell (Biblioteca de Autores españoles) Madrid, 1875, tomo I, — *Crónica del Rey D. Alfonso X*, cap. XVIII, pag. 13.

(3) Oswald Redlich, *Zur Wahl des römischen Königs Alfons von Castilien (1257)* en *Mitteilungen des Instituts für Osterreichische Geschichtsforschung*, año 1895, página 659.

affectum cordis præstante. Habían llegado el día de la Virgen de Agosto, y a las tres tuvo lugar la pública lectura del decreto electoral hallándose el Monarca sentado en el Trono rodeado de sus magnates. Prometió el Soberano dar contestación cumplida dentro de tercero día, y después de transcurrido el plazo, fueron llamados a hora señalada los embajadores, y en recepción solemnísima, el Rey de Castilla aceptó la Corona de Alemania, prometiendo *corporaliter iuramento* asistir con su poder a los que le habían elegido y no abandonarles en ningún caso; ofrecía, por último, ir en breve personalmente a tierra alemana.

Por diversos conductos sabemos que formaban parte de aquella misión diplomática, además de Eberhardo de Constanza, Enrique, obispo electo de Spira, el prepósito Conrado de San Wido y Bertoldo, abad de San Gall. El de más categoría parece ser Eberhardo, obispo de Constanza, pues lleva la representación de los nobles de Suabia que habían asistido a la elección.

La Crónica, en medio de sus continuos dislates, de confusión de sucesos y de alteración cronológica de los mismos, da cuenta de algo que no podía decir en su carta el prelado de Constanza. La explicación de las expresiones jubilosas de la misiva de Eberhardo nos la da la Crónica cuando dice, refiriéndose al Rey: *dió muy buena respuesta a los manañaderos, de que ellos fueron pagados, e dióles muy grand algo de lo suyo, e enviólos*. Comenzaba de esta manera la serie no interrumpida de donaciones y mercedes que tantos dispendios había de costar a la Corona castellana. Nombra a Enrique, electo de Spira, Canciller imperial, confirmándole el 21 de Septiembre en Burgos, la concesión de las aldeas de Bühl y Haslach hecha por Felipe de Suabia; el día 27 ratifica el Monarca la donación de Wachenheim, Kislau y el Condado de Lintramsfort a favor de la iglesia de Spira. En 15 de Octubre, desde Burgos, elegía a su primo Enrique, duque de Brabante, como vicario suyo en el Imperio, encargándole la defensa de las tierras de Brabante hasta el Rhin, desde los confines de Tréveris por toda la Westfalia, y concede al duque Alberto de Turre el cargo de Truchsess (*Dapifer regis*), equivalente al mayordomo mayor de Castilla.

La posición de Alfonso en el Imperio a raíz de la proclamación de Burgos era halagüeña, y podía mantenerse a condición de aprovechar pronto las circunstancias propicias. Debía desplegar gran actividad a fin de conservar a su lado a los fieles suabos, sosteniendo el espíritu

de los electores con su presencia porque ya su rival había obtenido una positiva ventaja, coronándose en Aquisgrán el 17 de Mayo. Días antes, el belicoso arzobispo de Maguncia, atacó al de Tréveris, consiguiendo hacerle abandonar la fortaleza de Bopard. Pero el Soberano español se hallaba en muy distintas condiciones que Ricardo; éste como particular tenía plena libertad de acción y, en cambio, Alfonso no podía tomar determinación de importancia sin el consentimiento de las Cortes. Aquí comienza, pues, una política equívoca de doble faz, en virtud de la cual, el Monarca castellano quiere recatar los asuntos alemanes a las miradas recelosas de sus súbditos hispanos, probando esto cuán impopular era en Castilla el famoso *fecho* del Imperio. Así no encontramos ningún documento nacional en que se titule Alfonso, Emperador de Alemania, ni electo, ni Rey de romanos, títulos empleados por su cancillería en las relaciones internacionales; y es más, siendo el Rey tan aficionado a recordar en sus privilegios rodados los acontecimientos de relieve, no menciona la embajada alemana ni el suceso de Burgos, cuando durante un año se insertó en los documentos la noticia de las fiestas burgalesas con motivo del matrimonio de su hermana Leonor, y de cómo el príncipe Eduardo recibió caballería de manos del Rey de Castilla.

No descuidó el castellano el resorte más importante en la contienda; era este el Pontificado, que por causas más o menos tortuosas, en la hora de la elección, le había brindado con su apoyo, contribuyendo no poco al éxito de la empresa. Un publicista alemán, Enrique Otto (1), explica atinadamente los motivos de la curia romana para inclinarse al Monarca hispano. En 1 de Julio de 1256 el Papa Alejandro había expedido una carta en favor de D. Martín, obispo de León, embajador de Castilla, *pro suis et Alfonsi regis negotiis promovendis*; siguen luego misivas a los electores prohibiendo nombrasen a Conradino, y exhortándoles eligiesen al Rey de Castilla. La clave de la conducta del Papa la encontramos en Conradino; la curia protegiendo a Alfonso, contrarrestaba la posible influencia de los partidarios del Staufen alemán y además era lógica, pues secundaba al castellano en sus

(1) Heinrich Otto, *Alexander IV und der deutsche Troustreit*. (Mitteilungen 1898, pág. 75.)

derechos hereditarios a Suabia confirmando actos anteriores de la diplomacia pontificia.

Respecto del inglés existían razones poderosas que apartaban a la Curia de la política de Ricardo. Quizá la principal fuera el disgusto producido por la morosidad reiterada de Enrique III en satisfacer los gastos hechos para la campaña siciliana y el incumplimiento de promesas relacionadas con este asunto en que se debatía la candidatura del príncipe Edmundo a la Corona de las dos Sicilias en contra de Manfredo. Además, Francia se había declarado por Castilla, y este era argumento definitivo para el Papa que corroboraba su actitud.

Sin embargo, es un hecho positivo que Alejandro, poco tiempo después, cambia; no es una mutación brusca e inesperada, por el contrario, se demuestra una vez más el tacto y la prudente reserva de la Curia pontificia; pero claramente el Papa comienza a derivar sus simpatías hacia Ricardo. Influyeron en esta decisión el haber sido coronado el de Cornualles en Aquisgran, y el deseo creciente de la Santa Sede de no perder el apoyo de Inglaterra para el magno asunto de la Italia inferior, precisamente en aquellos momentos en que el poder de Manfredo era más que alarmante. No obstante, Francia e Inglaterra no habían firmado la paz, y la chancillería debía obrar con cautela, pues el Monarca francés tuvo hasta entonces preferencias declaradas por el de Castilla, y no veía con buenos ojos una formal adhesión a la política de su rival. A fines de 1257 llegan a Roma unos embajadores castellanos con la misión de informar al Pontífice de la elección de Alfonso; surge entonces la cuestión del arbitraje, proponiendo la Curia se sometiesen los pretendientes a su fallo. Ambos, queriendo conservar las ventajas adquiridas, se niegan a someter sus derechos al juicio del Papa; esta resolución disgustó sobremanera a Alejandro, pero a pesar de ello, y por las causas apuntadas, iba ganando terreno el pretendiente inglés. Todavía en los comienzos del año 1258 no se declara públicamente el sentir de la Curia, pero en el seno de la misma cuenta Ricardo con fervorosos partidarios, entre los cuales brilla el excisterciense Juan de Toledo, cardenal-presbítero de San Lorenzo en Lucina. Nuevos acontecimientos ocurridos en el invierno de 1258 a 1259 deciden de una manera clara la política pontificia; Ricardo había tenido reconocidos éxitos en Alemania, la Iglesia se reconciliaba con el excomulgado arzobispo de Colonia, era un hecho la paz entre Fran-

cia e Inglaterra y la desacertada política de Alfonso en Italia le enajenaban el afecto de Alejandro IV.

En Alemania, la presencia de Ricardo acrecentaba el número de sus partidarios con gran perjuicio del bando alfonsino. Worms que en 1257 estaba unida a Spira, en 24 de Junio del año siguiente se pasó al de Cornualles, y poco tiempo después el obispo de Spira hacía lo mismo, imitando la ciudad el ejemplo de su prelado. No desmaya por esto Alfonso, y trata de reanimar a los fieles con nuevas alianzas. Mondéjar, asegura que en este año el castellano atrajo a su causa al duque de Luneburg y al de Braunschweig; de ello no hay comprobación fidedigna. En cambio, consta por documento, al parecer auténtico, su relación con el duque Hugo de Borgoña a quien asigna un acostamiento anual por entrar a su servicio (1). El diploma es de 21 de Septiembre, fechado en Segovia, y en Octubre desde la misma ciudad otorga otro documento asegurando veinte mil libras tornesas a Enrique de Brabante. También era agraciado en Segovia el conde Guido de Flandes, pues por diploma del 6 de Noviembre se le concedían quinientos marcos anuales.

Si carácter precario e inestable tenía la política alfonsina en Alemania, tan desdichadas o más si cabe, eran las gestiones diplomáticas del castellano en Italia. En socorro de Pisa fueron enviados, según lo estipulado en Soria, 500 caballeros armados con su tropa de ballesteros, primeras fuerzas de Castilla que pisaban el suelo italiano; este pequeño refuerzo no pudo impedir la derrota de la república gibelina que sucumbió acosada por el número de sus adversarios florentinos, genoveses y luqueses. A pesar de la ineficacia de los auxilios alfonsinos parece ser que la amistad con Pisa duró todavía algún tiempo, pues en los documentos segovianos del año 1258 aparece como firmante el protonotario imperial Bandino Lancia, en quien reconocemos al antiguo embajador pisano de la entrevista de Soria. La reconciliación de Pisa con la Santa Sede en 1.º de Abril del año 1257 parecía consolidar su alianza con Alfonso, pero una cláusula del tratado con el Pontífice, obligaba a los pisanos a no reconocer otro Emperador que el elegido por la Curia; de esta manera se rompían virtualmente los pactos de Soria.

(1) Ortiz de Zúñiga. *Annales eclesiasticos y seculares de la M. N. y M. L. ciudad de Sevilla*, etc. Madrid, 1677, pág. 106.

La equívoca actitud de la ciudad toscana hizo pensar al Soberano de Castilla en nuevas orientaciones para su política italiana. En la complicada madeja de los asuntos itálicos había ocurrido un cambio de trascendencia y era producido por la ruptura acaecida entre Ezzelino de Romano y el marqués Oberto Pallavicini, ambos antiguos vicarios del Imperio y aliados hasta entonces. La causa del rompimiento había sido el condominio de Brescia, pero en el fondo existían motivos más poderosos. Pallavicini se había unido a Manfredo, y éste había celebrado un tratado con los venecianos enemigos irreconciliables de Ezzelino porque habían contribuido a la emancipación de Padua, arrancándola de las garras del tirano de la Marca Trevisana. La línea de conducta para Ezzelino desde entonces ya estaba trazada, y era buscar un adversario que contrarrestase la influencia de Manfredo; entre Ricardo y Alfonso se inclinó a éste por razones obvias y comprensibles.

Es Ezzelino III de Romano una de las figuras más curiosas de la Edad Media. Yerno de Federico II, y su confidente, se convierte en el espíritu maligno del Emperador; muerto éste, Ezzelino labora ya por propia cuenta, y trata de fundar una señoría en la Alta Italia. Entonces es cuando despliega esas artes de refinada crueldad descritas tan ingenuamente por el analista Rolandino de Padua. La Iglesia le acusaba de herejía a causa de su hostilidad contra la Inquisición, pero sí de su patavinismo puede dudarse no podemos vacilar en declararle enemigo decidido del catolicismo, pues de ello hay abundantes pruebas. A este singular personaje iba a ligar su destino Alfonso de Castilla.

El tirano de la Marca Trevisana se decidía por Alfonso, según dice Jordán, porque veía en el Rey de Castilla a un pretendiente al Imperio con preferentes intereses en Italia, mientras que Ricardo cifraba sus ambiciones en tierra alemana. ¿Fue Ezzelino uno de los instigadores de la candidatura del castellano? ¿Coadyuvó con Pisa a este fin? Los *Anales de Santa Justina* parecen indicarlo; pero no puede asegurarse de modo cierto. El caso es que Ezzelino enarbola bandera por Alfonso, quizá llevado por un sentimiento romántico hacia la familia Staufen recordando a su protector, de quien era pariente el castellano. Además, Ricardo amparaba las gestiones de su sobrino Edmundo al Trono de las dos Sicilias, y el príncipe inglés era un protegido de la Curia de esa misma Curia que llamaba hereje a Ezzelino, y que predicaba

contra él una cruzada. Los intereses del poderoso señor del Alta Italia y del Soberano español se compenetraban; ambos consideraban a Manfredo como un usurpador y estaban dispuestos a destruir su poder en la Península. De tal suerte apareció unida la fortuna de los dos aliados. que muchos de los actos de Alfonso, en Italia, se creyeron inspiraciones de Ezzelino. Crece entonces la actividad del castellano, y del año 1258 son sus cartas a Padua, Roma y Siena, prometiendo socorros y anunciando su próximo viaje a tierra italiana. Rolandino de Padua nos habla de *nuncios* castellanos llegados al campo de Ezzelino con cartas de Alfonso participándole su intento de presentarse en Lombardía. Ezzelino confía, y en esta esperanza se arriesga a las más audaces empresas.

Con estos antecedentes era de suponer que Alejandro IV tomase francamente partido por el de Cornualles, apartándose discretamente del amigo de Ezzelino. Acaso los recelos de la Curia dieron lugar a una leyenda reflejada en ciertas creencias de la secta Joachinista, y de las cuales nos informa Salimbene; refiere el monje cronista que corriendo el año 1258 encontró en Módena a su compañero Gerardo de Borgo San Donnino, hablando al punto de *joachinismo*. Salimbene le preguntó si sabía cuándo y dónde nacería el Anticristo, y su interlocutor respondió: «Ya nació, y es de edad viril y pronto realizará el misterio de iniquidad .. Yo no he visto su rostro, pero lo conozco perfectamente por la Escritura». Invitado a probar su aserto, comentó el capítulo XVIII de Isaías, aplicándolo al Rey Alfonso de Castilla, cuyos proyectos, en aquella sazón, preocupaban a Italia. El buen Rey astrólogo y poeta, en amistad íntima con el aborrecido e impenitente Ezzelino, y confundido con el propio Anticristo, no se puede negar que había emprendido una ruta peligrosa.

Sospechas de las simpatías pontificias debía tener Alfonso cuando en comienzos del año 1259 se decidió a dar un paso arriesgado. Se trataba de romper el equívoco con sus vasallos castellanos exteriorizando paladinamente los propósitos que abrigaba de realizar el viaje a Roma para ser coronado por el Papa. Llegaba el momento de dar cuenta a los súbditos de Castilla de cómo su soberano había decidido conseguir el Imperio. El acto tendría lugar en las Cortes de Toledo, convocadas especialmente con este fin. Preparáronse ricos-homes, prebendados y *omes bonos* de las villas y ciudades para concurrir a las famo-

sas Cortes, pues en ellas, el Monarca pensaba manifestarles sus proyectos. Toledo fué entonces el centro donde se reunieron los sabios árabes y judíos, que con el canónigo Garcí Pérez de Sevilla, laboraban en las tablas alfonsinas consultando en la esfera celeste el andar errante de los astros; allí acudiría Jácome Ruiz *el de las Leis*, que con sus colaboradores, retocaba los preceptos jurídicos de las Partidas, a punto de terminarse. No faltaron Alfonso de Molina con su mesnada y los infantes D. Fadrique, D. Luis, D. Fernando y D. Felipe, contribuyendo al esplendor de aquella solemnidad. Gran fausto y magnificencia desplegaba la Corte del Rey trovador, y preparando, sin duda, la realidad de hacer efectivo el título imperial, figuraban entre los feudatarios de Emperador electo, príncipes extranjeros como D. Hugo, duque de Borgoña, D. Enrique de Lorena, el conde Guido de Flandes, el vizconde de Limoges, el noble D. Gastón de Bearne y los ilustres vástagos del Emperador de Constantinopla condes de Monfort, de Belmont y Deaux. Completaban la lista, de extraño modo, los Reyes moros de Niebla, Murcia y Granada, vasallos del Rey de Castilla.

Debía tener lugar preponderante en el Consejo, D. Sancho, electo de Toledo, en cuya ciudad se celebraban las Cortes. Había sido escogida Toledo, entre muchas, por su importancia, riqueza y abolengo, acaso también por su posición estratégica en el centro de los Estados castellano-leoneses y además a causa del cariño especial del soberano a la población que le vió nacer. Fué tal el número de personajes de alcurnia, arzobispos, obispos y caballeros llegados a la ciudad del Tajo, que el Rey se vió precisado a expedir una carta-orden mandando a los fijosdalgos y *omes-bonos* de Toledo diesen *posadas las mejores que pudiesen auer ffuera aquellas en que ellos morauan*. En compensación, les otorgaba un privilegio especialísimo sobre moneda y declaraba se mantendría en adelante la exención de no dar posadas, quebrantada por una vez en atención al caso extraordinario.

Mala suerte han tenido las noticias relativas a estas célebres Cortes, y gracias a los documentos toledanos podemos asegurar se celebraron y hasta puntualizar con aproximada certidumbre la fecha de su celebración. Ni la Crónica se ocupa de ellas ni menos ha llegado hasta nosotros algún cuaderno de estas Cortes, quizás las más importantes de todo el reinado. Tal vez el porvenir nos tenga reservado una de tantas venturosas sorpresas y encontremos en olvidada biblioteca conven-

tual o en abandonado archivo de remoto municipio ese documento precíosisimo que guarda durante siglos el secreto de las peticiones de los procuradores y de la voluntad del Monarca refiriendo sus anhelos imperiales y exponiendo sus demandas de subsidios para lograr sus propósitos.

Existen dos documentos gemelos o de parentesco cercano que, por por sí solos, nos dan la clave para fijar la cronología de las precitadas Cortes. Es el uno del 6 de Febrero del año 1260, y trata de un privilegio de moneda, disponiendo sean quitos de este impuesto todos los caballeros, dueñas y escuderos fijosdalgos moradores de la noble ciudad de Toledo, extendiendo la exención a los caballeros mozárabes; inmediatamente hace referencia a otro privilegio, sellado con sello de oro y que trataba del mismo asunto. Y ahora, a continuación, el Monarca especifica diciendo que a la sazón de otorgarlo le debían dar la moneda doblada, por ser llegado el tiempo de la recaudación, y por ayuda del *ffecho del Imperio*; y que estando la moneda ya echada y pregonada, los caballeros beneficiados con el privilegio no se excusaron de darla *poral ffecho del Imperio et ffue cogecha depues que les nos fiziemos este Quitamiento*. El documento aludido es del 26 de Enero del año 1259, y podemos asegurar, en virtud de lo contenido en el de 1260, que las Cortes de Toledo, donde se dieron ambos privilegios, comenzaron el citado año 1259. Por fortuna se conservan ambos privilegios, y el primero, solemnísimos, inserto en otro de Sancho IV y con la indicación de llevar pendiente sello de oro, nos señala la data precisa de las Cortes de Toledo; el Rey concedía aquella merced, por un alto servicio prestado por la ciudad; se mostraba generoso con motivo de una promesa de los toledanos que, conforme nos explica el documento del año siguiente, se refería al *ffecho del Imperio*. Aquellos fieles vasallos no pagarían en adelante la contribución de moneda, pero entonces la daban doblada, según nos informa el diploma de 1260, y es recaudada precisamente para los gastos de la empresa imperial.

Todavía existen más pruebas concordantes; pues en Diciembre del año 1259 otorga el Monarca un privilegio a favor de la Catedral de Toledo, expresando *que ninguno non sea osado de posar* en las casas de los canónigos y racioneros de la Iglesia. Esta disposición nos hace pensar en la probable existencia de otro documento en que, por excepción, se solicitase de la misma Catedral alojamiento para los concurrentes a

las Cortes. Paralelo al privilegio para los laicos, existe fechado en 21 de Febrero del año 1259, otro a favor de la Iglesia toledana eximiendo a los canónigos, mansionarios y racioneros, del impuesto de moneda.

Adolfo Fanta (1) ha publicado un valiosísimo documento encontrado en las *Miscellanea* del Archivo Vaticano; se trata, nada menos, que del alegato jurídico presentado a la Curia por los comisionados de Alfonso durante el pontificado de Clemente IV. Entre interesantísimos extremos que serán expuestos más adelante, contiene este extraordinario documento alusiones claras a las Cortes de Toledo. El castellano había enviado al Papa mensaje tras mensaje, manifestando su propósito de ir a Roma para ser coronado; parece ser que en Junio de 1259 supo Alejandro la firme decisión de Alfonso, y para evitarlo, envía a España al cardenal Godofredo de San Jorge, *ad velum aureum*, que debió llegar a Castilla en el verano del precitado año. Los magnates reunidos en Toledo aconsejan a su soberano suspenda el viaje a Roma y envíe una embajada a la Curia para asegurar el éxito de la empresa. El jefe de esta misión fué el infante D. Manuel.

De intento hemos prescindido de este infante en la enumeración de los concurrentes a las Cortes toledanas, pues la fisonomía moral de este personaje merecía especial atención. Era el infante D. Manuel, el hermano menor del Rey, entre los de doble vínculo; alférez del Monarca, su figura es de relieve en los asuntos imperiales, por cuanto desempeñó misiones delicadas y de confianza. Le acompañó a Roma Don Remondo, arzobispo de Sevilla y Magister Juan, arcediano de Compostela y abad de Arvas. El Infante actuó con decisión y energía reclamando ante la Curia de cierta misión confiada a Gualterio de Rogate cerca de Ricardo. Protestó el Papa manifestando su afecto al Rey castellano, y expresando que si alguien lo hubiera ofendido, sería al punto castigado. Declaraba que Gualterio no había sido enviado con ese objeto y en ninguna manera podía suponerse intención de aminorar el honor debido al Monarca de Castilla. Muy satisfechos de su embajada debieron estar los emisarios castellanos, pues el resultado inmediato fué lograr la neutralidad del Pontífice, bien demostrada al poco tiempo

(1) Adolfo Fanta, *Ein Bericht über die Ausprüche des Königs Alfons auf den deutschen Thron* (Mitteilungen etc.. 1885 págs. 94-104).

en las cartas apostólicas de que hubo de ser portador Andrés de Ferentino, capellán del Papa, llegado a España a raíz de abandonar el infante la corte pontificia. Las misivas de Alejandro IV decían claramente: *quod dominus papa nunquam dederat nec dare intendebat domino comiti Richardo in negotio isto favorem in preiudicium vel lesionem iustitie vel honoris domini regis.*

Un hecho funesto para la causa de Alfonso acaecía en Otoño del año 1259; el tirano de Padua, Ezzelino de Romano era derrotado en la batalla de Cassano y moría poco después en Septiembre de resultas de las heridas recibidas en el combate. El partido alfonsino perdía en Italia su más firme apoyo.

Hay un documento fechado en Toledo el 14 de Mayo, por el cual concede el Soberano de Castilla diez mil libras a Federico II de Lorena; probablemente estarían aun reunidas las Cortes y quizás contase con ellas para esta munificencia que tenía por objeto sostener su prestigio en Alemania. En Junio el castellano escribe a Alberto de la Torre jactándose de haber recibido cartas del Papa y de los cardenales instándole a emprender su viaje al Imperio, para lo cual se había concertado con su amigo el Patriarca de Grado. Muy distinto es el lenguaje empleado más tarde por el Monarca en 18 de Octubre al escribir a la ciudad de Besanzón; ya no habla con tanta seguridad, menciona el proyecto, pero no tiene prisa por realizarlo. Del balance de 1259 podía colegir Alfonso un dato favorable, y éste se refería a la nueva política de Alejandro IV, apartado ya de Ricardo y en completo terreno neutral.

Una nueva preocupación embargaba el ánimo vacilante de Alejandro IV. El peligro tártaro afirmaba su política de neutralidad y le hacía anhelar la unión de los Estados cristianos frente al nuevo enemigo que se alzaba amenazador en Oriente. Convendría a este respecto averiguar si es cierta la noticia consignada por Ortiz de Zúñiga en sus *Anales* cuando habla de hallarse en esta época Fernán Pérez Ponce con sus propias fuerzas luchando en Palestina. Se trata de un *cormano* de Alfonso X como descendiente de una hija de Alfonso IX de León. Nada sabemos de la posible connivencia del Soberano con su deudo para aquella empresa; sólo conocemos detalladamente los proyectos del Rey sobre una cruzada africana, en la cual le auxiliaban su suegro D. Jaime con fuerza militar y el Papa con protección espiritual (1260).

Se trataba de la conocida exención de la cruzada a Tierra Santa, compensada por la lucha con el infiel africano (1).

Hacia el verano del año 1260, y probablemente en Córdoba o Sevilla, recibía D. Alfonso una embajada florentina presidida por el célebre Brunetto Latini, maestro de Dante. Nos informa sobre el suceso el mismo Brunetto en su libro del Tesoro, cuando dice:

E io presi compagna
E andai in Ispagna
E feci l'ambasciata
Che mi fu commandata (2).

El cronista Ricordano Malispini habla también de esta misión diplomática, indicando la consideración que le merecía Brunetto como hombre de buen sentido (3); el mismo escritor nos da cuenta del fracaso de la negociación a causa de ocurrir un hecho imprevisto y desgraciado para la causa de los poderdantes. Los que acudían al Rey de Castilla eran los guelfos florentinos pidiendo auxilio contra Manfredo, que apoyaba a los gibelinos desterrados de Florencia. Pero éstos, capitaneados por Farinata degli Uberti, unido a los de Siena y con el socorro de 800 lanzas alemanas enviadas por Manfredo desbarataban las fuerzas guelfas en la colina de Monteaperti en lucha cruenta, que si creemos al poeta *fece l'Arbia colorata in rosso*. Acaecía esto en Septiembre y en 28 de Julio se habían celebrado los esponsales de Constanza, hija de Manfredo con el heredero del Trono aragonés; con la batalla de Monteaperti, los florentinos no tenían ya nada que ofrecer al castellano, y en cambio el poder de Manfredo era en Italia incontrastable.

Busson supone erróneamente que Alfonso no podía escuchar a los embajadores florentinos ni acceder a su petición a causa del parentesco que le unía a Manfredo. Basta considerar la situación de Manfredo en Italia para pensar todo lo contrario, pues si había alguien que con

(1) *Les Registres d' Alexandre IV*, &, por C. Bourel de la Ronciere, J. de Loye et A. Coulon, Paris, 1902.

(2) Brunetto Latini. *Tesoretto*.

(3) Ricordano e Giacotto Malispini, *Storia Fiorentina*, pág 150, Milán, 1883.

su influencia contrarrestaba los planes del Soberano español, era precisamente ese representante de la estirpe staufica, dueño en aquel entonces de los destinos de la Península itálica. Pero si estas consideraciones no bastasen existe un documento fechado en Córdoba el 20 de Septiembre, en el cual D. Alfonso escribe a Jaime I tratando de oponerse abiertamente al casamiento del Infante D. Pedro con la hija del Príncipe de Puglia (1).

Hora es ya que díganos algo acerca del singular personaje, rival de Alfonso, en sus planes italianos por virtud de una serie de acontecimientos afortunados. El bastardo Staufen era un espíritu ductil y muy italiano; en él, dice Hampe, había más astucia y prudencia que energía y valor; mucha ambición, pero cierta timidez ingeniosamente disimulada; altivo con los que le temen y fácilmente desalentado ante la resistencia; pronto a la amenaza, mas no al combate y siempre dispuesto a negociar cuando de nada sirven las amenazas; en suma: un hábil diplomático que se plegaba a las circunstancias, secundado con fortuna por ellas. Su predominio en la Alta Italia se había asegurado con la derrota de Ezzelino; en Toscana, Monteperti entregaba el poder en manos de los gibelinos, los aliados naturales de Manfredo; los Estados Pontificios eran el teatro de las intrigas del bastardo, y en el Mediodía de la península, triunfaba como dueño y señor.

En la primavera del año 1261, obtenía Ricardo de Cornualles una ventaja, al menos aparente, sobre su rival. Los partidarios romanos del inglés, lo habían elegido Senador vitalicio de la ciudad de Roma, presentando su candidatura frente a la de Manfredo, que también había sido elegido por los suyos. Si parte de la Curia había influido en el triunfo del Conde, podemos asegurar que precisamente, a causa de su nuevo título, había perdido las simpatías del Pontífice, pues éste miraba con recelo al ascendiente de Ricardo en la propia capital de sus dominios. Al poco tiempo, en 25 de Mayo, moría Alejandro IV, y ocupaba el solio Santiago Pantaleón, entonces Patriarca de Jerusalén, natural de Troyes; a la política vacilante e indecisa del Papa anterior, sucedería un plan definido y una línea de conducta seguida con voluntad y firmeza. Esta no se mostró en los primeros meses, pues harta

(1) *Memorial Histórico Español*, tomo I, pág. 165.

labor tenía el nuevo Pontífice con reorganizar la Hacienda y dar normalidad al desconcierto reinante.

* * *

Conviene, a nuestro propósito, el fijar la atención sobre un hecho explicación de otros muchos. Era una realidad que Don Alfonso tenía algo abandonadas sus pretensiones imperialés, a raíz de las Cortes de Toledo, después de aquel momento en que tan afanoso se había mostrado por ver cumplidos sus deseos imperiales. Muchos pudieron creer había influido en el ánimo del Rey la muerte de Ezzelino, mas por otra parte, no parecía fuesen motivos de desmayo la nueva actitud del Papa y los resultados de la Embajada. Dos documentos del año 1264, pero que se refieren a tiempos anteriores, explican el enigma. En el ánimo candoroso del Monarca se infiltró, de manera decisiva, un espíritu astuto que preparaba la traición en las tinieblas. Claramente nos lo dice el Rey en dos cartas dirigidas, la una a D. Pedro Laurencio, obispo de Cuenca, y la otra a D. Andrés, prelado de Sigüenza; esta última ha sido publicada por el P. Minguella en su obra magistral sobre la Diócesis de Sigüenza y la primera la hemos dado a conocer, sólo parcialmente, en uno de nuestros trabajos, reservando para este asunto cuanto se refería a pretensiones imperiales. Habla el Monarca en el comienzo de ambos documentos, y dice: *quando fiziemos nuestras cortes en Toledo sobre ffecho del Imperio, embiamos demandar conseio al Rey de Granada que nos conseiase en este ffecho assi commo vassallo et amigo en que ffiauamos*; y continúa con palabras de las cuales no puede perderse una sílaba, tal es su interés, él (el granadino) *enbionos dezir por su carta que nos conseiaua que si el Imperio nonos diessen en manera que ffuesse agrant nuestra onrra et nuestra pro que non ffuessemos y mas que uiniessemos a esta tierra et que el nos ayudarie et nos mostrarie commo ouissemos muy mayor et meior Imperio que aquel*. El moro, con falaces apariencias de afecto, aconsejaba al buen Alfonso un plan sensato y se promete explanarlo en una entrevista. Debe desechar la idea de ese lejano Imperio si no redunda en inmensa honra y provecho; cerca tiene cuestiones más hacederas; es menester que no abandone lo cierto por lo dudoso. Y el Rey nos cuenta cómo pasó a Andalucía *uiniemos a esta tierra mas que por otra cosa ninguna et estidiemos y grant tiempo*; en efecto, pasó entre Córdoba y Sevilla la

mayor parte de los meses transcurridos desde Septiembre del año 1260 hasta el 1264 en que estalló la sublevación de los moros andaluces, obra de la perfidia del nazarí de Granada. Él mismo nos dice que se vió con su vasallo moro, *ffuemos a Jahen et el uino y anos*; allí le propuso la toma de Ceuta, le prometió las plazas de Gibraltar y Tarifa y le entretuvo meses y meses hasta fraguar debidamente la trama para reconquistar los dominios andaluces y hasta apoderarse del Rey y su familia en connivencia con los moros sevillanos. La entrevista de Jahen quizá tuviera lugar en Mayo del año 1262, pues fechada en Jaén el 4 del citado mes, existe una carta dada a Murcia.

Estos preciosos pergaminos aportan la clave de la conducta del Rey de Castilla descuidando los asuntos del Imperio embriagado con la veleidad de su carácter ante el señuelo africano, tan bien presentado por la hábil diplomacia de Abennazar de Granada. A la gran actividad de las Cortes de Toledo no había sucedido el decaimiento, sino el cambio de rumbo, ya ni Italia ni Alemania interesaban tanto como Ceuta, Marruecos y la expedición africana. No obstante, el Imperio no era una cuestión relegada al olvido; había pasado a segundo término, pero nada más; Alfonso seguía rindiéndole culto fervoroso y tenía una parte principal en sus pensamientos, siquiera el brillo más cercano de las ciudades marroquíes, tentase con más ardor los próximos deseos del soberano. Quizás una prueba de que recordaba sus aspiraciones italianas es el privilegio concedido a los genoveses en 24 de Agosto del año 1261; hemos expresado nuestra duda porque tal vez Génova pudiera serle útil con su flota para la empresa de Ceuta, si bien podía cumplir con un solo acto los dos propósitos de buscar apoyo marítimo y de remozar sus alianzas italianas con ulteriores fines.

* * *

Entretanto, Urbano IV afrontaba un nuevo peligro. Algunos príncipes alemanes seguían las inspiraciones del arzobispo Werner de Maguncia y del conde palatino Luis de Baviera, disponiéndose a elegir al joven Conradino Staufen. Fechadas en Viterbo, escribía el pontífice en 3 de Junio del año 1262 sendas cartas a los preladados de Maguncia y Colonia, al electo de Tréveris y al Rey de Bohemia, conminádoles *nullo unquam tempore eligat, nominet vel consentiat quod Conradus puer, nominetur vel eligatur ad regiam vel imperatoriam dignita-*

tem. La tempestad que se formaba en Germania y que podía desenca- denarse en Italia, hacía a la curia más conciliadora; el 27 de Abril había expresado en una epístola al Monarca castellano que no podía acceder a sus instancias concediéndole la corona imperial en vista de las pre- tensiones de Ricardo. Esta era una lógica respuesta cuando ambos contendientes, celosos de su derecho, habían declarado no someter el litigio a su decisión. No era la contestación que Alfonso deseaba, pero de Alejandro IV no había obtenido tanto. En lo que respecta a la sena- duría del conde, se mostró el Papa más terminante, pues declaró no podía admitir que un príncipe extranjero pudiera ser senador perpetuo de Roma.

Una sola muestra tenemos de la actividad imperial de Alfonso du- rante el año 1262, y es un documento del 2 de Marzo por el cual rue- ga a Maestre Domingo, electo de Toledo, consagre en Sevilla a Don Agustín, electo de Osma, y a Don Pedro, electo de Cuenca, *por que los auemos mester pora nuestro seruicio*. Opinamos, con Mondéjar, que ne- cesitaba enviarlos con urgencia como embajadores a Roma. Sabemos por una carta confidencial a Maestre Domingo, que el Rey había envia- do procuradores a Roma para tratar de la confirmación del Toledano; acaso estos comisionados llevasen asimismo el encargo de informarse acerca del asunto imperial.

Convencidos los pretendientes de la ineficacia de sus gestiones si no contaban con el decidido apoyo de Roma, comenzó a dibujarse el año 1262 una corriente arbitral, y tácitamente convinieron Alfonso y Ricardo en someter el pleito a la decisión pontificia convirtiéndose la contienda en un proceso ante el Solio con el Papa por Juez. En 1.º de Febrero del año 1263 el Rey de Castilla otorgaba poderes a sus procu- radores ante la Santa Sede, y eran éstos: D. Martín Alonso, obispo de León; García, prelado de Silves; Maestre Juan Alfonso, notario del Rey en León y arcediano de Santiago, y Rodolfo Pongibonsi; éste último, representante de Alfonso en la Curia desde hacía meses, había venido a España para informar al soberano de las disposiciones del Papa. Por breve de Urbano IV, fechado en Orvieto el 23 de Julio, sabemos que fray Domingo Suárez, obispo de Avila había sustituido al titular de León (1).

(1) Guiraud, *Les Registres d'Urbain IV.*—París, 1901-1906.

El Papa se impuso una línea de conducta de estricta neutralidad y siguiendo este criterio dió a los dos pretendientes el título de electos: *decernit tam Ricardum comitem Cornubiae quam Alfonso regem Castellae, in suis litteris nominandum esse in Regem Romanorum electum*. El 27 de Agosto emplazaba ante la Curia al conde y al Rey de Castilla; Garino, capellán apostólico y *Decanum Cathalaunensem*, era el encargado de citar al castellano. Del 31 de dicho mes son varios importantísimos documentos dirigidos a Ricardo; es lástima que las cartas del Papa a nuestro Monarca se hayan perdido, pero seguramente, en sustancia, tratarían los mismos extremos de las escritas al conde. En ellas, Urbano se refiere a la sentencia del 7 de Agosto acerca del título de electo otorgado a ambos contendientes y en la de más interés expresa el dolor de la Iglesia por hallarse vacante el Imperio; desea el Pontífice reine la paz entre los pretendientes enviando al efecto legados, y reconoce el derecho de Ricardo, pues la elección de Alfonso fué posterior, si bien el de Castilla tuvo mayoría de votos. Invitado el Pontífice, baja a la liza (*descendit ad litem*) para definir y optar quien sea el de mejor derecho, emplazando a Ricardo para que el 2 de Mayo del año siguiente esté representado ante la Sede Apostólica por medio de sus procuradores.

Otras preocupaciones tenía el Papa que, como analizaremos luego, determinaban su conducta. La caída del Imperio latino de Constantinopla y la Cruzada, eran dos pensamientos capitales que embargaban el ánimo de Urbano IV. Así el maestro Garino era enviado a España para tratar del asunto bizantino, y D. Juan Arias, arzobispo de Santiago, recibía el encargo de predicar la Cruzada; al año siguiente, don Remondo de Sevilla es comisionado por la Curia *sicut alii metropolitani*, para la predicación de la misma Cruzada. Las relaciones del Pontífice con Alfonso fueron entonces cordialísimas, señaladamente el año 1264, en el que se cambian afectuosas misivas sobre asuntos eclesiásticos, otorgándole Urbano de continuo favores y mercedes, síntoma inequívoco de amable armonía. El Maestre Juan, arcediano de Trastámara en la iglesia compostelana y notario del Rey era nombrado capellán del Papa, y se le autorizaba para obtener nuevos beneficios; nótese que el arcediano era embajador de Alfonso cerca de la Santa Sede, para el asunto imperial. Este personaje, según parece, llegó a ejercer alguna influencia. Lo mismo puede decirse de maestro Rodol-

fo, por cuya mediación concedió la Curia más de una prebenda. En estas cartas los galardonados se llaman: Juan Peláez, arcediano *Urgellensi*, capellán del obispo de Prenesto y clérigo del Rey de Castilla; *Goterrium Ispanun*, presbítero y capellán de *P. germani regis Castellae*, ora Pascasio Pérez, sobrino de Sancho Pérez, escribano del Monarca, o Martín Domínguez, cantor de la iglesia de Jaén y clérigo del Rey, y también Mateo clérigo y escribano de Alfonso, y Pedro llamado Moy, clérigo *et alumnum Alfonsus in Romanorum regem electi*; por último un clérigo del Soberano de Castilla, denominado Sancho Domínguez, era propuesto para una canonjía.

Hora es ya que analicemos la obra política de Urbano IV, pues ella ha de explicar a maravilla sus relaciones con Alfonso. El historiador Carlos Rodenberg (1), en un documentado estudio, insinuó una luminosa hipótesis acerca de la mencionada política. Por una carta dirigida al conde de Cornualles aparece una nueva teoría imperial ideada por el Pontífice; se habla de tres Coronas, y comparando el contenido de la carta con otros antecedentes, se llega a comprender el pensamiento del Papa. El electo podía tener derecho a tres coronas, la de *rex Theutoniae*, la de *Romanorum rex*, y, por último, la diadema imperial. De esta manera separaba el Pontífice la dignidad de Monarca alemán de las otras dos, concibiendo una contingencia en que un electo como Soberano de Alemania no fuera Rey de Romanos ni Emperador. ¿Qué significaba esto? ¿Cuál era la trascendencia de la declaración pontificia? El caso jurídico no podía ser más sencillo: la Curia sostenía su derecho, y retrayendo la cuestión a sus orígenes hacía saber a los electores alemanes que ellos podrían elegir un *rex Theutoniae*, pero ese en tanto sería Rey de Romanos y Emperador en cuanto tuviese el beneplácito de la Santa Sede. Recordaba la Iglesia que ella había resucitado el Imperio de Occidente ciñendo la Corona a las sienes de Carlomagno, y ella también era quien había transmitido este derecho a la rama carolingia de Germania, y lo mismo que otorgó podía cambiar de parecer trasladándose la dignidad imperial, a los Capetos, o a los Borgoñas españoles. La realidad bien elocuente abonaba y confirmaba la teoría, pues el arbitraje pontificio, en el caso de

(1) Carl Rodenberg, *Zur Geschichte der Idee eines deutschen Erbreiches im 13. Jahrhundert* Mitteilungen 1895. págs. 1-43.

Alfonso y Ricardo, demostraban con evidencia la situación de los pretendientes, acudiendo al único juez competente llamado con derecho excepcional a dirimir la discordia. Si el Papa elegía al Rey alemán, claro es que su elección recaía en el elegido legalmente en Alemania. El pensar en un Monarca alemán legítimo que no fuese persona grata al pontificado era aludir claramente a Conradino por el temor de que los electores se reuniesen para elegirlo; el peligro existía y Urbano IV preveía el caso.

Pero había enlazada a la anterior una cuestión que interesaba sobremanera al Rey de Castilla. Al conferir el Papa las dignidades del *Rex romanorum* y *Romanorum imperator*, existían unos dominios italianos que pasaban *ipso facto* a manos del nombrado Emperador. El Papa los mencionaba en la famosa carta, y estos eran los dominios *Lombardiæ aut Tuscicæ* que dependían directamente de la Corona imperial. Ahora bien; Alfonso ya no tenía partido en Alemania, pues la mayoría de los defensores de su causa se habían pasado al inglés; en Agosto de 1263 sólo el Brandenburgo permanecía fiel, y aún este se mostraba inclinado a Ricardo. Los intereses del castellano se hallaban en Italia, y esto bien lo sabía Urbano, por lo cual, en el fondo, no por día mirar con agrado las pretensiones alfonsinas que probablemente se oponían a ulteriores proyectos de la Curia. Sin embargo, externamente la actitud del Papa no pudo ser más correcta, pero trascurría el año 1263 y no resolvía, y pasaba el 1264 y no se apresuraba a dirimir la contienda, quizás como dice Rodenberg, por no enemistarse con uno de los contendientes, pero también con el afán de ganar tiempo para realizar cómodamente sus propósitos. Entre ellos coloca el autor alemán las miras de Urbano sobre la Romaña y la Marca de Treviso, nunca citadas por el Papa cuando se trata de tierras imperiales; esto no pasa de ser una conjetura con visos de verosimilitud. Si en verdad existía este pensamiento, más fácil era entenderse con Ricardo que con Alfonso, pues el de Castilla había tenido, desde los comienzos, relaciones gibelinas en Italia, y es posible que sus partidarios no transigiesen fácilmente con las pretensiones de la Curia.

El hecho más culminante de la gestión pontifical de Urbano IV se refiere a su labor diplomática para conjurar la constante amenaza de Manfredo. Resultado de las negociaciones del Pontífice fué el aparecer en escena un nuevo personaje que había de variar el aspecto de los

asuntos italianos. Era este Carlos de Anjou, hermano de San Luis y futuro Rey de las Dos Sicilias. La elección del angevino, como defensor de la Santa Sede, contra Manfredo, constituía otra causa de la absoluta neutralidad observada por Urbano. De sobra sabía la Curia cuál pudiera ser la posición de Alfonso, antiguo aliado de Marsella, la ciudad enemiga de Carlos de Anjou, y lógicamente también, Ricardo, no podía ver tranquilamente al que sustituía a su sobrino Edmundo en el favor pontificio.

Por tanto, mientras se realizaba aquella delicada negociación, y hasta que no fuera un hecho, convenía a la Curia no proceder al nombramiento de Emperador. Las circunstancias secundaron los planes de Urbano; llegó el plazo señalado para resolver la magna cuestión imperial y sólo Alfonso estaba legalmente representado. Ricardo envió una carta de disculpa, y su enviado pidió una prórroga, que le fué concedida, el 26 de Agosto de 1264, señalando el Papa, como nuevo término para comparecer, el día de San Andrés del año venidero (30 de Noviembre de 1265). Poco después moría el Papa (2 Octubre 1264), y era elegido el obispo de Sabina con el nombre de Clemente IV.

Los planes de Urbano eran ya patrimonio del Sacro Colegio, y Guido Fulcodi, ocupando el solio, había de realizarlos. Surgió el primer inconveniente por la tenacidad de los electos, ansiosos de escuchar el fallo pontificio. Clemente quiere abreviar el camino apartando al castellano. Su antecesor se mostró neutral, pero el nuevo Papa no disimuló su inequívoca aversión hacia Alfonso. Existe una carta que es paladina demostración de los sentimientos del Pontífice con respecto a nuestro Rey. En este documento Clemente se queja al arzobispo de Sevilla en tono airado de lo que él llama despojo de la tercia eclesiástica, calificando el hecho de *indecens et indignum*, y después declara al prelado hispalense busque modo de inducir al Monarca al desistimiento de sus pretensiones: *Rursum volumus et mandamus, ut cum tibi visum fuerit opportunum, familiariter conferas cum eodem ut honesto modo a negotio Romanorum imperii discedere sibi placeat*; y añade que muchas son las cargas que le reporta y en compensación no logra ningún honor. Hay una salvedad de mucho interés; el Papa, para evitar la natural suspicacia del Soberano español, dice que no se trata de elegir al conde (*de adversario ejus preferendo*), pues se halla cautivo, sino de la exaltación de un tercero, pues el temor de los príncipes ale-

manes puede traducirse en algo perjudicial para la Iglesia; en este inciso alude claramente a Conradino. ¿Qué se proponía Clemente IV? ¿Cuáles eran sus proyectos? Trataremos de inducirlos, pero conviene antes conocer los hechos.

La carta a D. Remondo es una epístola confidencial y aparece sin data; pero puede sostenerse con Jordan y Rodenberg que fué redactada en la primavera del año 1265. Alfonso se hallaba en plena campaña contra el granadino; pero su situación, a pesar de esto, era inmejorable en relación a su adversario que, derrotado en la batalla de Leives por los barones sublevados, estaba entonces prisionero de los rebeldes. Sin embargo, la oposición personal del Papa hacia el castellano era manifiesta. Como para paliar el mal efecto del paso intentado, Clemente prodiga sus bendiciones y mercedes en Marzo del mismo año. Toda la protección de la Santa Sede se ofrece al castellano para la guerra contra el infiel, y precisamente el intermediario es el mismo arzobispo de Sevilla, a quien se había confiado la enojosa misión de disuadir al Monarca. No conocemos la respuesta de D. Remondo al famoso escrito del Papa; pero podemos colegir que no sería muy en armonía con los deseos de Clemente, pues un fiel consejero del Monarca de Castilla, que conocía con detalle el pensamiento de su Señor respecto al *fecho del Imperio*, pues había mediado en las negociaciones, podía contestar sin previa consulta y hasta quizás sin haber intentado lo que se le pedía por conocer sobradamente la irreductible voluntad de Alfonso en este asunto. La Curia sigue mimando al castellano; se ordena predicar la Cruzada, es concedido el privilegio de la centésima y el de la décima, y hasta el Papa se interesa en la predicación del peligro hispano en las diócesis de Génova y Pisa, para que estas potencias marítimas acudiesen en socorro de la cristiandad española. Pero un cambio debe notarse en la chancillería pontificia, pues en dos cartas dirigidas en Julio al metropolitano de Tarragona nombra al Monarca de Castilla y ya no le da el título de «Rey de Romanos» (1).

Entretanto habían ocurrido graves y trascendentales acontecimientos. Manfredo presentaba su candidatura al Imperio, y el 28 de Junio el Conde de Provenza recibía del Papa la investidura del Reino de Sicilia. Carlos de Anjou se convertía en el brazo derecho de la Santa

(1) Eduardo Jordan, *Les Registres de Clément IV*. París, 1893-1904.

Sede para salvar a Roma y a la Iglesia amenazadas por Manfredo. En Otoño la expedición angevina cruzaba Italia en dirección a Roma. El 30 de Noviembre expiraba el plazo para resolver el arbitraje imperial, pero Clemente, que no tenía otro pensamiento que la llegada de Carlos de Anjou, no se inquietó por la impaciencia del castellano. Los representantes de Alfonso estaban en Roma en la fecha perentoria, pero Ricardo no estaba representado, a pesar de hallarse en libertad desde el 6 de Septiembre.

Los sucesos en Italia se precipitaban, sucediéndose con gran rapidez. La expedición angevina llegaba a Roma en la primera quincena de Enero del año 1266, y el 6, Carlos de Anjou era coronado en la Basilica de San Pedro; el 20 abandonaba Roma, el 2 de Febrero atravesaba el puente de Ceprano, y el 26 se daba la batalla de Benevento, en la cual la victoria y la muerte de Manfredo entregaban al angevino el Reino de Sicilia.

Paso decisivo había sido para la Iglesia el desaparecer de la escena el enemigo implacable de los Pontífices. Asunto más lejano y de menos monta era para Clemente IV el del Imperio. Prueba de ello fué el escaso éxito que tuvieron las instancias de los embajadores castellanos, hasta que apremiado por ellos decide el 30 de Abril ocuparse del litigio, y en la citada fecha escribe a nuestro Monarca llamándole electo y suspendiendo la resolución hasta el viernes siguiente a la fiesta de Epifanía. Escribe también a su legado titular de San Adrián, cardenal-diácono, para que comunique el nuevo plazo al Conde Ricardo exhortándole a presentarse o a enviar procurador competente. En los documentos no hay el más mínimo reproche para el de Cornualles por su no comparecencia, y alega Clemente como extraño motivo que convenía y era correspondiente a derecho recibieran de él las partes, por lo menos, un término. Esta vez no era tan sólo despego por Alfonso; había en la conducta de Clemente algo más grave que maculaba la serena imparcialidad del juzgador. Las preferencias de Alejandro IV no eran pecaminosas comparadas con las de Clemente; aquel Papa obraba como soberano temporal y no era llamado como árbitro a descender al palenque jurídico, mientras que el antiguo Obispo de Sabina era hoy el único juez competente por expresa voluntad de los contendientes. Ha llegado a nosotros una carta confidencial de Clemente IV al Cardenal Ottobono su legado en Inglaterra, y

en ella el Pontífice comisiona a su representante para que urja a Ricardo en el asunto del Imperio, *cum omni diligentia facias*. Expresa su deseo de terminar pronto el litigio (*Nam expedit modis omnibus imperii negotium terminari*), porque muchos piensan en Conradino. La Curia volvía a preocuparse del peligro alemán y deseaba la presencia de los plenipotenciarios del *carissimii in Christi filii nostri Riccardi in Regem Romanorum electi*. El cardenal debió manifestar al Conde la importancia de la próxima decisión, y éste envió a la Curia al primer hombre de su Corte, y éste era su hijo mayor Enrique.

El peligro de Conradino era cierto, y previniendo lo que pudiera ocurrir, Clemente IV comenzó el proceso contra el último Staufén, firmando, al efecto, un importante documento fechado en Viterbo el 18 de Noviembre (1266). La desaparición de Manfredo sólo había solucionado por el momento las complicaciones italianas, pero la madeja iba enredándose cada vez de manera más inextricable, produciendo un semillero de problemas entrelazados a cual más espinoso. La nube teutona se preparaba en lontananza para descargar tarde o temprano sobre el horizonte italiano. Carlos de Anjou alcanzaba cada día más preponderancia; el partido gibelino completamente deshecho lloraba su abatimiento en Toscana, y Florencia caía en manos del Papa. Otro personaje surgía en la escena italiana para complicar todavía más el cuadro, y era éste el infante D. Enrique de Castilla, príncipe aventurero que llegaba de Túnez auxiliando con sus tesoros al angevino.

Todo parecía debía decidirse el año 1267, y por ello Alfonso desplegó una inusitada actividad. Desembarazado de la guerra granadina entabla una gestión diplomática, que da por resultado el concertar el enlace entre el primogénito de Castilla y la princesa Blanca, hija de San Luis. Por último, los pacientes embajadores castellanos cerca de la Curia romana, presentan un razonado alegato jurídico, tratando de probar el mejor derecho de su representado.

Fanta ha publicado este documento encontrado en las *Miscellanea* del Archivo Vaticano en un cuaderno de seis folios en octavo menor de mano del siglo XIII. Contiene el informe del Magister Rodolfo de Pongibonsi, y es el instrumento capital del pleito alfonsino. Parece inspirado por el ingenio jurista del Monarca, y en verdad que su autor se mantiene a relevante altura y es digno representante del inspirador

de las Partidas. Es casi seguro que, el redactor del documento, debió ser el cauto y entendido maestro Rodolfo que conocía los trámites rituales de la Curia pontificia y hasta los argumentos de efecto para ella. Sin embargo, si la organización interna y la forma se debe a Pongibonsi, sospechamos que el alegato era fruto de una larga y cuidadosa deliberación en la que debieron tomar no pequeña parte los prelados de León y de Silves y el sagaz arcediano de Compostela.

Sin duda, los plenipotenciarios castellanos tenían conocimiento de los argumentos del contrario, ya por existir algún escrito análogo al castellano y anterior al mismo, o acaso por haber precedido alguna sesión ante la Curia donde alegaran ambas partes de palabra. Lo cierto es que, la exposición alfonsina comienza aludiendo al razonamiento Aquiles del inglés, que no había cesado de propalar y afirmar como verdad inconcusa, concluyente y definitiva, el hecho de su coronación en Aquisgran. Con suma habilidad presenta el embajador castellano este hecho inicial para demostrar a continuación que no tiene ningún valor sino se demuestra que el coronado tenía derecho a la coronación por hallarse legítimamente elegido. Lo esencial es examinar las circunstancias de la elección, pues ellas han de dar la materia apta para la ceremonia de Aquisgran; es, por tanto, condición *sine qua non* la elegibilidad y el hecho de la elección, sin ella el coronado no tiene derecho alguno a la Corona que ciñe. La teoría sana se reduce, pues, a defender la facultad en potencia de ser coronado aquel a quien legítimamente se ha elegido. Era, por consiguiente, retrotraer la cuestión a su origen, a la pureza del manantial, a examinar las fuentes de donde dimanaban los derechos al Imperio.

El día señalado por el arzobispo de Maguncia para la elección de Rey de Romanos, acudieron a Francfort cuatro príncipes electores: Arnolfo, arzobispo de Tréveris, el Rey de Bohemia, Alberto, duque de Sajonia, y Juan, marqués de Brandenburgo, personalmente o representados por procuradores idóneos; esto lo afirman los contrarios, *quam pars adversa dicit*. Cuando los citados príncipes se hallaban en la ciudad, Conrado de Colonia y Ludovico, conde palatino del Rin y el duque Baviera llegaron a tres millas de la población con ejército y muchedumbre armada, levantando sus tiendas y negándose a entrar en Francfort como príncipes pacíficos con adecuada comitiva; lo hecho iba contra las costumbres establecidas (*contra morem et consuetudinem*

principum et imperii). Fueron rogados a entrar en la plaza y se negaron a ello repetida y tenazmente, siendo este hecho público y conocido en Alemania y en toda la cristiandad. Entonces, vista la actitud de los que permanecieron fuera, decidieron los cuatro electores sobredichos fijar un plazo perentorio para la elección que había de tener lugar en Francfort (*in eodem loco de Franchefurd*). La determinación fué solemnemente publicada y llegó a noticia de los prelados coloniense y maguntino y del conde palatino del Rhin.

Con gran habilidad, el abogado alfonsino, expone las causas de incapacidad de los electores del contrario. El metropolitano de Colonia estaba excomulgado al tiempo de nombrar o elegir al conde Ricardo, y esto, además de ser notorio en Alemania, había sido manifestado en público consistorio celebrado en Viterbo ante la pontificia majestad de Alejandro IV. En cuanto al conde palatino y al duque de Baviera pesaba sobre ellos el anatema eclesiástico desde que siguieron auxiliando y favoreciendo al emperador Federico y a su hijo Conrado, declarados enemigos de la iglesia en el concilio Lugdunense. Estos príncipes permanecieron sometidos a las censuras eclesiásticas durante más de doce años. Y llegó el momento de la *electionem seu nominationem* del de Cornualles y obtuvieron dinero por su intervención *interventu pecunie acceptate*. No pareciendo al autor del alegato suficiente la anterior declaración, insiste diciendo que algunos recibieron grandes cantidades (*quilibet eorum recepit magnam pecunie quantitatem*) siendo esto conocido en Alemania, Francia, Inglaterra, Italia y otras comarcas de la cristiandad *quad per pecuniam hoc fecerunt*. Pero aún era preciso consignar otra circunstancia, pues al tiempo que se proponía la candidatura de Ricardo el arzobispo Gerardo de Maguncia estaba preso en poder del duque de Braunsweig y el precitado maguntino recibió *magnam pecunie quantitatem*, lo cual no fué óbice para que Gerardo enviase un nuncio especial con sus cartas para el Rey de Castilla, manifestando existían causas que excusaban su participación en el nombramiento de Ricardo, pero significándose y ofreciéndose al Monarca porque le reconocía como su verdadero señor y Soberano, y si Alfonso llegaba a Teutonia a él se presentaría acatándole y prestando pronta obediencia; terminaba rogándole lo hiciera, pues su corazón estaba ulcerado por las injurias que le infería el duque de Braunsweig.

Continúa el alegato refiriendo los hechos. Llegó el día prefijado para la elección y los cuatro príncipes *cattolici et fideles*, el Rey de Bohemia, el arzobispo de Tréveris, el marqués de Brandenburgo y el duque de Sajonia, acuden por sí o legalmente representados a la ciudad de Francfort, mientras el de Maguncia y los otros dos príncipes no comparecen y siguen *in perfidia et contumacia sua perseverantibus*. La elección tiene lugar en la capilla *sollemnis et famosa* destinada según la costumbre a la reunión de los electores; allí los príncipes, observadas las ceremonias de ritual, eligen el Romano Emperador teniendo presentes las cartas pontificias que aconsejaban y hasta ordenaban fuese elegido el castellano *habentes ante oculos per litteras apostolicas eisdem iam presentatas apostolice sedis concilium et mandatum predictum dominum regem Castelle ac Legionis illustren in Romanorum regem promovendum in imperatorem concorditer et canonice elegerunt*.

Con morosa delectación se detiene el Maestro Rodolfo en patentizar el apoyo pontificio en el momento de la elección de Alfonso, y describe, más adelante, cómo llegaron los embajadores castellanos con cartas del Rey para el Papa, notificándole el resultado de la misión alemana y dándole cuenta de las circunstancias de la proclamación y demás incidentes interesantes; y eso tuvo lugar, dice el redactor, *in civitate ista Viterbensi* en esta misma ciudad de Viterbo, donde ahora se hallaban los nuevos comisionados defendiendo el derecho de su Señor al Imperio de las Alemanias.

Consigna también el alegato el favor y consejo del Rey de Francia y de sus hermanos, y la aquiescencia benévola de Aragón, Navarra, Portugal y otros muchos príncipes y nobles de la cristiandad. Gran número de magnates, ciudades y tierras del Imperio prestaron juramento de fidelidad y algunos pasaron a España recibiendo la investidura de sus feudos *eum vexillis et aliis sollemnitatibus iuxta morem imperii observandis de feudis, honoribus et iurisdictionibus*. Puntualiza luego las negociaciones con Alejandro IV y declara que Alfonso nunca abandonó sus derechos perseverando en sus pretensiones durante el pontificado de Urbano *istum negotium efficaciter prosequendum*.

Argumento de peso es el esgrimido por Maestro Rodolfo cuando dice es de derecho consuetudinario según los privilegios germánicos que nadie podía ser emperador, ni elegido como tal, si era súbdito o vasallo de otro Estado. El ataque iba bien dirigido, pues el *Comes*

Cornubiae caía de lleno dentro de la prohibición aludida. Por último, no faltaba en la relación jurídica un formal ofrecimiento de comprobación; si menester fuera al derecho de su representado, no se cifie a una vía probatoria especial, sino que somete sus conclusiones a cualquier género de prueba, ora sea la confesión de la parte contraria, los instrumentos, cartas, testigos o indicios, admitidos en derecho y congruentes con la magnitud y gravedad del litigio. La prueba podía realizarse en Alemania, Italia, España, Francia o ante la Curia romana.

Este documento debió presentarse el 7 de Enero del año 1267, fecha prefijada por Clemente IV. El Papa, seguramente, hubo de reflexionar ante los razonamientos contenidos en el instrumento español, y después de ocurridos los importantes acontecimientos del mes de Febrero, quizá apremiado por los embajadores de ambos contendientes, encontró plausible motivo en el documento castellano para dilatar otra vez la resolución del asunto. Las afirmaciones era preciso fuesen probadas; existían puntos dudosos, sería conveniente se aclarasen y para ello nada más pertinente que conceder un plazo probatorio. Ya notaremos cómo en esta determinación no aparecía muy diáfana la buena fe del Pontífice. De acuerdo con este criterio, el 9 de Mayo escribía desde Viterbo a los pretendientes señalando como término final el día siguiente a la fiesta de la Anunciación debiendo comenzar la prueba testifical la víspera de Todos Santos, produciéndose los testimonios ante la Curia apostólica, y además, si lo deseaban, en Francfort, París, Burgos y Bolonia, para las pruebas que debían verificarse en Alemania, Francia, España e Italia.

Alfonso hubo de quejarse de la brevedad del tiempo para practicar la prueba tratándose de sitios tan distantes; el Papa le contesta en carta de Junio reiterándole son términos perentorios y anunciándole la llegada de su capellán Rodolfo de Orabazán para tratar de palabra importantes asuntos. Más amable parece Clemente en una carta fechada en 9 de Junio, donde quizás se refiere a la probable presencia del castellano en Italia; en esta epístola, ofrece mandarle, a la mayor brevedad, unas reliquias. Pero el 18 del mismo mes, el tono del Pontífice es muy otro, y en misiva confidencial deja entender claramente que el derecho de Alfonso era el peor, remitiéndole, al efecto, extractos de las Regestas de Inocencio III, acerca de cartas de este Papa sobre la contienda real entre Felipe de Suabia y Otón de Braunsweig; con estos documen-

tos, trata Clemente de probar que Otón logró la confirmación pontificia porque fué coronado en Aquisgrán, y precisamente por el Arzobispo de Colonia, dignidad a quien estaba encomendada esta misión. Pero todavía contiene la famosa epístola cláusulas más sustanciosas; dice Clemente que envía al Monarca aquellos extractos para que se instruya en su derecho y consulte y pese lo que acerca del imperio puede solicitar *iuris et facti pariter ignorantia relegata*. Y concluye expresando la esperanza de que lo comunicado bastará para regir la decisión del Rey. Después de esto, no puede dudarse que el Papa en 1267 intentó inducir al soberano de Castilla a la renuncia de sus pretensiones, y sino en actos procesales al menos en documentos confidenciales rechazó las pretensiones de Alfonso, reconociendo en Ricardo un mejor derecho.

Hora es ya de examinar las causas secretas y subterráneas de la conducta de Clemente. Conocemos los hechos, pero es preciso poner de manifiesto los motivos de la actuación pontificia, el por qué de su conducta; es menester inquirir sus más recónditos pensamientos y llegar a la mente del juzgador del pleito por indicios luminosos auxiliados de la sutil investigación del historiador Rodenberg. Vamos a intentarlo.

En primer término es curioso observar al árbitro de tan magna cuestión, no velando su criterio y aun más peregrino es considerar que la razón potísima, el argumento irrefutable, base de su convencimiento, sea el hecho de la coronación de Ricardo. ¿Pues qué no era esto claro y evidente desde el comienzo de la contienda? ¿Alguna vez fué discutido ni puesto en duda por los alfonsinos? Y si no era una novedad, ni un descubrimiento reciente, ¿por qué el Papa no había resuelto a favor de Ricardo el día de San Andrés o el 7 de Enero de 1267? Si de tan mala calidad era el derecho de Alfonso y tan excelente la situación del Conde, ¿qué razón había para callarlo tanto tiempo? Y precisamente surgía como panacea de la Curia romana en los momentos solemnes en que los delegados de Alfonso se preparaban a probar cumplidamente el hecho de la elección, el más importante y sustancial del proceso, que daba vida a toda la actuación, y sin el cual los hechos posteriores eran nulos y sin valor alguno. Pero de la elección no se quería hablar, había que escamotear este punto y con flagrante petición de principio suponer por de contado la legitimación para deslumbrar con la ceremonia de Aquisgran. No supongamos can-

didez ni sobrada malicia en la Curia romana; la política pontificia en Italia nos dará explicación completa de todo lo ocurrido. Los métodos del Papa se desarrollaban con arreglo a un plan meditado, cuya concepción y primer impulso le fué dado por Urbano IV. Gran parte del programa de este Pontífice se había realizado, pero quedaba todavía mucho por cumplir. Hemos dicho que Florencia estaba sometida a Clemente, y éste en 4 de Junio de 1267 nombraba a Carlos de Anjou *Paciarius* de Toscana. Este nombramiento era de trascendental importancia, porque el Papa lo hacía a título de hallarse vacante el Imperio, pues se trataba de tierras imperiales. Ya parece vislumbrarse un tanto los motivos de su conducta con Alfonso. Este había tenido un partido en Alemania, pero no había que olvidar sus antiguas relaciones con Pisa, y a la sazón se esforzaba por el Imperio pensando en Italia; la posición geográfica hacía fácil una invasión de castellanos, en cambio Ricardo tenía en el Norte de Alemania el núcleo de su poder. Clemente comprendía que elegido Alfonso Emperador era difícil entenderse respecto de Toscana. Pero tampoco se decidía por Ricardo, a pesar de reconocer su mejor derecho, lo cual hace presumir ponía ciertas condiciones a la aprobación.

Rodenberg supone abrigaba Clemente planes mucho más amplios, fundándose en ciertas palabras de las precitadas cartas escritas en Junio al de Castilla; allí se insinúan proyectos que acaso sólo puedan tener cumplimiento en vida de los sucesores del Pontífice. Quizá las tentativas de los electores en favor de Conradino hicieron pensar a la Curia en contribuir a la constitución de la Monarquía hereditaria en Alemania, separando la corona de Teutonia de la diadema imperial y realizándose los temores y previsiones de Urbano IV. Ciertas embajadas a Francia y Alemania, reticencias en la correspondencia del Papa con San Luis, y una queja de Ottocar relativa al derecho de los electores, que se creían vejados por la Curia, dan a entender que, sin duda, existía un proyecto de gran trascendencia que cuidadosamente ocultaba la sigilosa diplomacia pontificia. Rodenberg cree se trataba de nombrar un Emperador desentendiéndose de la intervención de los príncipes electores, prescindiendo de su derecho electoral y separando así de hecho la corona alemana de la dignidad imperial. El investigador alemán cita a su propósito un pasaje de los *Anales de Parma*, confirmado por el historiador Guillermo de Nangis; ambas fuentes indican que

Enrique, hijo primogénito de Ricardo de Cornualles, iba a recibir de manos del Papa el Imperio. Si realmente el Papa tuvo este propósito y hubo de realizarse en parte con la designación del príncipe Enrique, es seguro que se pactarían condiciones previas, entre las cuales a cambio de la corona imperial, declarada hereditaria en la familia de Ricardo, éste y su hijo renunciaban a los derechos del Imperio sobre las tierras italianas, que la Curia romana hacía tiempo ambicionaba. Esta hipótesis explica a maravilla el afán de Clemente por apartar al castellano de las pretensiones imperiales.

La tempestad forjada en los comienzos del año 1267, estaba a punto de estallar en Otoño. El inquieto Don Enrique, nombrado senador de Roma, exigía del Papa su reconocimiento como Rey de Cerdeña y demandaba a Carlos de Anjou, con insistencia, las fuertes sumas prestadas para la expedición contra Manfredo. En Julio escribe Clemente muy alarmado porque la paz entre el angevino y el Infante parece está en vías de rompimiento; ya, en Septiembre, exhorta al de Sicilia para que pague a Don Enrique la suma exigida, y el 13 de Noviembre ordena a su legado recaude la décima del reino siciliano para solventar la deuda del angevino. Días después tenían lugar los sucesos de Roma: la prisión de los cardenales y el saqueo del palacio de Letrán por los partidarios de Don Enrique, ya en abierta rebeldía contra Clemente y el de Anjou.

No tenemos noticias circunstanciadas acerca de las relaciones de Alfonso con su hermano Enrique; pero es de suponer que, desde la sublevación del alborotado Infante, la Corte española hubiera roto todo género de relaciones y en verdad no era el momento de reanudarlas cuando el Monarca quería mantenerse en una actitud digna y circunspecta que no diese lugar a la Curia a extremar sus inclinaciones a favor de Ricardo. Los sentimientos de Alfonso con respecto a Carlos de Anjou no eran muy benévolos, como veremos luego, pero debía disimularlos no mezclándose en las intrigas del Infante, evitando pretextos que podían ser hábilmente aprovechados por el árbitro de la contienda. Así, pues, se iniciaba el período probatorio y Alfonso, como experto jurista, preparaba sus testigos y organizaba los instrumentos demostrativos de sus afirmaciones. El 17 de Septiembre nombraba el Papa a Magister Fredoló, su capellán, para que examinase en Francfort los testigos presentados por ambos pretendientes. Otro cape-

llán pontificio, Raimundo Atgerio, era enviado a España para oír los testigos que declarasen en Burgos. En 27 de Septiembre fueron nombrados Magister Helye, canónigo parisino, y Raimundo Caturco, encargados de examinar los testigos que presentaran los litigantes en París.

Entretanto la lucha había comenzado en Toscana; los gibelinos aliados de Enrique de Castilla, guerreaban contra el angevino; el último Staufen llegaba a Verona a fines de Noviembre, y la isla de Sicilia se sublevaba por las maquinaciones de Don Fadrique de Castilla, hermano del senador de Roma. En Diciembre, el gibelino Galvano Lancia penetraba en Roma enarbolando el estandarte de Conradino. Poco antes acaeció un hecho de importancia para la causa alfonsina; el Obispo de Silves fué muerto por unos malhechores en el camino toscano, perdiéndose las instrucciones y las pruebas escritas al ser saqueados los representantes de Castilla. El Papa se mostró indignado por lo acaecido y, deseando conjurar por todos medios el conflicto, escribía a Don Alfonso intercediendo a favor del Infante, su hermano, para que le fuesen devueltas sus tierras de España. Días después, en 29 de Enero del año 1268, exhorta a Don Enrique no crea fácilmente los rumores que llegan a él; en 9 de Febrero, Clemente le escribe de nuevo en tono conciliador. Pero Conradino sigue haciendo progresos y el Infante senador admite en Roma a los enviados del Staufen. El Pontífice, agotada ya la paciencia, excomulga a Conradino, privándole del título de Rey de Jerusalén. Sucedió esto el Jueves Santo, 5 de Abril del mismo año y en ese día es también excomulgado con gran solemnidad el Infante Don Enrique, pronunciándose idénticos anatemas contra los papienses, pisanos, sieneses y veroneses, siendo incluidos asimismo en las censuras eclesiásticas otros personajes y ciudades que habían tomado parte en los anteriores acontecimientos. El día de la Ascensión, 17 de Mayo, se incoaba el Proceso de Conradino, incluyendo en el mismo a sus cómplices, entre los cuales figuraba ya el Infante Don Fadrique, por sus manejos en Sicilia.

Embargado Clemente con tan arduos problemas, vió llegar indiferente el 26 de Mayo, plazo final concedido a los pretendientes para practicar la prueba. Comparecieron Magister Guillermo, representante de Ricardo y tres enviados castellanos que manifestaron lo acaecido en el camino toscano. Se trataba de un caso de fuerza mayor y la Cu-

ria no vaciló en retrasar la resolución hasta el 1.º de Junio del año 1269, fijando el término de prueba en documento fechado en Viterbo el 18 de Mayo de 1268; podían admitirse pruebas testificales hasta ocho días antes de Navidad (1).

Aquel verano tenía lugar el final del drama. Don Enrique de Castilla apoyaba al Epígono Staufen, y uniendo su contingente de aventureros españoles a la hueste alemana y a los gibelinos italianos penetra con el ejército de Conradino por los Abruzzos, y el 23 de Agosto sufre una tremenda derrota en Tagliacozzo. Consecuencia del desastre fué la prisión del infante castellano, y la muerte afrentosa del último Staufen en la plaza pública de Nápoles.

Importa consignar un hecho de interés, pues señala el rumbo de la política posterior de Alfonso. Consta por una carta de Clemente a Gaston de Bearne, se había realizado la reconciliación entre Enrique y Alfonso en Enero del año 1268; por lo tanto, la unión del infante a la suerte de Conradino era algo por demás conocido del Rey de Castilla. Que éste aprobase la conducta de su hermano no lo sabemos de modo cierto, aunque sí puede colegirse le agradaba cuanto fuese en perjuicio de Carlos de Anjou, contra cuyo nombramiento de *paciarius* había protestado enérgicamente. Todavía el castellano no se había declarado en abierta enemistad frente al angevino, pero no tardaría en hacerlo después de la rota de Tagliacozzo, protestando airadamente de la prisión del infante. Pero en lo que respecta a Conradino y a la alianza de su hermano es difícil se pronunciase decididamente a su favor, por cuanto si hubiese triunfado el Staufen, la posición de Alfonso era por demás comprometida y contradictoria, pues los intereses del nieto de Federico se hallaban en flagrante contraposición con las aspiraciones del monarca de Castilla.

La muerte de Clemente IV en 29 de Noviembre, cortó definitivamente el pleito ante la Curia romana, terminando el fracasado arbitraje pontificio por un interregno de un año, aprovechado por Alfonso en desplegar los resortes de una nueva política.

* * *

Parecía que la muerte de Clemente IV disminuiría la preponderancia de Carlos de Anjou, pero defraudando los cálculos pesimistas, las

(1) Jordan. *Reg. Clemente IV*, fasc. 3, pág. 268, núm. 704.

consecuencias de la rota de Conradino perduraban y las ciudades gibelinas, mal de su grado, se entregaban al de Provenza. Sin embargo, nuestro Rey Alfonso no contiene, por más tiempo, su irritación y se muestra públicamente enemigo del angevino. En Agosto de 1269 aparecía en Italia Raimundo de Mastagii como enviado del castellano y del infante Pedro de Aragón; la campaña contra Carlos de Anjou comenzaba y los gibelinos de Lombardía enviaban a Gualterio Rogna de Pavía para tratar en España. No era esto suficiente a contrarrestar el influjo del angevino, pues muerto Uberto Pallavicini la ciudad de Génova trata con los enviados del Rey de Sicilia, y al finalizar el año 1269, gran número de poblaciones en el Norte de Italia, reconocían la soberanía del Anjou. En vano Ricardo, imitando a su rival, dirigía un llamamiento a los veroneses

Mientras Alfonso no recataba su enemistad con el de Provenza, seguían las negociaciones del proyectado enlace entre Fernando de la Cerda y Blanca de Francia, hija de San Luis. La ceremonia nupcial tenía lugar el 30 de Noviembre (1269), en la ciudad de Burgos. El relato de las fiestas contenido en la crónica, ha dado motivo a ciertos errores. Hace años Busson (1), y Daumet (2) en nuestros días, consignan la presencia de Eduardo de Inglaterra con ocasión de las bodas; éste, es uno de tantos yerros de la Crónica, que confunde dos acontecimientos reduciéndolos a uno solo. El príncipe inglés estuvo en Burgos el año 1254, y no en 1269. Pero lo que a nuestro propósito resulta de mayor gravedad, es que la Crónica nos habla también de una embajada alemana y de subsidios concedidos por las Cortes de Burgos para la cuestión imperial. Esta especie, repetida por Busson, pugna con la realidad, y se refiere a sucesos acaecidos muchos años antes; Alfonso casi había perdido el contacto con Alemania. y de los nobles vasallos, que figuraban antes en los privilegios rodados, en esta época sólo perduraban D. Hugo, duque de Borgoña y D. Enrique, duque de Lorena, modelos de fidelidad a la causa alfonsina.

A pesar de las decepciones, vuelve a brillar de lejos la fascinadora diadema y el Rey trovador cifra sus esperanzas en Italia donde siempre tuvo partidarios; piensa rendir a los volubles teutones, ávidos de oro cuyos entusiasmos se habían amortiguado el día que los pretendientes

(1) Busson, ob. cit., pág. 84

(2) Daumet, ob. cit., pág. 16.

exhaustos agotaron sus arcas en dispendios corruptores. El momento era propicio, pero los proyectos del castellano encontraron un formidable obstáculo en la sedición de los magnates de sus reinos, dispuestos a unirse con el enemigo de religión y de raza.

La coyuntura era única; apenas existía intervención de parte del castellano y los asuntos de Italia se convertían en favorables para don Alfonso en virtud del cansancio producido por la dureza del gobierno angevino. En Génova, los Dorias y Spínola en contra de la fracción guelfa de los Grimaldi, volvían sus ojos al Rey de Castilla como futuro libertador del odiado yugo. Por fin, hasta los guelfos acaban por aliarse contra el de Sicilia, y a últimos de Septiembre del año 1270, enviados castellanos negociaban con el Margrave de Monferrato y poco después, Ubertino de Lando y otros nobles lombardos se pasaban decididamente al partido de Alfonso. De Italia había llegado la primera excitación al Imperio, y en Italia ahora se formaba un partido poderoso, una fuerza temida y respetada que reconocía como jefe al Rey de Romanos Alfonso de Castilla. La sede pontificia vacante, la soberanía de Anjou aborrecida, y Ricardo lejano y olvidado eran otros tantos elementos que consolidaban el partido del Monarca español.

Organizada la alianza en 1271, las ciudades de Pavía, Parma, Vercelli, Tortona, Novara, Lodi y Plasencia, enviaban embajadores al Rey de Castilla. Abiertas las negociaciones, Alfonso se comprometía a enviar dos mil hombres para proteger a los amigos italianos del Imperio. Eran necesarios sacrificios, y en verdad que a mucho se comprometía el Monarca, declarada una rebelión en sus propios Estados, teniendo enfrente a la poderosa casa de Lara y a su hermano el infante D. Felipe, y envuelta en la conjuración la más linajuda nobleza de sus reinos. Pero Alfonso no podía desdeñar la ocasión presente y prometía al de Monferrato una hija en matrimonio; el conde Tomás de Saboya también sería su yerno y el juez de Arborea casaría con una sobrina del Rey de Castilla. Entraban en la coalición el Emperador de Constantinopla, amenazada por Carlos de Anjou, y hasta el Khan de Tartaria que tomaría por esposa una hija natural del castellano y atacaría los territorios húngaros regidos por un deudo del angevino. De todos estos compromisos sólo Guillermo de Monferrato cumplió lo estipulado, y en Agosto de 1271 celebraba sus bodas con la infanta Beatriz, princesa de diez y siete abriles y prenda de unión de una

política gibelina, encaminada a ceñir en las sienes de Alfonso la corona imperial.

El nuevo aliado del soberano de Castilla, era un político emprendedor avezado en los vaivenes de la política italiana, ducho en lides guerreras y profundo conocedor de los recursos del país, de los medios de ataque y defensa, y, sobre todo, de las condiciones éticas y psicológicas del adversario angevino, a quien había tratado muy de cerca. Volvía a Italia el marqués en Enero de 1272 con la princesa Beatriz y cuantiosa dote. Los dos mil hombres prometidos no llegaron, pero con los maravedises castellanos, y algunos españoles que se habían unido a las tropas de Guillermo, comenzó una ruda campaña contra Carlos de Anjou, llevando éste la peor parte.

La elección de Gregorio X en Septiembre del año 1271 y su regreso de Palestina en Febrero de 1272 iban a resucitar la cuestión del arbitraje, cuando la oportuna muerte de Ricardo el 2 de Abril cambió por completo, y de manera favorable, la situación de Alfonso. Ya no existían competidores, y, por derecho, era el único candidato; muy contraria había de mostrarse la Curia si no reconocía al Rey de Castilla como Emperador del Sacro Romano Imperio.

Las eternas dificultades peninsulares detendrían una vez más los alientos del hijo de Fernando III. Sin duda, era la presente la ocasión más propicia para desplegar energía, fortaleza y poder, agotando los recursos para una acción decisiva que acallase las enemistades, evitando así los rivales desconocidos prontos a suscitarse; en una palabra, era preciso aprovechar la coyuntura de no existir contendiente, ni electo. Eduardo, sobrino del difunto y cuñado de Alfonso, le apoyaba, Italia se mostraba favorable, cansada ya de la tiranía del angevino, pero la actitud de los magnates castellanos había llegado a ser crítica y temible, amenazando con desmembrar los dominios de Castilla. Para rigor de los infortunios el nuevo Papa se declaraba hostil a los proyectos imperiales del Rey Sabio.

El arcediano de Lieja Teobaldo Visconti de *Piacenza*, denominado en el solio Gregorio X, inauguraba su pontificado con la punzante preocupación de enardecer a la cristiandad en santos fervores de Cruzada. Para lograr su deseo debía terminar el Interregno alemán y cesando las discordias reinar la paz en los Estados. Las primeras medidas del Papa fueron dirigidas a confirmar los anatemas de Clemente

contra los cómplices de Conradino. En Junio llegaba a Lombardia el arzobispo de Aix como legado del Pontífice y en fiel súbdito del angevino lanzaba las censuras eclesiásticas contra los vasallos rebeldes al gobierno de Carlos de Anjou, sin distinción de nacionalidades, ya fueran indígenas, alemanes o españoles. Ubaldino de Lando es excomulgado, y los milaneses se someten. El partido castellano flaquea y por un momento pierde el de Monferrato la esperanza de restablecerlo. A la sazón se presenta en Italia una embajada castellana presidida por Fray Ademaro de la orden de predicadores; los enviados solicitan de Gregorio X reconozca los derechos de Don Alfonso al Imperio. La Curia contesta en carta del 16 de Septiembre desde Orvieto declarando de una manera categórica no podía admitir la petición del castellano, pues carecía de fundamento jurídico, y la muerte de Ricardo no había mejorado su derecho (1). Existe otra carta del Papa rogando a la Reina de Castilla influya con su real consorte para que acceda a la voluntad de la Curia, es decir, tome a bien la decisión de no reconocer los derechos de Alfonso, lo cual equivalía a una insinuación de renuncia a sus pretensiones. Guiraud opina que la epístola dirigida a doña Violante debe ser de la misma fecha 16 de Septiembre.

Enardecido Alfonso con la respuesta del Pontífice se propone obrar con decisión y energía. Era necesario dar muestras de virilidad; el desdén de la Curia romana había herido en lo más íntimo el orgullo del Monarca y una vez, aunque tarde, iba a demostrar el hispano de cuanto era capaz un hijo de San Fernando. Toda la actividad desplegada en adelante es una prueba del distinto sesgo que hubieran tomado los acontecimientos si desde el principio empleara antaño los recursos que en hora tardía fueron puestos en juego con habilidad y constancia.

Don Alfonso no perdona medio; acude al de Aragón para terminar el conflicto granadino, pacta con los grandes de su reino, ruega, emplea, alternativamente, la seducción y la amenaza, recuerda a los vasallos sus deberes con la realeza, les hace presente su obligación de socorrerle, pues en ello se halla empeñado el honor nacional, y tanto labora, que parte de los magnates cede, la guerra termina y algunos

(1) J. Guiraud y L. Cardier, *Les Registres de Gregoire X et de Jean XXI*, fasc. 1, pág. 65, núm. 192, París, 1892-1902.

nobles se ofrecen a escoltarle en su viaje al Imperio. El año 1273 transcurrió en preparativos. Convocadas las Cortes de Avila, probablemente se aprobaban las medidas más urgentes relativas a la campaña imperial. Después de muchas dificultades, los rebeldes cedían y el de Granada prometía cumplir los pactos de Alcalá de Benzayde; dice la Crónica que daría *gran empréstido de lo que es por venir para la ida del Imperio* (cap. XLV) y puntualiza la cantidad en *dòscientos e cincuenta mill maravedis* sobre la renta adelantada de un año (cap. LIV). En una carta escrita por el Monarca a su hijo D. Fernando expresa su preocupación dominante; habla de los agravios recibidos de los magnates, y al enumerar los obstáculos puestos a su política por los rebeldes, dice: *tiraronlas ende, sennaladamente la ida del Imperio, que es lo más*. Bien claro lo manifiesta, *que es lo más*, es decir, lo esencial, lo importante; pensamiento considerable, de singular magnitud e interés al lado del cual, todos los otros son menos. Pero entonces, a pesar de las dificultades, Alfonso estaba extraordinariamente animado *veyendo lo que él avía menester para las grandes cosas que avía de facer para la ida del Imperio* (Crón. cap. XLVII).

Nuevo impulso a la actividad del castellano y acrecentamiento de su premura fué una carta de su yerno el marqués de Monferrato. Le daba en ella cuenta de los daños recibidos y de las pérdidas sufridas, *teniendo su voz en el Imperio* (Crón. cap. LIII); atribuía estos males a la tardanza en realizar el viaje prometido por el Rey. Este retraso había causado no pocas defecciones. En vista de estas noticias, D. Alfonso redobla sus energías para concluir definitivamente el pleito de los nobles; sus representantes ofrecen ventajas a D. Lope Díaz y a D. Nuño de Lara si acompañan al Soberano en su viaje al Imperio.

La Crónica enuncia con frecuencia la *ida al Imperio*, y conviene averiguar qué alcance y significación pudiera tener esta frase. ¿Pretendía el castellano emprender una expedición militar a tierras alemanas? Esta suposición la creemos inverosímil cuando ya no contaba con partidarios de consideración; los privilegios de Junio del año 1273 sólo nombran todavía a *D. Iugo duc de Bérgonna* y a *D. Enrri duc de Lo Regne*. Las miras de Alfonso se dirigían a Italia, y allí era donde probablemente se decidía a llevar sus fuerzas. Que tuvo el proyecto de ir personalmente, cabe colegirlo de los diferentes pasajes de su Crónica, en los cuales se refieren los pactos celebrados con los magnates con-

viniedo en el número de hombres que habían de acompañarle al Imperio. Sin embargo, los actos de Gregorio X hubieron de variar sus propósitos, pues persistiendo en el envío de refuerzos al marqués de Monferrato, pensó en una entrevista con el Pontífice para solucionar de una vez el largo y penoso litigio de sus pretensiones al Imperio.

En Abril, el Papa convocaba a los Soberanos y prelados españoles al Concilio que había de celebrarse en Lyón. El Concilio, entre otros asuntos, había de ventilar la magna cuestión del Imperio, en la cual se hallaba interesada toda la cristiandad; de este parecer es la Crónica, y opinamos no son en esto desacertadas sus apreciaciones. Alfonso determina verse con el Pontífice, y ordena a los *ricos omes* avenidos salgan de Granada y vayan a Murcia, pues de allí, reunidos con el Rey, irían juntos al Imperio. Aquí el vocablo tiene distinta significación; el *Imperio* quiere decir el Concilio, la corte o residencia del Papa sea cual fuere. Ya el Monarca castellano no pensaba en marchar a Italia, su preocupación era la entrevista con Gregorio X. Estando el Rey en Requena llegó a la población el conde de Ventimiglia con otros lombardos del partido alfonsino y solicitaron pasasen pronto a Lombardía quinientos caballeros en socorro de los defensores del derecho imperial de Alfonso. Un suceso de importancia precipita los acontecimientos. En 1 de Octubre era elegido Emperador de Alemania en la ciudad de Francfort el conde Rodolfo de Habsburgo. El suceso no produce abatimiento a nuestro Monarca, antes al contrario, le irrita el saber existen sospechas de que Gregorio X ha sido el instigador de la reunión de los electores. Ahora no son ya vanas promesas, la época de las palabras había pasado, Alfonso se halla decidido y los envíos de tropas se activan sin demora.

La poderosa república de Génova entraba francamente en la coalición gibelina y transportaba en sus galeras las tropas españolas. Una primera expedición conducía a Italia 300 jinetes castellanos recibidos con indescriptible júbilo por los genoveses, y otros 900 llegaron luego para reanimar el espíritu gibelino. Se había cumplido con creces la demanda del Conde de Ventimiglia. Las ciudades de Novara, Asti, Verona y Mantua se unen a la liga, y Pavía con los españoles trata con Vercelli y Alejandría. Este éxito amedrentó a Gregorio X, mostrándose el Pontífice más suave y comedido con Alfonso, el cual se conducía como hijo sumiso de la Iglesia, y manifestaba sus grandes deseos de

secundar los proyectos de Cruzada, solicitando con apremio una entrevista para tratar de sus derechos imperiales. El Papa contestaba al castellano por carta de 3 del mes de Noviembre fechada en Chambery, camino de Francia; los términos afectuosos de la misiva no dejaban lugar a duda. Gregorio cambiada, o al menos modificada su actitud, saludaba al soberano con el título de Rey de Romanos y le invitaba a personarse en el Concilio de Lyon.

Firme en su propósito, D. Alfonso no descansa un instante. A marchas forzadas se traslada en Diciembre a Burgos, donde permanece hasta los primeros de Abril del año 1274, celebrando Cortes *sobre fecho de embiar caballeros al Imperio de Roma*. La Crónica no menciona estas Cortes, pero de su existencia tenemos cumplida noticia por un documento fechado en 13 de Abril desde Palencia; allí refiere las *muchas priesas de grandes fechos que nos acaesçieron*, y añade que *en el anno de la era de mill et trezientos et doze annos quando fezimos las Cortes en Burgos*, expresando luego el objeto de las mismas. ¿Cuáles fueron las decisiones de la asamblea burgalesa? Sin duda los representantes en Cortes no limitaron su labor a indicar el número de caballeros que habían de escoltar al soberano en su proyectado viaje al Imperio; se trató también de subsidios, y nada sabríamos acerca de este punto sin el rayo de luz proyectado por un documento de la Catedral de León de Julio del mismo año, donde se habla *de los que ssacan este seruicio que me agora dan que es tanto como dos monedas*. Pensando con lógica este servicio no lo concedieron solamente los del obispado de León, y debemos inducir fuera extensivo a casi todo el Reino. Pero no bastaban estos auxilios económicos de orden general, y acude a sus ciudades en demanda de empréstitos; así el 20 de Marzo concede un privilegio a Madrid, eximiendo a la villa de algunas prestaciones en compensación del adelanto pecuniario para el *fecho del Imperio*. El deseo del Monarca es convocar Cortes en Zamora a fin de ultimar los preparativos de su viaje a Francia y solventar además la cuestión financiera; con ello lograría abundancia de numerario para sostener el partido italiano que constituía su poderoso argumento frente a la elección de Rodolfo de Habsburgo. Desde Palencia el 15 de Abril hace merced a los Concejos de Tuy y Oviedo del servicio de moneda, por el que le otorgaron entonces de dos años *pora el fecho del Imperio*. En 17 de Abril concede igual exención a Cuéllar y al conven-

to de Santa María de Monfero por idéntico servicio en pro de la causa imperial). El documento de Cuéllar confirma nuestra sospecha al decir que los Concejos de Castilla y Extremadura otorgaron al Rey el servicio de dos años. Estando el monarca en Valladolid el 27 del mismo mes, agradece al Concejo de León el subsidio concedido, a pesar de su gran pobreza, pues lo había *mucho menester para el fecho del Imperio*. Igual manifestación hace en 13 de Mayo, desde Toro a los caballeros de Toledo, y el 23 al monasterio de Osera. Por último, todavía en Agosto expide Alfonso una carta a la villa de Alcalá de Henares demostrándole su gratitud, pues tenía *mucho mester*, y por esta razón a cambio del servicio la eximía de toda prestación de allí en adelante.

No bastaba preparar con cuantiosos ingresos el éxito de la expedición, ni era suficiente organizar la regencia del reino pensando en el viaje del soberano, era preciso además no perder de vista los acuerdos del Concilio de Lyon. El Monarca de Castilla no echó en olvido tan importante extremo y envió una embajada a la Corte pontificia; componían la misión diplomática D. Juan Núñez de Lara, D. Melendo, prelado de Astorga, Maestro Ferrando, Notario del Rey en León y Arcediano de Zamora, y el dominico Fray Ademaro, más tarde obispo de Avila. Los progresos de los españoles en Italia hacían más prudente a la Curia romana en sus relaciones con Castilla, por lo cual si bien la respuesta de Gregorio no podía ser favorable, trataba al menos de atraerse a nuestro Monarca con la persuasión y buenos oficios. Existe un documento pontificio sin fecha, que Guiraud estima se escribió en 11 de Junio de 1274; esta carta de Gregorio X dirigida al castellano es un insistente ruego a D. Alfonso exhortándole al desistimiento de sus pretensiones; y alega el estado miserable de Tierrá Santa que padece por tan larga controversia, además el cetro de Germania no es posible se halle más tiempo sin legítimo dueño; para terminar anuncia la misión confiada a su capellán Frédolo, prior de Lunel, canónigo magalonen se, el cual ha de unir sus ruegos a los del Papa. Probablemente ésta es una de las últimas cartas en que Alfonso es nombrado por la Cancillería pontificia Rey de Romanos. De la misma data debe ser otra epistola de Gregorio al infante D. Manuel para conseguir coadyuve a sus deseos.

Las instrucciones a Maestro Frédolo son terminantes; si lograba la plena renuncia del Rey de Castilla y León (*plenariam regis renuncia-*

tionem obtinuerit) podía ofrecer al Soberano la décima de todas las rentas eclesiásticas de sus Estados durante seis años. Los embajadores castellanos estaban de regreso el verano de 1274, pues de 13 de Junio de aquel año es una carta del Pontífice a Maestro Ferrando rogándole apoye a Frédolo en su misión.

La llegada del prior de Lunel a Castilla, afirmó en Alfonso una idea descabellada; desde aquel momento todo su afán se concretó en resolver por sí mismo el asunto en coloquio directo con Gregorio X. La respuesta del Rey Sabio, solicitando una entrevista, fué mal interpretada por el Pontífice, pues a las palabras de Juan de la Puerta, portador de la misiva en que manifestaba el Monarca no querer disentir de las determinaciones de la Santa Sede, hizo Gregorio argumento para traducir los deseos de concordia del castellano como reconocimiento explícito de la elección de Rodolfo. Consecuencia de ello hubo de ser el reconocimiento solemne de 26 de Septiembre por el cual el Papa nombraba al conde de Habsburgo Emperador de Alemania.

Tiempo es ya de conocer los rumbos de la política de Gregorio X, a fin de apreciar con justicia los actos de Alfonso. El Concilio de Lyon se había reunido para resolver el pleito del Imperio, artículo previo de la organización de una Cruzada que había de dirigir el futuro Emperador. Después de la muerte de Ricardo, el único superviviente de la contienda electoral del gran Interregno era el Monarca de Castilla. Gregorio veía surgir, frente a la candidatura de Alfonso, la del Rey Felipe de Francia, y las tímidas insinuaciones de Ottocar de Bohemia. Al Pontífice no convenía, en manera alguna, el triunfo del francés, porque se repetía el peligro de los Staufen; la Iglesia se hallaría prisionera entre la dinastía angevina al Sur y su afin la Monarquía francesa al Norte. El castellano representaba para la Curia el mismo peligro que en tiempo de Urbano y Clemente, agudizado, a la sazón, por la presencia de combatientes españoles en Lombardía; Alfonso, además, no era el más adecuado para hacer concesiones al Pontificado, precisamente en territorio italiano donde tenía el español su punto de apoyo y un partido organizado. Por tanto, el Papa, se decidió a escribir a los electores una carta conminatoria, ordenándoles eligiesen Emperador y amenazando, en caso contrario, con nombrarlo él, prescindiendo de los electores. La designación del conde Rodolfo fué del agrado de la Curia; este príncipe alemán se mostraría propicio a las

pretensiones italianas, puesto que esperaba la aprobación pontificia. Gregorio, con suma habilidad, no empleaba la *aprobatio* de rúbrica, sino que nombraba (*nominare*) al Rey de Romanos, dejándole, como dice Rodenberg, en su doble posición primitiva de Soberano de Alemania y de candidato a la Corona imperial. La Curia realizaba sus propósitos, porque como en la época normanda existía al mediodía de Italia, un poder independiente del Imperio y protector de la Santa Sede. Quedaban, sin embargo, algunos obstáculos por orillar; el inquieto Ottocar de Bohemia, a quien tanto había favorecido el Interregno, protesta ahora de la elección de Rodolfo, y por boca de su representante el obispo Bruno de Olmütz, declaraba inválida la elección, afirmando que Alfonso de Castilla debe ser Emperador porque ha sido legalmente elegido (1). Suponemos que, noticioso el Rey de Castilla de la singular actitud del de Bohemia, sabiendo también el alcance de sinceridad que a las palabras de Ottocar debía darse, aprovecharía este apoyo inesperado a fin de combatir la elección del Habsburgo.

La política pontificia había conseguido su objeto y logrado éste, la Chancillería romana varía de tono; ya no es el lenguaje suave e insinuante de las cartas al castellano. El 18 de Noviembre se incoa el proceso contra los genoveses y astenses; se extrema el rigor con el marqués de Monferrato *Ispanos armatos in Italiam advocantes* y llegan los anatemas a los mismos españoles auxiliares del noble italiano. Gregorio escribe a D. Alfonso sin darle el título de Rey de Romanos y le anuncia la embajada del obispo de Valencia (Francia) *ut ipsum a praetensis Imperii juribus desistere inducat*; el Papa se dirige asimismo a D. Jaime de Aragón exhortándole a encaminar al obispo *Valentino*, significando al Pontífice los proyectos del castellano acerca del Imperio. Pero el Rey Sabio que no retrocedía ni cejaba, tercamente empeñado en uno de los actos más impolíticos de su vida, quería entrevistarse con Gregorio X, y no existían argumentos ni buenas razones capaces de hacerle desistir de su continuado y tenaz empeño. Del 19 de Diciembre es una carta del Papa al postulante, en ella declara ser inadmisibles

(1) Jaroslav Goll, *Zu Brunos von Olmütz Bericht an Papst Gregor X (1273)* [Mittelungen, año 1902, págs. 487-490. Tomo XXIII]

sus pretensiones al Imperio y le comunica ha reconocido a Rodolfo. Insiste Alfonso en solicitar la entrevista, y en 31 de Diciembre le contesta Gregorio le escribiese detalladamente sus deseos o enviase persona de toda su confianza para exponer ante la Curia pontificia su demanda; por último, en vista de la persistencia del castellano, cedió el Pontífice concediendo la tan ansiada entrevista.

Entretanto, D. Alfonso, decidido a emprender el viaje a toda costa, confía la regencia de sus reinos a su primogénito el infante Fernando, y abandona Castilla en Noviembre del año 1274. De las etapas de la marcha del Monarca castellano por el territorio aragonés, y de su estancia en el mismo, poseemos datos fidedignos y curiosísimos contenidos en los Registros del Archivo de la Corona de Aragón que detallan las cuentas de Jaime el Conquistador, y por ende las cantidades satisfechas para cubrir los gastos de la corte castellana. Por documento dado por el Rey Sabio a la catedral de Murcia, sabemos que el 20 de Noviembre se hallaba la corte en la ciudad de Valencia. Magnífico debió ser el recibimiento y agasajo, pues D. Jaime pagó 20.000 sueldos barceloneses a su escribano, Ramón Giraldo, y reconoció deudas a su bailio de Valencia Arnaldo Scriba por *expensis quan fecistis in Rege et Regina Castellae*. De Valencia se trasladó la comitiva a San Mateo y nos consta por un documento a Murcia estaba allí el 26 del citado mes. Pasó luego a San Jorge, como sabemos, por carta del aragonés a Raimundo de Guardia, bailio de Tortosa; quizás en San Jorge embarcase la corte con rumbo a la población de Amposta, llegando Ebro arriba a la ciudad de Tortosa; D. Jaime hubo de pagar al bailio tortosino 8.000 sueldos jaqueses por la estancia de seis días *per quos fuit in Dertusa et in Santo Georgio*. Siguió después la corte su camino desde Tortosa a Tarragona, y allí salió a recibir a su yerno el Rey D. Jaime, continuando juntos el viaje a Barcelona. A ciencia cierta podemos afirmar lo hicieron por tierra, deteniéndose un día en Villafranca del Panadés; en documento fehaciente, el aragonés reconoce y confiesa deber 2.500 sueldos barceloneses a Jacobo de Calle, natural de Villafranca *Penitensis* por los gastos hechos *quando fuerunt ibi illustres rex et regina Castellae*; esta cantidad la recibió de los judíos, mas 2.000 sueldos que le entregaron los de la villa y 500 de los hombres de *Fonterubio* por *ratione cene* con otros 500 prestados por los comendadores de San Valentín, Juncosa y Celma. Hacia la

Pascua hicieron su solemne entrada en Barcelona los expedicionarios castellanos.

Grandes fueron los dispendios de la Corte aragonesa para recibir dignamente en Barcelona a tan nobles huéspedes. En carta de Don Jaime se reconoce al escribano Guillermo de Rocha y a Ramón Gardi, ciudadano barcelonés, 30.000 sueldos reales que prestaron al Monarca *ad opus expense Regis Cas'elle*; los mismos volvieron a prestar al Monarca otros 14.606 sueldos barceloneses con idéntico fin. El 13 de Enero del año 1275 también, para los expresados gastos, prestaba 4.000 sueldos Ben Zaplana, ciudadano de Valencia.

Don Jaime trató de convencer a su yerno de lo infructuoso de la tentativa iniciada, iudicándole cuán poco útil sería la visita al Papa que, de antemano, se mostraba contrario a sus deseos. Alfonso desdén los sanos consejos de su suegro y solicita del Rey de Francia, Felipe III, salvoconducto para atravesar sus Estados; el francés, que tenía motivos de resentimiento con nuestro Monarca, por la sucesión de Navarra, le dió una licencia limitada y personal prohibiendo llevase acompañamiento armado. El castellano ruega al Papa interceda en su favor; Gregorio se dirige a Felipe de Francia y consigue cuanto deseaba Don Alfonso, enviando al Obispo de Valencia con amplio salvoconducto. Al mismo tiempo, el Pontífice se dirige, en afectuosas cartas, al Infante Don Manuel preparando su ánimo a influir en el Rey su hermano; según parece fiaba mucho la Curia del buen criterio del Príncipe y sabía la influencia que éste tenía en las decisiones del Soberano de Castilla. No faltó entonces una expresiva epístola dirigida al mismo Alfonso, significando la voluntad de Gregorio, de avistarse pronto con él en un sitio de antemano convenido.

Transcurrieron en festejos las Pascuas de Navidad, disfrutando la Corte castellana de los agasajos que le brindaba la cultura y gentileza de un Rey galante y *conqueridor*, dechado de caballerosidad, en el cual los años no habían apagado los ardores juveniles. Don Alfonso y Doña Violante se hospedaban en suntuoso palacio, acompañados del Infante Don Manuel y de los Príncipes Don Pedro, Don Juan y Don Jaime; en Castilla habían quedado el Regente Don Fernando y el bravo Don Sancho, el preferido por el aragonés, entre todos sus nietos, acaso porque contemplaba en él algo de su indomable temperamento. En Enero de 1275, ambas Cortes asistían a los funerales del gran ca-

nonista Raimundo de Peñafort, muerto el día de la Epifanía. Luego, el castellano, apresuraba la continuación de su viaje, anhelando encontrarse cuanto antes en territorios francés. A fines de Enero, emprendió la Corte castellana su marcha hacia el Rosellón; nos consta que el itinerario prefijado comprendía la población de Granollers pero por modificación inesperada, la comitiva no se detuvo allí. Ha llegado hasta nosotros una interesante carta de Don Jaime, por la cual sabemos que Ferrán Mayol, veguer de Barcelona, compró capones y gallinas por valor de 210 sueldos; aquellas aves estaban destinadas a la mesa del Rey de Castilla, pero no habiendo pasado el castellano, fueron condimentadas y servidas al Monarca aragonés. En Febrero llegó Don Alfonso a Perpiñán, capital del Rosellón; de la estancia en esta ciudad, tenemos prueba fehaciente en un privilegio fechado en 7 de Marzo desde Perpiñán y concedido a la Catedral de Sevilla.

El Papa seguía en Lyon, publicando el Jueves Santo, 11 de Abril, anatemas contra los rebeldes lombardos; en el documento no se hace mención de los *Isfanós*, lo cual pudiera indicar retirada de las fuerzas castellanas, a fin de no entorpecer las negociaciones, o consideración de Gregorio a Don Alfonso y deseo de no irritarle. Impaciente aguardaba el castellano en el Rosellón el acuerdo de la Curia, cuando, por fin, el 3 de Mayo, desde Orange, escribióle el Pontífice una carta señalando la ciudad de Beaucaire como sitio en donde habría de celebrarse la entrevista. Alfonso, dejando en Perpiñán a su mujer e hijos, tomó el camino de Beaucaire, con el resto de su acompañamiento. El recibimiento fué espléndido, saliendo a recibir a Don Alfonso los magistrados de la ciudad y el Arzobispo Pedro de Montbrun. Habían preparado magnífico alojamiento para albergar a las dos Cortes. A poco llegaba el Papa, y como no hubiera suficiente espacio en la población, dejó parte de su comitiva en la vecina villa de Tarascón. No debieron faltar a la Corte castellana víveres y aprovisionamientos, porque, además de la munificencia de los belcairenses el previsor Monarca, había ordenado antes de salir de Castilla se cargasen naves en Sevilla y Algeciras con trigo, cebada, vinos y viandas, y a la sazón ya debían haber llegado al puerto de Marsella; completaban estas provisiones muchos *caballos y acémilas cargadas de todas las cosas que entendió que serían menester en aquella ida*, las cuales siguieron a los expedicionarios en su marcha.

Entabladas las negociaciones, duraron éstas los meses de Junio y Julio. De la naturaleza y forma de lo tratado, poco sabemos a ciencia cierta. Mas los documentos han dejado no solo huellas indiciarias, sino hasta noticias capitales con las que puede reconstruirse lo acaecido. Desde el comienzo de los coloquios demostró el Papa su firme resolución de no ceder un ápice en lo relativo al Imperio; en este punto se mostró inflexible. La política pontificia había tomado un rumbo definido y no era serio volver atrás; la elección y el reconocimiento de Rodolfo eran hechos consumados. Grande hubo de ser la decepción de Alfonso ante la entereza de Gregorio, cuando tantas esperanzas e ilusiones había puesto en aquellas vistas, fiando, acaso, demasiado en su personal prestigio. Prueba de que el castellano no quería abandonar su último reducto es la carta fechada en Beaucaire el 21 de Mayo y dirigida a sus partidarios de Pavía, manifestándoles que «confía en Dios, en su derecho y en la fidelidad de sus amigos de Italia», prometiendo acudir presto para combatir de la manera más decisiva.

Por si fracasaban sus gestiones imperiales, había preparado Alfonso dos peticiones sumamente interesantes. Era la una la herencia del ducado de Suabia, que de derecho, por línea materna, le correspondía, y versaba la otra sobre la cuestión de Navarra, solicitando la mano de la Princesa Juana, heredera del Reino, para uno de sus nietos. Nada positivo consiguió el castellano en estas demandas. Gregorio envió a Felipe de Francia la dispensa para que su primogénito contrajese el apetecido enlace con la infanta navarra. En cuanto al asunto suabo, es verdad que el Pontífice escribió a Rodolfo según la pretensión alfonsina, pero ya el conde de Habsburg se había entendido acerca del particular con Luis de Baviera. Lo probable es que estos señuelos sirvieran a la Curia para entretener al decepcionado postulante a quien de buena fe querían compensar de la negativa pontificia en el asunto capital que le había llevado a Beaucaire.

Réstanos abordar el asunto más importante de las negociaciones entabladas. ¿Renunció Alfonso en Beaucaire al Imperio? ¿Puso punto final a los anhelos de veinte años de reinado? Acerca de las circunstancias del hecho han escrito, con singular competencia, Campi (1)

(1) Campi, *Storia di Piacenza*.

Kaltenbrunner (1), Zisterer (2), Ficker (3) y Otto (4). Creemos que Alfonso renunció de palabra, y no por escrito; ésta renuncia la hizo en Beaucaire, y la demostración concluyente se halla en la concesión de las décimas hechas por Gregorio en la ciudad francesa el 28 de Julio. La Curia otorgaba a cambio de algo, y este algo era la renuncia del Monarca castellano a sus pretensiones imperiales; la renuncia, o mejor el desistimiento, fué verbal, y en esto nos hallamos conformes con Otto, pues el Papa, como juez en la contienda, no podía, en ningún modo exigir renuncia, sino sólo sumisión a su dictamen; por otra parte, si hubiera existido renuncia escrita, a ella hubiera aludido el Pontífice en cartas posteriores que luego examinaremos. Existió, sí, promesa de parte de Alfonso, prestada, al parecer, ante escasos testigos; también prometió no poner obstáculos al viaje de Rodolfo a Roma. Estos son los hechos, pero los publicistas alemanes no han parado mientes en las causas de lo acaecido, porque no analizaron el factor español que corrobora sus afirmaciones y explica la conducta de Alfonso.

Mientras el Soberano debatía las cuestiones imperiales, habían desembarcado los africanos en Tarifa; ocurría esto a mediados de Mayo y en Junio y Julio, granadinos y benimerines devastaban las campiñas de Jerez. Por muy retardadas que llegaran las noticias, en dos meses suponemos que tendría informe el castellano de la invasión de su reino. Ante el conflicto, Alfonso pensó de manera inmediata en el regreso; aquella entrevista había tocado a su fin. En efecto, el último documento alfonsino fechado en Beaucaire, es del 20 de Julio. Precisaba al Monarca le otorgase el Pontífice las décimas prometidas el año anterior; eran un socorro pecuniario de gran valía en su lucha contra la morisma. Gregorio aprovecha el momento propicio y el apuro del castellano; la inminencia del peligro, las noticias que llegan de Castilla cada vez más apremiantes, obligan a D. Alfonso a prestarse a los deseos

(1) F. Kaltenbrunner, *Actenstücke zur Geschichte des Deutschen reiches unter den Königen Rudolf I und Albrecht I.* (Mittheilungen aus den Vaticanischen archive, Viena, 1889).

(2) Zisterer, *Rudolf von Habsburg und Gregor X*, Friburgo, 1891.

(3) Julio Ficker, *Der Verzicht Königs Alfons auf das Kaiserreich* (Mittheilungen 1883, pág. 25).

(4) H. Otto, *Die Beziehungen Rudolfs von Habsburg zu Papst Gregor X* (Mittheil 1896). *Der Verzichtleistung des Königs Alfons von Castilien.*

del Pontífice. Se ve precisado por la punzante necesidad y se aviene a renunciar a sus pretensiones con tal de lograr el auxilio económico de la Curia. Obligado por las circunstancias, el cándido Monarca de Castilla se mostró la primera vez en su vida falaz e insincero; quería solventar el compromiso y alcanzar su objeto, no abrigaba ni el menor deseo de cumplir lo prometido; es más, no sería arriesgado suponer que sentía una íntima satisfacción de amor propio al engañar a quien en nada supo atender a sus demandas. Los coloquios de Beaucaire, por lo menos, habían tenido ese fruto, no habían sido del todo inútiles. El Papa había otorgado las décimas y Alfonso prometió, en cambio, desistir en sus propósitos imperiales.

Siguiendo en nuestra hipótesis, no suscribimos la frase de Mariana cuando dice que Alfonso *bufaba de coraje* por su humillación en Beaucaire. Antes de abandonar la ciudad francesa, había recibido una embajada de sus fieles genoveses en la que le reiteraban su lealtad, y emprendió apresurado el camino de España, desalentado, sí, y entristecido por los problemas de la guerra del infiel. En Septiembre era derrotado y muerto D. Nuño de Lara, en Octubre perecía en el combate el infante D. Sancho, arzobispo de Toledo, y para colmo de infaustos acontecimientos, moría poco después, el príncipe D. Fernando, heredero de Castilla. Las Cántigas nos informan de un hecho desconocido; la enfermedad de D. Alfonso durante su viaje de regreso, quizás postrado por las adversas noticias de la invasión musulmana. Sufrió grave dolencia en Montpellier; el Rey trovador atribuye la curación a un milagro de Santa María:

E póis a Monpisler uẽo
en tal mal adoeceu,
que quantos físicos eran,
cada huun ben creeu
que seu dúuida mort'era.

Gregorio X no había sido engañado con respecto a la disposición del Rey de Castilla, y cada vez más persuadido de la actitud de Alfonso, escribe el 13 de Septiembre desde Valence, una carta a D. Remondo, instando al prelado hispalense influyese en su Monarca a fin de disuadirle en su reincidencia; quejábanse el Papa de que Alfonso usaba

el título de Rey de Romanos empleando el sello imperial en sus cartas a los magnates alemanes y a las ciudades italianas. En este documento la Curia hace alusión a la renuncia de Beaucaire, pues se apela al testimonio de los que lo saben; estos debían ser los testigos de la promesa alfonsina. Insiste de nuevo Gregorio cerca de D. Remondo el 28 del mismo mes en parecidos términos. La discordia había estallado en el Norte de Italia, y el castellano nada hacía para impedir a sus partidarios siguiesen luchando contra el angevino. El arzobispo hispalense, don Frédolo y el infante D. Manuel trabajan de consuno por secundar las intenciones del Papa. No fueron menester muchos ruegos, porque afectado D. Alfonso con la muerte de su primogénito, comprendió el anciano Monarca que mayores cuidados iban a pesar sobre sus débiles hombros, y rindiéndose a la fuerza de los hechos, ofreció a D. Remondo contestar dentro de los quince días siguientes a la fiesta de San Miguel. Ningún documento se conoce donde conste la respuesta, pero es indudable que ésta fué satisfactoria para el Pontífice, pues en una carta de 14 de Octubre reconocía Gregorio la subsistencia de privilegios expedidos a favor del castellano en los últimos días de Julio. Al día siguiente, 15 de Octubre, el Papa hacía saber a los príncipes alemanes el definitivo desistimiento del Rey de Castilla.

Terminado el *fecho del Imperio*, quedaba por resolver un punto en el cual se hallaba interesado el honor personal de Alfonso. Había solicitado en Beaucaire la libertad de su hermano como prenda de paz con el angevino; en esta petición sonrió la fortuna al Rey Sabio. Sus partidarios italianos Génova, Verona, Ubertino de Lando y su yerno el marqués de Monferrato, hacían continuas gestiones para lograr la decisión de Alfonso cuando la noticia de su renuncia vino a dobligar a los de espíritu más firme. Sólo el marqués siguió resistiendo a las insinuaciones de Rodolfo, y el odio de Alfonso por Carlos de Anjou, mantuvo aún su interés por los asuntos de Italia después de deshecho su poderoso partido. En 1280 viene a España con su mujer el margrave Guillermo, y vuelve en 1281 a Italia en galeras genovesas con tropas y dinero. El infante D. Sancho puede esgrimir como argumento de su rebelión los cuantiosos dispendios de la guerra italiana.

Censurable es la conducta de Alfonso en los últimos tiempos, pues acaso mayores provechos tenía en sus manos si con audacia hubie-

se ido a Italia, en época en que su prestigio era grande y Rodolfo se las había con el Rey de Bohemia. De la aventura, tal vez reportase algo positivo como años más tarde logró Pedro III en su heroica expedición de Sicilia, en peores circunstancias, pero con más valor y arrojo que el Rey castellano, a quien no arredraban los cálculos astronómicos ni los problemas jurídicos, pero indeciso en la acción, malogró todas las ocasiones favorables de engrandecimiento por vacilaciones y timideces de intelectual.

En sentidas trovas hubo de arrepentirse, aunque tarde, de sus andanzas imperiales.

E ar aia pñadade
de cómo perdí meus días
carreiras buscand' e uias

y en otros versos, encomendándose a Santa María, dice:

do que me non guardey
per que d'oi adeante
non erre com' errey
nen meu auer enpregue
tam mal com' enpreguey
en algunos logares
segundo que eu sey
perdend él e meu tempo
et äos que o dey.

Grande hasta en sus desgracias el pretendiente al Imperio más poderoso de la tierra, se ve abandonado luego por sus vasallos, que siguen a D. Sancho; contempla destruída su obra más cara, la ley de Partidas hollada por el rebelde que no reconocía el derecho de representación ostentado por los infantes de la Cerda. Sólo, sin más ciudades que Murcia y Sevilla, busca la alianza de aquel Monarca infiel, cuya tierra fué un día el país de sus dorados sueños. Un corto deleite tuvieron sus amargas, pues en medio de sus tristezas y desdichas pudo aplaudir desde Castilla *las Visperas sicilianas*, y el triunfo de su sobrino Pedro de Aragón sobre el odiado Carlos de Anjou, enemigo de Alfonso durante tantos años.

El 4 de Abril de 1284 moría Alfonso X de Castilla apellidado el Sabio. Vivió con las inquietudes científicas de su siglo, admirado por sus contemporáneos, censurado como gobernante por la posteridad, estimamos ha sido juzgado con demasiado rigor. No podemos olvidar que heredaba el patrimonio de un conquistador y que extendió los dominios cristianos; sostuvo guerras afortunadas, y en medio de las asechanzas, de las traiciones y de las desgracias, en las cuales no tuvo la menor parte, elevó el esclarecido nombre de Castilla, conocido por su Rey del uno al otro confin de Europa. Sus faltas no borran sus aciertos y si en ocasiones su tenacidad le acarreó desventuras, quizá errores fueron de su entendimiento que no culpas de su voluntad.

APÉNDICE DE DOCUMENTOS

6 Febrero de 1260.—*Privilegio de Alfonso X a la ciudad de Toledo*

Sepan quantos este Priuilegio uieren et oyeren Cuemo nos don Alfonso por la gracia de dios Rey de Castiella de Toledo de Leon de Gallizia de Seuilla de Cordoua de Murçia et de Jahen en uno con la Reyna donna Volant mi mugier et con nuestros ffijos el Infante don fferrando primero et heredero et con el Infante don Sanch. Por los muchos seruicios que siempre fizieron los Caualleros et los ffijos dalgo dela Noble Cibdat de Toledo et a los de mio Linage et a nos ante que Regnassemos et despues que Regnamos et fizieron lo que nos mandamos et touiemos por bien por la Naturaleza que conusco han Sennallada mientre por que naciemos en Toledo et por les fazer bien et mercet diemos. et otorgamos pora siempre iamas que todos los Caualleros et las Duenas et los Escuderos ffijos dalgo et los que dellos uinieren que son et que fueron moradores en la Noble Cibdat de Toledo que ffuessen quitos de Moneda pora siempre que la no diessen. Et otrosi por fazer bien et merced a los Caualleros moçaraues de Toledo que uienen derecha mientre de Linage de los moçaraues a que Cinxieron espada los de nuestro Linage o sus Ricos omes onrrados que fueron a la Sazon o nos otrosi o los nuestros Ricos omes ffiziemos o ffizieremos o los Reyes de nuestro Linage que uinieren despues de nos ffizieren ellos a sus Ricos omes daqui adelante o los que daquel Linage viniessen derecha mientre, otorgamos que ouiesse esse mismo Quitamiento de Moneda que han estos otros Caualleros sobredichos. Et mandamos et deffendemos firme mientre que ninguno non ffuesse osado de yr contra este nuestro Donadio et desto les diemos nuestro Priuilegio Seellado con nuestro Seello Doro et por ala Sazon que nos este Priuilegio les diemos ellos nos auien adar la moneda doblada el uno por que era llegado so Tiempo que nos la auien adar por derecho et la otra *por ayuda del ffecho del Imperio* et la moneda era ya Echada hy pregonada pora dalla. E los Caualleros a qui nos este Quitamiento fiziemos dela Moneda non se quisieron escusar de nos la dar pues

e ra echada hy pregonada *et nos la dauan poral fecho del Imperio* et ffue cogecha depues que les nos fiziemos este Quitamiento. Mandamos et otorgamos que por esto que la dieron depues que les diemos el Priuilegio que les non empeeza nin les embargue su Priuilegio et que todos los Caualleros hy las Duennas et los Escuderos a qui las nos Quitamos segunt nuestro Priuilegio dize que sean libres et quitos et que la non den pora siempre jamas. Et otrossi mandamos et otorgamos que todos los otros omes de Toledo et de so Termino que nos la dieron doblada pora ayuda del ffecho del Imperio que daqui adelante que non sean tenudos de nos dar mas de una moneda a su Tiempo assi como fuero et costumbre es. Et deffendemos firme mientre que ninguno non sea osado de yr contra este Priuilegio deste nuestro Donadio nin de crebantar lo nin de minguar lo en ninguna cosa Ca qual quiere que lo fiziesse aurie nuestra yra et pechar nos ye en Coto mill morauedis et a ellos todo el danno doblado. Et por que este Priuilegio sea firme et estable Mandamos lo Seellar con nuestro Seello de Plomo ffecha la Carta en Toledo por nuestro mandado viernes Seys dias andados del mes de Ffebrero en Era de mill et Dozientos et Nouaenta et Ocho annos Et nos sobredicho Rey don Alfonso Regnant en uno con la Reyna donna Volant mi mugier et con mios ffijos el Infante don Sancho en Castiella en Toledo en Leon en Gallizia en Seuilla en Cordoua en Murçia en Jahen en Baeça en Badaloz et en el Algarue Confirmamos et Otorgamos este Priuilegio—Don Alfonso fijo del Rey Johan Dacre Emperador de Constantinopla et de la Emperatriz donna Berenguella Conde Do uassallo del Rey—Don Loys fijo del Emperador et de la Emperatriz sobredichos Conde de Belmont uasallo del Rey—Don Johan fijo del Emperador et de la Emperatriz sobredichos Conde de Monfort uassallo del Rey—Don Yugo Duc de Bergoña uassallo del Rey—Don Gui conde de Flandres uassallo del Rey—Don Henrri Duc de lo Regne uassallo del Rey—Don Gaston Bizconde de Beart—Don Gui Bizconde de Limoges—Don Aboabdille Abennaçar—Don Abenmafoth rey de Niebla—Don Abuiaffar Rey de Murcla uassallo del Rey—Don Sancho Arçobispo de Toledo et Chancellor del Rey—Don Remondo Arçobispo de Seuilla—Don Johan Arçobispo de Santiago Chancellor del Rey—Don Alonso de Molina—Don Fadriq—Don Loys—Don Felipe uassallo del Rey—Don Ferrando—Don Matheo electo de Burgos—Don Fferrando Obispo de Palencia—Don frey Martin Obispo de Segouia—La iglesia de Siguença uaga—la Iglesia de Osma uaga—Don Rodrigo Obispo de Cuenca—Don Benito Obispo de Auila—Don Aznar Obispo de Calahorra—Don Fferrando Obispo de Cordoua—Don Adam Obispo de Plasencia—Don Pasqnal Obispo de Jahen—Don frey Pedro Obispo de Cartagena—Don Nunno Gonzaluez—Don Alfonso Lopez—Don Roprigo Gonzaluez—Don Simon Royz—Don Alfonso Tellez—Don Ferrand Royz de Castro—Don Gomez Royz—Don Gutier Suarez—Don Diago Gomez—Don Rodrigo Aluarez—Don Suer Tellez—Don Martin Obispo de Leon—Don Pedro Obispo de Ouiedo—Don Suero Obispo de Çamora—Don Pedro Obispo de Salamanca—Don Pedro Obispo de Astorga—Cibdat uaga—Don Miguel Obispo de Lugo—Don Johan Obispo de Orense—Don Gil obispo de Mendonnedo—Don Pedro Obispo de Coria—Fray Pedro Obispo de Badaloz—Don Alfonso Ferrand ffijo del Rey—Don Rodrigo Alfonso—Don Martin Alfonso—Don Rodrigo Gomez—Don Rodrigo Frolas—Don Johan Perez—Don Fferrand yuanez—Don Martin Gil—Don Ramir Rodriguez

—Don Remir Diaz - Don Pelay Perez—Pelay Perez maestre de Santiago—Garci Ferrandez maestre de Alcantara—Pedriuanes maestre de Calatrava—Don Martin Nunnez maestre de la Orden del Temple—Don Pedro Guzman adelantado mayor de tierra de Murcia—Don Diag Sanchez de Ffines adelantado Mayor de la Frontera—Don Ruy Lopez de Mendoza Almirage de la mar—Don Gonçaluo gil adelantado mayor de Leon—Don Roy Garcia Traco merino mayor de Gallizia—Maestre Johan Alfonsso Arcidiano de Santiago et Notario del Rey en Leon—Johan Fferrandez de Sogovia la eseriuió el anno Ochauo que el Rey don Alfonsso Regno—Martin Perez - Don Manuel alferrez del Rey y su hermano—La mayordomia uaga.—

(Cinta roja y amarilla. — Cajón 10.— Leg. 1.—
N. 1.—Priv. 2.º—Archivo Municipal de Toledo.)

6 Febrero de 1260. — Carta de Alfonso X a la ciudad de Toledo.

Sepan quantos esta Carta uieren et oyeren Cuemo nos don Alfonso por la gracia de dios Rey de Castiella, & *Touiemos por bien de ffazer nuestras Cortes en la Noble Cibdad de Toledo sobrel ffecho del Imperio* et a estas Cortes vinieron don Alfonso de Molina nuestro Tio, et nuestros hermanos, et los Arçobispos et los Obispos, et todos nuestros Ricos omes de Castiella et de Leon, et muchos omes bonos de todas las villas de nuestros Regnos, a que conuiene de auer bonas posadas. Et nos Mandamos a los Caualleros et a los omes bonos de Toledo que les diesen posadas las meiores que pudiessen auer, ffuera aquellas en que ellos morauan Et ellos por nos ffazer seruiçio et nuestro mandamiento dieron gelas, maguer que ellos tienien Priuilegios de mios Antecessores, et de nos, que ninguno non les posasse en sus Casas si ellos non quisiessen. Et nos por les ffazer bien et mercet et non hyr contra sus Priuilegios, Mandamos et otorgamos et deffendemos que daqui adelante ninguno non sea osado de posar en sus Casas si ellos non quisieren et que sus casas sean deffendidas et amparadas assi commo sus Priuilegios dizen. Et deffendemos que ninguno non sea osado de ir contra esta nuestra Carta nin de Crebantar la nin de minguar la en ninguna cosa, Ca qual quiere que lo fiziesse aurie nuestra yra et Pechar nos ye en Coto mill morauedis et a ellos todo el danno dobiado. Et por que esta Carta sea firme et estable mandamos la Seellar con nuestro Seello de Plomo, ffecha la Carta en Toledo por nuestro mandado, viernes Seys días andados del mes de ffebrero en Era de mill et Dozientos et nouaenta et Ocho años, Johan fferrandez de Segoia la Escreuió el Anno Ochauo que el Rey Alfonso Regno, Millán Pérez.

(Cinta roja y amarilla.— N. 1.—Cajón 10.— Leg. 1.º Índice de Buriel. Archivo Municipal de Toledo. Está publicado, si bien con incorrecciones, en el Memorial Histórico Español, tomo I, pág. 154.)

20 Junio de 1214.—Carta de Alfonso X a Don Pedro Laurencio,
Obispo de Cuenca.

Don Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castiella &. Anos don Pedro por essa misma gracia Obispo de Cuenca Salut assi como a aquel que queremos bien et en que mucho fiamos, fiazemos uos saber *que quando fizieros nuestras Cortes en Toledo sobre ffecho del Imperio* embiamos demandar conseio al Rey de Granada que nos conseiasse en este ffecho assi commo vassallo et amigo en que ffiauamos, et enbionos dezir por su carta que nos conseiaua que si el *Imperio* nonos diessen en manera que ffuese agrant nuestra onrra et nuestra pro que non ffuessemos, y mas que uiniessemos a esta tierra et que el nos ayudarie et nos mostrarie commo ouiessemos muy mayor et mejor Imperio que aquel. Et sobresto que nos dixo, uinimos a esta tierra más que por otra cosa ninguna, et estidiemos y grant tienpo et desi ffuemos a Jahen, et el uino y anos, et diximos le qué era aquello que nos enbiara prometer, et el dixo nos que nos ayudarie de guisa que ouiessemos Çepta et nos ganarie muchos moros de allent mar por amigos, que serien en nuestra ayuda et farien lo que nos quisiessemos para conquistar la tierra. Et nos diximos le que para fazer mejor esto que auimos mester los puertos de Giziratalhadra et Tarifa en que touiessemos nuestos navios, que eran logares onde podriemos mejor guerrear Çepta et auer la passada para allent mar. Et rogamos le que nos les diesse et el dixo nos quel plazie muy de coraçon et que nos los darie et el mismo puso plazo de Treynta dias a que nos les diesse.....

(No transcribimos más de tan largo documento, pues lo restante no se refiere al Imperio, y en parte lo hemos publicado en *Sevilla en el siglo XIII*, pág. 105 y siguientes. También ha dado a la estampa una carta parecida el P. Minguella, tomo I, página 599; por cierto que la transcripción última es algo deficiente y cambia el sentido, pues por *Çepta*, las dos veces que se cita, dice la primera *carta* y la segunda *Cerca*. El documento publicado por el P. Minguella es de D. Alonso, obispo de Sigüenza. El que en parte transcribimos es del 20 de Junio del año 1302 de la Era. Es un documento bien conservado; tenía tres sellos pendientes; el central es el del Rey, el de la derecha era el de D. Remondo y el de la izquierda el del obispo de Coria. Se conserva en parte el sello de cera del Rey con cinta roja y el cordón azul en los dos eclesiásticos. Letra B. N.º 4. Archivo catedral de Cuenca.)

13 de Abril de 1274.—Carta de Alfonso X acerca del sepulcro de
Wamba.

Por que es cosa que conuiene mucho a los Reyes de onrrar a los omnes buenos et onrrados et mayor ment a los Reyes cuyos lugares ellos tienen. Por ende nos Don Alfonso por la gracia de dios Rey de Castiella &. Regnante en uno con La Reyna

Donna yolante mi mugier et cor. nuestros fijos el Infant Don ferrando primero et heredero et con Don sancho et Don pedro et Don Johan et Don Jaymes. Sabiendo cierta mient que el noble Rey Bamba que fué de linage de los godos et sennor de las espannas et de otras tierras muchas que el ganó con la merçed de dios et con el su esfuerço et con la su bondat, et assossegó et puso en buen estado, assi que contienda ninguna non dexó en todas sus tierras, tan bien en partimiento delos obispados como de los otros lugares que deuián seer partidos et non lo eran, et sobre que ouiera ya muchas contiendas las que este Rey sopo toller et a adosir a assossegamiento et a paz. Et demas de todo esto sopo traer de guysa su fazienda et por acabar bien su tienpo et saluar su alma que ante que muriesse tomó Religion de monjes negros en sant viçente de Pampliega, que era de los onrrados monesterios que auye en espanna en aquella sazón, en el qual lugar magüer tierra se perdió despues que ganaron los moros, los otros Reyes que fueron en espanna sopierou o yazie, Assi que entre todos ellos el noble Rey et bien auenturado Don fernando nuestro padre lo sopo mas sennaladament por el arçobispo de Toledo don Rodrigo que gelo fizo entender por el ystoria de espanna et por los de la villa quel mostraron el lugar o yazie enterrado ante la puerta dela iglesia. Por que el Rey Don fernando catando la su bondat et queriendo onrrar este Rey sobredicho non quiso salir por aquella puerta et mandó fazer otra en la iglesia poro saliesse. Et aun ouyera uoluntad de leuar le a otro lugar o estudiessse mas onrrada ment que allí. Mas quisol dios ante leuar aparayso que el lo pudiesse acabar. Onde nos sobredicho Rey don Alfonso despues que Regnamos fuemos a aquel lugar et sopiemos todas estas cosas çierta ment. Et como quier que ouiessemos sabor de prouar si era assi, *por muchas priessas de grandes fechos que nos acaesçieron* non lo pudimos fazer. Mas en el anno de la era de mill et treientos et doze annos *quando feziemos las cortes de Burgos sobre fecho de enb'ar caualleros al imperio de Roma* saliemos de Burgos et acaesçionos de passar por Pampliega et quisimos prouar si yazie enterrado en aquel lugar o nos dizien. Et mandamos lo cauar de noche a clerigos et a omes buenos de nuestra casa, et otrossy dela villa et quiso dios quel fallamos allí o nos dizien. Et por que viemòs que enel lugar non auye monesterio de ninguna religion nyn tanta clerezia por que el yuguyesse y onrrada ment, nyn iglesia por que el pudiesse y auer su sepultura qual le conuinie tomamos lo ende et mandamos le leuar a Toledo a enterrar que fué en tienpo de los godos cabeça de espanna et o antigua ment los emperadores se coronauan. Et otrossi por que este fué uno de los sennores que nunca ouo que más la onrró et mayores fechos fizo della. Et por que esto sea firme et estable mandamos seellar este priuilegio con nuestro Seello de plomo. fecho el priuilegio en Patencia viernes treze días andados del mes de Abril en era de mill et treientos et doze annos Yo Johan perez fijo de millán perez lo escriui por mandado del Rey en veynte et dos annos que el Rey sobredicho Regnó.

(Inserto en uno del Rey D. Pedro I. — Cajón 1. — Leg. 1.º — N.º 3. Archivo municipal de Toledo. — Lo ha publicado Tomás González.)

15 Abril de 1274. — Carta de Alfonso X al concejo de Tuy.

Sepan quantos esta carta uieren et oyeren Cuemo nos Don Alfonso por la gracia de dios Rey de Castiella & Otorgamos a uos el Concejo de Tuy de villas z de Aldeas por muchos servicios z buenos que uos siempre fiziestes z por que uos z otros Concejos del Regno de Leon nos prometiestes por uestras cartas abiertas de nos dar cadanno seruicio que montasse tan o como una moneda dellos por annos sennalados, z dellos por quanto tiempo nos touiessemos por bien. E otrossi por que otorgas, tes que uos dariedes oganno el seruicio de dos annos bien z complida mientras *que era cosa que auemos mucho mester para fecho del Imperio*. E nos entendiendo la uestra gran pobreza prometemos de uos nunga demandar daqui adelant los seruicios de los otros annos, z quitamos uos los por siempre iamas uos dando nos oganno el seruicio como sobredicho es. E otorgamos que nos ni los otros Reyes que regnaran despues de nos en Castiella et en Leon no uos lo podamos demandar por fuero ni por uso. E por que desto seades más seguros damos uos ende esta nuestra carta seellada con nuestro seello de plomo. fecha la carta en Palencia Domingo quinze dias andados del mes de Abril en Era de mill z treientos z doze Annos yo Johan perez fijo de Millán perez la escreuí por mandado del Rey en veynte z dos annos que el Rey sobredicho regnó.

(Pergamino bien conservado con sello de plomo pendiente de cinta roja — Libro V de Privilegios Reales. — Archivo Catedral de Tuy.)

17 Abril de 1274. — Carta de Alfonso X al Monasterio de Santa María de Monjero.

Sepan quantos esta carta uieren et oyeren como nos don Alfonso por la gracia de dios Rey de Castiella & Otorgamos a uos el conuento de santa Maria de Monjero por muchos seruicios et buenos que uos siempre fiziestes. E para que uos et los otros conuentos del Regno de Leon nos prometiestes de dar cadano por uos et por uestros uassallos seruicio que montasse tanto como una moneda dellos por quanto tiempo nos touiessemos por bien. Et otrossi por que otorgastes que uos dariedes oganno el seruicio de dos annos bien et complidamente *que era cosa que auemos mucho mester para fecho del imperio*. et nos entendiendo la uestra grand pobreza. Prometemos de uos nunga demandar a uos ni a uestros uassallos daqui adelante los seruicios de los otros annos et quitamos uos los por siempre iamas uos dando nos oganno el seruicio como sobredicho es. E otorgamos que nos et los otros Reyes que regnaren despues de nos en Castiella et en Leon non uos lo podamos demandar por fuero ni por uso. E por que desto seades más seguros damos uos ende esta nuestra carta seellada con nuestro seello de plomo. fecha la carta en Palencia Mar-

tes diez et siete días del mes de Abril en Era de Mill et trezientos et doze anos Yo Johan Pérez fijo de Millán Pérez la escriui por mandado del Rey en veyut et dos annos que el Rey sobredicho Regnó.

(Pergamino bien conservado. — Documento de los Cistercienses de Santa María de Monfero en la provincia de la Coruña.—Sala 2.—Caj. 82.—Archivo Histórico Nacional.)

17 Abril de 1274.—Carta de Alfonso X a Cuéllar.

Sean quantos esta Carta uieren z oyeren Como nos don Alfonso por la gracia de dios Rey de Castiella &. Otorgamos a uos el conceio de Cuéllar de villa z de Aldeas por muchos seruicios z buenos que uos siempre fiziestes z por que uos z los otros conceios de Castiella z de Estremadura nos prometiestes por uestras cartas abiertas de nos dar cadano seruicio que montasse tanto como una moneda dellos por annos sennalados z dellos por quanto tiempo nos touiessemos por bien. E otrossi por que otorgastes que nos dariedes oganno el seruicio de dos annos bien z complidamiente *que era cosa que auemos mucho mester pora fecho del imperio*. E nos entendiendo la uestra grand pobreza. Prometemos de uos nunqa demandar daqui adelante los seruicios de los otros annos z quitamos uos los por siempre iamas, uos dando nos oganno el seruicio como sobredicho es. E otorgamos que nos ni los otros Reyes que regnaran despues de nos en Castiella z en Leon no uos lo podamos demandar por fuero ni por uso. E porque desto seades más seguros. Damos uos ende esta nuestra carta seellada con nuestro sello de plomo, ffecha la Carta en Palencia Martes diez z siete días andados del mes de Abril en Era de mill z trezientos z doze annos. yo Johan Pérez fijo de Millán Pérez la escreui por mandado del Rey en veynte z dos annoa que el Rey sobredicho Regnó.

(Pergamino pequeño, bien conservado, con sello de plomo pendiente de cordón de seda roja.— Archivo de la Comunidad y Tierra en la villa de Cuéllar.)

27 Abril de 1274.—Carta de Alfonso X al Concejo de León.

Sean quantos esta Carta uieren et oyeren Como nos Don Alfonso por ia gracia de dios Rey de Castiella &. Otorgamos auos el Conçeio de Leon de villas, de Aldeas por muchos seruicios z buenos que nos siempre fiziestes z por que uos z otros Conceios del Regno de León nos prometiestes por uestras Cartas abiertas de nos dar cadanno seruicio que montasse tanto como una moneda dellos por annos sennalados, z dellos por quanto tiempo nos touiessemos por bien. E otrossi por que otorgastes que nos dariedes oganno el seruicio de dos annos bien z complidamiente

bue era cosa que auiemos mucho mester pora fecho del Imperio. E nos entendiendo uestra grand pobreza Prometemos de uos nunqa demandar daqui adelante los seruios de los otros annos z quitamos uos los pora siempre iamas nos dando los oganno el seruios como sobredicho es. E otorgamos que nos ni los que regnassen despues de nos en Castiella z en Leon no uos lo podamos demandar por fuero ni por uso. E por que desto seades más seguros damos uos ende esta nuestra carta seellada con nuestro Seello de plomo. ffecha la Carta en Valladolit viernes veynte z siete dias andados del Mes de Abril en Era de mill z trezientos z doze annos. yo Johan perez fijo de Millán perez la fiz por mandado del Rey en veynt z dos annos que el Rey sobredicho Regnó. (*Con distinta letra dice en el margen inferior «registrada en el becerro a IX fojas.»*)

(*Pergamino en buen estado de conservación, con sello de plomo pendiente de cintaroja y blanca. —Caja n.º 1. —Doc. n.º 10. —Archivo Municipal de Toledo*)

13 Mayo de 1274. —Carta de Alfonso X a Toledo.

Sepan quantos esta carta viesen et oyesen Como nos don Alfonso por la gracia de dios Rey de Castiella &. Por muchos seruios et buenos que nos siempre fiziestes los caualleros et alguaçil et los omes buenos de Toledo et por que nos otorgastes que nos dariedes oganno de uestros uasallos et de todo uestro término el seruios de dos annos bien et complida mientras *que era cosa que auiemos much menester pora fech del imperio.* et nos entendimos la su grand pobreza, prometemos de los nunqa demandar daqui adelante los otros annos et quitamos gelo por siempre yamas dando nos oganno el seruios como sobredicho es. Et otorgamos uos nin los otros Reyes que regnaren despues de nos en Castiella et en León non gelo podamos demandar por fuero nin por uso. Et por que desto seades más seguros damos uos ende esta carta seellada con nuestro seello de plomo. fecha la carta en Toro domingo treçe dias andados del mes de mayo En era de mill et trezientos et doze anos yo Johan perez fijo de millán perez la fiz por mandado del Rey en XXII annos que el Rey sobredicho regnó.

(*Códice de privilegios en pergamino. —Fol. 17. — Archivo Municipal de Toledo*).

23 Mayo de 1274. —Carta de Alfonso X al Monasterio de Santa María de Osera.

Sepan quantos esta Carta uieren z oyeren Como nos don Alfonso &. Otorgamos a uos el Abbat z al Conuento de Santa Maria do seyra por muchos seruios z buenos que uos siempre fiziestes, Et por que uos z los otros Conuentos del Regno de Leon nos prometiestes de dar cada anno por uos et por uestros uasallos seruios que montasse tanto como una moneda dellos por “annos sennalados, et dellos por quanto tempo nos touiessemos por bien. Otrosi por quantos nos otorgastes que nos

dariedes ogano el seruicio de dos anos bien τ compridamientre *que era cosa que auíamos mucho mester por fecho del imperio* τ nos entendiendo la uestra grand pobreza, Prometemós de nunga demandar auos ny a uostros vassallos daqui adelante los seruicios delos otros anos, τ quitamos uos los por siempre iamas uos dando nos ogano el seruicio Como suso dicho es. Et otorgamos que nos ny los otros Reys que Regnasen de pues de nos en Castiella τ en Leon non uos lo podran demandar por fuero ni por uso, Et por que desto seiades más seguros, Demos uos esta nuestra Carta seellada con nuestro seello de plomo fecha la carta, "en Toro veynte, et tres dias andados del mes de mayo en Era de miil τ CCC "et dotze, annos Yo Johan pérez fijo de Millán pérez la fiz eseriuir por mandado del Rey en veynt et dos annos que el Rey sobredicho Regnó.

(Los entrecomillados son de palabras suplidas en los claros del texto original.—Cartulario de Osera, fol. 8.^v—1008 B.—Archivo Histórico Nacional.)

2 Julio de 1274.—Carta de Alfonso X a los cogedores del seruicio en el Obispado de León.

Don Alfonso por la gracia de dios Rey de Castiella & a los que ssacan este seruicio que me agora dan que es tanto como dos monedas en el obispado de León, ssalud et gracia, ssepades que yo por Ruego del Infante don fernando mio fijo, Por fazer bien et merced al obispo et a la iglesia de León quito a los clerigos del obispado de León este seruicio; onde uos mando que gelo non demandedes et si alguna cosa les auedes tomado o pryndado en esta rason entregad gelo luego. Et non fagades ende al. La carta leyda dadgela. dada en çamora dos dias de Jullio era de mill et trezientos et dose annos. maestre fernando notario del Rey arcediano de çamora la mandó faser por mandado del Rey. yo ysidro gonçalez la escreui.

(Tumbo Becerro, fol. 121.^v— Archivo Catedral de León).

28 Agosto de 1274.—Carta de Alfonso X al concejo de Alcalá de Henares.

Sepan quantos esta carta uieren et oyeren Como nos don Alionso &. Por fazer bien et merçed al Conceio de Alcalá de villa et de aldeas. E por que nos dan ogano el seruicio de dos annos segund lo dan los otros logares de nuestro sennorio no por los desaforar ni les fazer otro Agrauiamiento si no por que nos es *mucho mester* et no lo podemos escusar, Prometemos degelo nunca demandar daqui adelante por fuero ni por uso nos ni los otros Reyes que Regnaran despues de nos en Castiella ni en León. E por que desto sean más seguros damos les ende esta carta seellada con nuestro Seello de plomo. ffecha la carta en Ciffuentes, Martes veynt (sic) et ocho dias andados del mes de Agosto, en Era de mill et trezienlos et doze annos.

Yo Johan p rez fijo de Mill n p rez la fiz escreuir por mandado del Rey en veynt et tres annos que el Rey sobredicho Regn . Alfonso p rez.

(Pergamino bien conservado con sello de plomo, pendiente de cord n de seda verde y rojo.—A. 3. 1. 7.—Archivo Catedral de Toledo.)

25 Diciembre de 1274.—Carta de Jaime I a Raimundo de Guardia.

Nos Jacobus Dei gratia etc. recognoscimus et confitemur vobis Raymundo de Guardia, baiulo nostro Dertuse, debere octo millia solidos jaccenses quos nobis mutuastis ad expensam illustris regis Castelle, generis nostri, sex dierum per quos fuit in Dertusa et in Sancto Georgio. Item, debemus vobis quadringentos solidos barchinonenses per missionem quam pro nobis et mandato nostro fecistis in p...do galeam nostram Dertuse quam nobis misistis apud Barchinona et quam Nos apud Caucumliberum mitere proponebamus. Quequidem octo millia solidos jaccenses et quadringentos solidos barchinonenses assignamus vobis habendos et percipiendos in redditibus et exitibus ac juribus nostris Dertuse, ita scilicet quod vos et quem vel quos volueritis loco vestri recipiatis redditus et exitus et jura nostra Dertuse tamdiu et tanto tempore quousque sit vobis in eisdem de dictis denariis plenarie satisfactum, primo scilicet et antequam aliquis alius aliquid recipiat in eisdem, non obstantibus aliquibus assignationibus per Nos factis in redditibus et exitibus ac juribus supradictis quibuscumque personis. Est tamen sciendum quod vos debetis computare nobiscum de missione predicta Regis predicti, et, facto computo, si inveniatur Nos amplius vobis debere pro ipsa missione dictis VIIII millia solidos jaccenses illud plus vobis dare et solvere teneamur, si vero inveniatur Nos vobis minus debere illud minus de dictis VIII millia jaccenses deducatur et diminuatur. Datum Barchinone, VIII^o kalendas januarii anno Domini M^o. CC^o. LXX^o. quarto.

(Archivo de la Corona de Aragón.—Chancilleria: registro 20, fol. 194.)

25 Diciembre de 1274.—Carta de Jaime I a Jacobo Coll.

Nos Jacobus, etc. recognoscimus et confitemur vobis Jacobo de Colle, de Villafancha Penitensis, vos reddidisse nobis bonum et rectum ac legale compositum de duobus millia et quingentis solidis barchinonensis quos nuper in Villafancha quando fuerunt ibi illustres rex et regina Castelle recepistis pro nobis a judeis Villefranche, et de duobus millia solidis barchinonensis quos recepistis pro nobis ab hominibus dicte ville Villefranche qui eos nobis dederunt, et de quingentis solidis quos recepistis pro nobis ab hominibus Fonterubio ratione cene, et de quingentis solidis quos recepistis pro nobis a comendatoribus Sancti Valentini et de Juncosa et de Celma, necnon etiam computastis nobiscum de missionibus et expensis quas

pro nobis fecistis in predictis rege et regina Castelle et sua familia die qua ipsi ibi fuerunt et de missione domus nostre et quitacione nostre familie eiusdem diei et de missione qua jam pro nobis fecerastis in Raymundo de Cardona et aliis richis hominibus partis sue et familia sua quando fuerunt ibi ad clamandum mercedem et de aliis missionibus et datis quas pro nobis ibi fecistis, et de quadringentis et septem solidis et sex denariis quos pro nobis et de mandato nostro tradidistis inde Bartholomeo Thomasii, scriptori nostro portioni si quequidem restabant nobis de dictis denariis ad solvendum. Et quia coecatis predictis receptionibus cum datis et solutionibus ac expensis predictis nichil nobis de predictis receptionibus remanet ad solvendum et in vestri pccati sumus nostre voluntati per Nos et nostros absolvimus et clamamus vos quitum et absolutum cum omnibus bonis vestris a predictis denariis quos nobis recepistis ab omnibus predictis et a redditione compoti eorundem, ita quod indi nunquam nobiscum seu cum nostris non teneamini computare vos seu vestri nec ullam aliam inde nobis seu nostris reddere ratione et sitis inde cum omnibus bonis vestris libere et immunis ac penitus perpetuo absolutus. Datum Barchinone, VIII^o kalendas januarii anno Domini M^o. CC^o. LXX^o. quarto.

(*Archivo de la Corona de Aragón.—Cancilleria: registro 20, fol. 202^v.*)

6 Enero de 1275.—Carta de Jaime I a Simón de San Felices.

Noverint universi quod Nos Jacobus, etc., recognoscimus et confitemur tibi Simoni de Sancto Felicio, scriptori nostro, te reddidisse nobis bonum et rectum ac legalem computum ex illis X millia solidis quos pro nobis recepisti a Raymundo Ricardi, cive Barchinone, ad opus expense domus nostre nuper quando ivimus apud Gerundam, et de denariis etiam quos postea quando exivimus ob viam illustre regi Castelle et ivimus Terrachone recepisti pro nobis a venerabili Jacobo Oscense episcopo in Barchinona et quos ipse misit nobis apud Terrachonam, et de mille solidos jaccenses quos recepisti in Terrachona pro nobis a P. Forcen et de mille solidos jaccenses quos pro nobis recepisti ibidem a P. G. Muntanyer, mercatore, et de mille et L. et quatuor solidos barchinonenses quos pro nobis recepisti de denariis scribanie, et de aliis omnibus denariis quos pro nobis in dictis viaticis recepisti et computavisti etiam nobiscum de datis et missionibus ac expensis per te factis pro nobis in viaticis antedictis et quia de dictis denariis et aliis recepcionibus supradictis coegatis ipsis receptionibus cum datis, missionibus et expensis nichil inde nobis tornare debes et de ipsis ac dicto computo bene pccati sumus clamamus te quitum et absolutum de predictis omnibus et singulis et a redditione compoti eorunden, ita quod nobiscum vel cum nostris inde decetero computare non tenearis nec ullam aliam inde nobis seu nostris reddere rationem. Datum Barchinone, VIII^o idus januarii anno Domini M^o. CC^o. LXX^o. quarto.

(*Archivo de la Corona de Aragón.—Canc.: reg.^o 20, fol. 203 v.^o*)

2 Febrero de 1275.—Carta de Jaime I a Ferrán Mayol.

Nos Jacobus, etc., recognoscimus et confitemur nos debere vobis Fferrario Mayolli, vicario Barchinone, trescentos solidos barchinonenses pro misionibus et expensis quas mandato nostro fecistis tempore quo tenuistis frontariam in molendinis nostris regalibus et debemus vobis centum sexaginta solidos barchinonenses ratione empcionis de calz quam fecistis pro nobis ad opus turrium molendinorum predictorum, et debemus vobis ducentos decem solidos pro caponibus et gallinis quas emistis pro nobis apud Granollers pro expensa illustris regis Castelle, quas gallinas quia Rex Castelle ibidem non interfuit dicta die habuimos nos ad opus domus nostre et debemus vobis tria millia ducentos triginta solidos barchinonenses pro quibus constituimus debitores et paccatores vobis pro karissimo filio nostro infante Petro qui eos vobis debebat et vobis habendos et percipiendos assignaverat in illis denariis quos debebat percipere et habere in tabula nostra Valencie et quod Nos mandaveramus Arnaldo Scribe ut solveret eos vobis pro quibus dictis tribus millia ducentis triginta solidis recuperavimus a vobis dicto Fferrario albaranum sive albaranos que a dicto filio nostro habebatis; et sic est summa quod debemus vobis inter omnia tria millia nongentos solidos barchinonenses, quos assignamus vobis habendos et percipiendos in universis redditibus et exitibus vicarie nostre Barchinone et Vallensis ultra quantitatem alterius debiti quod vobis debemus et vobis assignavimus percipiendum in dictis vicariis. Datum Barchinone, III^o nonas februarii anno quo supra (M. CC. LXX. IV.)

(Arch. Cor. Arag.—Cancell. reg.^o 20, fol. 211 v.^o)

20 Marzo de 1275.—Carta de Jaime I a Arnaldo Scriba.

Per nos et nostros recognoscimus et confitemur vobis Arnaldo Scriba, baiulo nostro Valencie, et procuratori eiusdem vos computavisse nobiscum modo in Ilerda ac reddidisse nobis bonum et rectum ac legalem computum de baiulia nostra Valencie quam pro nobis tenetis scilicet. . . . de expensa quam fecistis in rege et regina Castelle pro nobis et mandato nostro dum fuerit in regno Valencie nuper quando venerunt Barchinonam. . . . Datum Ilerde XII^o kalendas aprilis anno Domini M^o. CC^o. LXX^o. quarto.

(Archivo de la Corona de Aragón.—Cancillería, reg.^o 20, fol. 227 v.^o)

El Excmo. Sr. D. Francisco Fernández y González.

Don Francisco Fernández y González nació en Albacete el día 23 de Septiembre del año 1833; en 1850 obtenía un premio luchando contra ochenta y cuatro competidores y era pensionado en la Escuela Normal de Filosofía; a los veintidós años explicaba en el Noviciado Retórica y Poética ganando poco después la cátedra de Psicología, Lógica y Ética del Instituto de Teruel pasando luego a la de Literatura General y Española en la Universidad de Granada (1856). El año 1864 los méritos extraordinarios del joven catedrático lo llevaban a desempeñar la cátedra de Estética de la Universidad Central, que siguió desempeñando hasta su muerte, acaecida en 28 de Junio de 1917. Fué Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid, Rector de la Universidad Central durante ocho años, Académico de la Historia desde el año 1867, Académico de San Fernando desde 1881 y miembro de la Real Academia Española desde 1894. Era correspondiente de la Academia de Coimbra y abogado en ejercicio siendo elegido para la Junta de gobierno del Colegio de Madrid. Sus ideales políticos le hicieron sucesivamente representante de la Nación en ambas Cámaras. Ostentaba la Gran Cruz de Alfonso XII y a su muerte desempeñaba el cargo de Consejero de Instrucción Pública. Por su benemérita longevidad llegó a ser el número 1 del escalafón de catedráticos de Universidad durante muchos años y Decano de la Academia de la Historia.

La Bibliografía de sus obras es extensísima. Entre las que tratan de Estética se hallan: *La idea de lo bello y sus conceptos fundamentales* (1858); *Tratado de Estética* (1862); *Historia de crítica literaria desde Luzán hasta nuestros días* (premio de la Academia Española 1867); *Influencia del sentimiento*

de lo bello como elemento elucidador en la historia humana; *Metafísica de lo bello; Lo sublime y lo cómico; La escultura y la Pintura en los pueblos de raza semítica; Naturaleza, fantasía y arte; El ideal* (estudio de psicología estética); *Lo real y lo ideal en el arte* (1881); *La Exposición de Bellas Artes de 1865*. Más copiosa es aún su producción histórica, figurando en primera línea su obra acerca de los *Primeros pobladores históricos de la Península ibérica*. (Tomo I de la Historia General de España, escrita por individuos de número de la Real Academia de la Historia, bajo la dirección de D. Antonio Cánovas del Castillo, Madrid 1890), a ésta siguen en importancia *La idea del Imperio en el mundo antiguo y su influencia ulterior en la Península ibérica* (discurso de recepción en la Academia de la Historia, 10 de Noviembre 1867); *Estado social y político de los muléjares de Castilla* (premio de la Academia de la Historia, 1866); *Instituciones jurídicas del pueblo de Israel en los diferentes Estados de la Península ibérica desde su dispersión en tiempos de Adriano hasta el siglo XVI; El Mesianismo en España durante el siglo XVI; La batalla de Alcazarquivir, según los documentos árabigos; Orígenes históricos de la pólvora; Alteraciones producidas en la sociedad española por el elemento visigodo; Importancia de la cultura de los árabes españoles; De los moros que quedaron en España después de la expulsión de los moriscos; Algunas espadas y objetos árabes pertenecientes al último Rey moro de Granada; Trofeo conservado en el Monasterio de las Huelgas de Burgos, con el nombre de Bandera de las Navas; Monumentos y antigüedades españolas descritos por árabes; Antigüedades ibéricas; El litoral ibérico del Mediterraneo en el siglo VI antes de Jesucristo; El llamado Fuego de Salamanca y las instituciones municipales de Castilla; El Jurado en los tiempos antiguos; Influencia de las lenguas y letras orientales en la cultura de los pueblos de la Península ibérica* (Discurso de entrada en la Academia Española, 1894); *Estudios clásicos en las Universidades españolas durante la época del Renacimiento; Berceo, poeta sagrado en la España cristiana del siglo XIII; Historia de la crítica literaria; El doctor iluminado Raimundo Lulio; Plan de una biblioteca de autores españoles; Calendario agrícola de los marroquies; Crónica árabe y Una poesía del último Rey moro de Granada*, cerrando esta larga lista el estudio de la gran figura del que fué en vida padre político de Fernández y González, quien le dedica un volumen titulado *Don José Amador de los Ríos y sus obras*.

Su profundo conocimiento de los idiomas orientales hicieron del llorado académico un sabio de fama mundial, siendo elegido miembro de la *American Jewist Historical Society*. Arabistas de primera fila como Hartwig Derembourg consignaron frases de alabanza para nuestro compatriota en sus libros *Manuscrits arabes de l'Escorial* y *Melanges orientales*. Obras en que se demuestra esta fase de las múltiples competencias

del insigne español, son las siguientes: *Estudios de Filología; Los lenguajes hablados por los indígenas del Norte y del centro de América; Los lenguajes hablados por los indígenas de la América meridional* (1893) y *El vascuence y las lenguas semíticas* (Discurso del XIII Congreso internacional de Orientalistas, Hamburgo, 1902). Entre las traducciones deben mencionarse las *Historias de Al-Andalus* por Aben Adhari, de Marruecos; la *Crónica de los Reyes francos* por Gotmaro II, obispo de Gerona; el *Ordenamiento de las aljamas de Castilla*; la *Historia de Cartago*, de Church (con luminosas notas); *El libro de Ziyind-ben-Amir El Quinena*; *Suplemento a la Biblioteca árabe-hispana de Casiri* y el *Catálogo y crítica de los manuscritos rabínicos conservados en la Biblioteca del Escorial*. Por último, es notable la traducción de la leyenda denominada, *La hija del Rey de Cádiz*.

Pocos españoles habrán dejado un edificio científico tan sólido como el que lega a la posteridad Fernández y González; su labor de polígrafo, su infatigable producción durante tantos años, han consagrado su memoria como la del maestro de varias generaciones que viven y vivirán de sus enseñanzas. Descanse en paz el sabio esclarecido y conservemos entre nosotros su perdurable recuerdo.

CONTESTACIÓN

DE

DON ADOLFO BONILLA Y SAN MARTIN

SEÑORES ACADEMICOS:

La gravísima pérdida que esta Academia ha sufrido con la muerte de nuestro insigne y llorado compañero D. Francisco Fernández y González, mitíggase notablemente si reparamos en que viene a ocupar su puesto un investigador de tan subidos quilates científicos como el Sr. D. Antonio Ballesteros y Beretta, cuyo hermoso discurso acabamos de aplaudir.

A pesar de su juventud, el Sr. Ballesteros ha ganado ya, en legítimas lides, títulos suficientes para hacerle acreedor, no sólo a esos aplausos nuestros, sino también a los de todos cuantos se interesen por el progreso de la cultura patria, que no podrá alcanzar su debido esplendor mientras no encuentren apoyo en la consideración general los que, viviendo lejos de la plaza pública y menospreciando el transitorio papel de *ídolos del foro*, se consagran, como el nuevo académico, en la soledad de su gabinete, en la silenciosa y polvorienta atmósfera de las Bibliotecas y de los Archivos, o en la callada contemplación de los monumentos de edades pretéritas, a la espinosa, pero trascendental tarea de resucitar la vida de otros tiempos, desentrañando los móviles de la conducta humana, para deleite y enseñanza de los que han de sucederles.

Cuando sólo contaba veintiseis años, siendo Doctor en Filosofía y Letras y Licenciado en Derecho, el Sr. Ballesteros ganó, por oposición, la cátedra de Historia Universal (moderna y contemporánea) de la Universidad de Sevilla; y poco después, y mediante oposición también, obtuvo la de Historia Universal (antigua y media) en la Universidad Central.

Por entonces había ya dado muestras de sus excepcionales condiciones de investigador en un importante folleto acerca de las Cortes

de 1252, y en dos valiosos artículos históricos, publicados en *La España Moderna*, acerca de *Doña Leonor de Guzmán y el Infante Don Felipe*. En 12 de Junio de 1910, esta Real Academia adjudicó al señor Ballesteros el premio del Barón de Santa Cruz, por su Memoria (aún inédita) acerca de la *Historia política, diplomática y militar de Alfonso XI*. Recibió el premio de manos del que fué nuestro preclaro Director, D. Marcelino Menéndez y Pelayo, y la Comisión dictamina dora, en escrito que obra en los archivos de esta Academia, elogió cumplidamente el excelente trabajo del Sr. Ballesteros.

Pero su obra capital, la que le ha abierto las puertas de esta Academia, después de haber sido premiada en público certamen, es el magnífico volumen: *Sevilla en el siglo XIII*, impreso en 1913 (Madrid, 569 páginas en 4.^o), libro de extraordinario mérito, no sólo por el arte con que su autor ha sabido pintar, sobre la base de una erudición copiosísima, la vida, las costumbres, la cultura y el modo de ser de la sociedad sevillana de aquel tiempo, sino también por el alto valor histórico de los 246 documentos inéditos que le acompañan, por los apéndices que le completan, y hasta por los curiosos fotograbados que le ilustran. Producciones como ésta son de gran necesidad entre nosotros, para que la Historia deje de ser una árida sucesión de fechas y de nombres, convirtiéndose definitivamente en la narración vivida de lo pasado, visto en *espíritu* y en *verdad*.

Partiendo del momento de la conquista, cuya agitación describe con singular gallardía y colorido el Sr. Ballesteros, estudia sucesivamente, en el mencionado libro, las condiciones de la urbe sevillana, comparada por los viajeros musulmanes con Bagdad, con sus largas y estrechas calles de blancos edificios, sus lujosos baños, su deliciosa vega, sus magníficas quintas, sus gremios de artesanos y productores, su comercio e industria florecientes; refiere la abigarrada muchedumbre de extranjeros que allí moraban: nobles portugueses, mercaderes genoveses, pisanos, venecianos y lombardos, de puntiagudos gorros y amplios ropones; caballeros y comerciantes franceses e ingleses; canteros, arquitectos y traficantes alemanes; activos banqueros y hábiles orfebres de allende el Pirineo. Trata de los Infantes, hermanos de Don Alfonso, cuyo fausto «vino a perturbar la tranquilidad y sosiego de Sevilla»: Don Fadrique, el mayor, el que mandó traducir el peregrino *Libro de los engaños e asayamientos de las mujeres* (forma hispana

del viejo libro de *Sendebarr*); D. Felipe, compañero de Santo Tomás de Aquino y discípulo de Alberto Magno en las aulas de la Sorbona; el díscolo y aventurero D. Enrique, rebelde contra el Monarca su hermano, caballero andante en Africa, favorecedor de Carlos de Anjou en Italia, excomulgado por sus robos sacrílegos, prisionero de los franceses en Tagliacozzo, poeta y enamorado hasta en los últimos años de su vida. Pinta luego la bondadosa y melancólica figura del Rey Sabio, sencillo de corazón, vanidoso, pródigo, gran amante del estudio, clemente y débil. Describe con tal motivo algunas ceremonias cortesanas: el yantar del Rey, los juegos, las monterías, las recepciones. Habla de la Catedral y de sus canónigos; del gran Arzobispo D. Raimundo, privado del Monarca; de la aljama y sus costumbres; del Maestre de Santiago y sus hechos; de la religión, arte, ciencia y poesía; de la vida ciudadana; de la judería y sus moradores, acabando tan animado e instructivo relato con el recuerdo de los últimos sucesos del reinado de Alfonso X, cuando éste muere el 4 de Abril de 1285 en el Alcázar de su amada ciudad, «desamparado, solo, extranjero en su mismo reino», dice con razón el Sr. Ballesteros... No podrá negarse, señores Académicos, que quien tan espléndido cuadro ha sabido trazar, entra por derecho propio en una Corporación que a la labor histórica se consagra.

Pero no paran ahí los trabajos de importancia que el nuevo académico, a pesar de sus pocos años, ha dado a la Prensa. En unión con su hermano D. Pío, publicó en 1913 (Madrid) el tomo I de ciertas *Cuestiones históricas (Edades antigua y media)*, que constituyen el mejor manual de *Metodología* que tenemos en España. La Ciencia histórica, el Concepto de Causalidad, la Causalidad en la Historia, el Concepto de la Historia, las Fuentes de conocimiento (primordiales y secundarias), los Conocimientos instrumentales, los heurísticos, la Metodología histórica, la Crítica externa, los Fundamentos de la Crítica interna, la Construcción y la Exposición, son los temas desarrollados en los quince nutridos capítulos de que consta el citado libro, provisto de abundante y selecta bibliografía y auxiliar utilísimo de todo el que se dedique a este género de trabajos, aun contando con obras de tan reconocido valor científico como el *Lehrbuch* de Ernesto Bernheim.

Para el Sr. Ballesteros, el sujeto de la Historia no es solamente el hombre-director (en el orden político, intelectual o moral), sino también

el hombre colectivo, «contribuyendo con los demás a la obra social» y «condicionado por la cohesión»; y, en cuanto al objeto, juzga que la Historia «debe investigar los elementos de vida de la sociedad, el desenvolvimiento de sus energías, el grado de civilización, sus fines y el momento histórico en el curso del progreso», entendiendo que, por su método, la Historia reviste las condiciones de una disciplina científica «que trata de inquirir la *verdad* y *comprueba* sus conocimientos por medios cada vez más perfeccionados».

No creo yo, por cierto, que la utilidad de la Historia dependa exclusivamente de su carácter *científico*, porque, si así fuera, la labor histórica correría el peligro de ser de las menos necesarias. El conocimiento histórico es de positivo valor, precisamente porque enseña que cada pueblo, lo mismo que cada individuo, obra, no como *quiere*, sino como *es* (*operari sequitur esse*). En tal concepto, representa algo análogo a la experiencia individual. A medida que adelantamos en años, comprendemos cada vez mejor la irreformabilidad fundamental de nuestro carácter. Si a esta comprensión se le quiere llamar *ciencia* (abandonando el criterio clásico, según el cual ciencia es conocimiento de las causas), la Historia será ciencia; pero no porque ejerza ningún *magisterio* eficaz sobre nuestra conducta. De ahí que Aristóteles escriba que la Poesía es más filosófica y mejor (*φιλοσοφωτερον και σπουδαιωτερον*) que la Historia; y de ahí también que Schopenhauer afirme: «La historia es un conocimiento, sin ser una ciencia, porque no conoce nunca lo particular por medio de lo universal, sino que siempre ha de apoderarse del hecho individual, estando condenada, por decirlo así, a reptar sobre el terreno de la experiencia»; pero al mismo tiempo, la Historia «es a la humanidad lo que es al individuo la conciencia sostenida por la razón, reflexiva y coherente, cuya falta condena al animal a permanecer encerrado en el estrecho campo del presente intuitivo» (1).

De otra labor (ingente por su materia y por las proporciones que ha comenzado a darle) del nuevo académico, me ocuparía yo aquí, si no estuviese todavía, sin ver la luz pública. Me refiero a la *Historia de España*, que el Sr. Ballesteros ha emprendido. Sólo he visto las dos-

(1) *El Mundo como Voluntad y como Representación*; suplemento al libro III, capítulo XXXVIII.

cientas primeras páginas del primer volumen, relativas a la Geografía y comienzos de la Prehistoria, al Neolítico y la edad del bronce, a los primeros pobladores históricos y a las primeras colonias; pero puedo aseguraros que, por lo amplio de la información, lo sesudo de la crítica, la enorme masa de materiales acumulados, y la esplendidez editorial de la presentación, esta obra hará época en los anales de nuestra historiografía general, y constituirá el mejor libro de conjunto que poseamos sobre la materia.

* * *

Como habréis podido observar, el siglo décimotercio es el período predilecto del Sr. Ballesteros. A él se refirieron sus primeros trabajos eruditos: a él pertenece el asunto de la obra mencionada, que esta Academia recompensó; a él toca, igualmente, el tema del precioso y documentado Discurso que hoy nos ha leído.

Con el modesto título de «Bosquejo de las pretensiones al Imperio alemán del Rey Alfonso X de Castilla», nos ha presentado el Sr. Ballesteros una acabada historia de tan oscuro episodio, utilizando con singular maestría fuentes nacionales y extranjeras, y documentos inéditos de grande interés. Puede decirse que apenas da luz sobre ello la *Crónica* del propio Rey, puesto que se limita a decir (cap. XVIII) que en el año de 1268, habiendo muerto el Emperador de Alemania, «los esleedores del Imperio non se avinieron a tomar Emperador de la tierra de Alemaña; e porque deste Rey era gran fama en todas las tierras del mundo, e de sus grandezas e bondades e largueza, estando el Rey en aquella cibdad de Burgos, vinieron y mensajeros de los Condes e Duques, e de las otras gentes de Alemaña que le esleyesen», dando el Rey «muy buena respuesta a los mandaderos» y pidiendo luego a los de la tierra, para ayuda del *fecho del Imperio*, «que le diesen de cada año dos servicios, demás de los pechos e rentas que le habían a dar»; y añade el cronista, en el capítulo LIX, que, en 1275, el Rey Sabio partió de Toledo en el mes de Marzo, «e fué al Imperio; e agora—continúa—la Historia contará las cosas que acaecieron en los Reinos de Castilla e de León en cuanto fué el Rey a esta ida; ca lo que fizo él, e

las cosas cómo pasaron do él fué, el escrebidor non las supo, nin las puso aquí»; aludiendo luego, en el capítulo LXVI, a la vuelta del Rey Sabio desde *Belcaire* a Castilla, «porque habían sabido que en el fecho del Imperio *le traían en burla*, e que había gastado en esta ida muy grand haber.»

Las instructivas circunstancias de semejante *burla*, que el aludido *escribidor* no supo ni contó, son precisamente las que, con buen orden, exquisita erudición y elegante estilo, nos ha referido el Sr. Ballesteros, teniendo en cuenta, además de sus propias investigaciones, las monografías alemanas de Scheffer-Boichorst, A. Busson, O. Redlich, A. Fanta, Julio Ficker, H. Otto y C. Rodenberg, entre otros. Así ha expuesto cómo nuestras relaciones directas con Alemania empezaron con la boda de Fernando III con Beatriz de Suabia; cómo en 1257 llegó a Castilla una Embajada con el encargo de notificar al Rey Sabio su elección para el trono imperial; cómo el Monarca reunió Cortes en Toledo, el año 1259, para comunicar su decisión de obtener el Imperio: cuáles fueron las alternativas de la causa de Alfonso en Italia y Alemania; de qué suerte los Papas, cambiando de criterio según las circunstancias, y dilatando siempre la resolución del pleito ante ellos pendiente, acabaron por reconocer en 1274 al Conde de Habsburgo Emperador de Alemania; y cómo, finalmente, después de su entrevista con el Pontífice en Beaucaire, Alfonso hubo de renunciar, tras veinte años de zozobras, a su ilusión imperial, volviendo a España en 1275, enfermo y descorazonado por las infaustas nuevas que de aquí recibía, porque sabido es que, como el Marqués de Santillana recuerda,

«Cuando de la ida que este Rey fiziera,
pensando de haber el Imperio, tornó,
falló que Don Sancho su fijo se alzó
con todo su reyno, por saña que hobiera.»

Que para el simpático, culto y malaventurado monarca, el *fecho del Imperio* constituyó una preocupación constante, parece evidéntísimo.

Ya se transparentan sus aficiones en aquella ley primera, título primero, de la Partida segunda, donde advierte que el «Imperio es gran dignidad, *noble e honrada sobre todas las otras que los homnes pue-*

den haber en este mundo temporalmente... E... al su mandamiento (del Emperador) deben obedescer todos los del Imperio, e él non es tenuto de obedescer a ninguno, fueras ende al Papa en las cosas espirituales... E otrosí dixeron los sabios que el Emperador es vicario de Dios en el Imperio para fazer justicia en lo temporal, bien assi como lo es el Papa en lo espiritual.» (1)

Por otra parte, los poetas que esperaban algo del Rey trovador, o a quienes este último había favorecido en alguna manera, estimularon harto calurosamente sus ambiciones. Buena prueba de ello son Guillermo de Montagnagout, Ramón de Lator de Marsella y Folqueto de Lunel. Ramón de Lator escribe, con tal motivo, que Alfonso

«... es de pretz emperaires,
e de valor caps e paires,
e fin jois es sos fillhols,
e fins amors es sa maire,
e gais solatz sos estolls,
e sos grans enemics dols...»

Folqueto de Lunel llega a censurar con cierta acritud la conducta del Papa:

E qui'l Papa pogués citar
a maior de se fora bo,
quar del Rey 'N-Anfós no vol far
e del Rey Cárle bon perdó.»

Pero Guillermo de Montagnagout parece dolerse de la timidez o de a tardanza de Alfonso, recordándole que el Imperio le espera, y que «cuando un gran Rey se propone un gran proyecto, es preciso que se atreva a probar fortuna:»

«Quar d'aut Rei tan quant un gran fac empen,
que 'l traga a cap o'n sega sa ventura» (2).

Con arreglo a las ideas de aquel tiempo, el derecho de Don Al-

(1) Nótese que en el *Espéculo* nada se dice del Emperador. Se habla solo del Rey.

(2) Milá: *De los Trovadores en España*; Barcelona, 1889, pág. 213.

fonso al Imperio alemán tenía fundamentos más sólidos que los alegados por cualquiera de sus competidores. Pero es dudoso que, de haberse cumplido sus deseos, España hubiera mejorado de situación. Todavía ocupaban los musulmanes buena parte del territorio nacional; la unidad política no era un hecho, y ni aun existía la legislativa en la propia Castilla. En tales condiciones, y no pudiendo esperarse una larga permanencia de la común gobernación de dos países tan separados por la Geografía, por la Historia y por la Lengua, el Imperio alemán, conferido a Don Alfonso, no hubiese servido sino para acrecentar gastos y fomentar las disensiones interiores, sin provecho para ninguno de los dos pueblos. No se olvide que, aun habiendo variado mucho las circunstancias, la elección imperial de Carlos V, en el siglo XVI, deparó las guerras de comuneros y agermanados en España, y contribuyó a que, durante muchos años, se derramase inútilmente gran cantidad de sangre española en las contiendas de la Europa central,

Al ausentarse de España Carlos V, D. Pedro Ruiz de la Mota, Obispo de Badajoz, razonando ante las Cortes de Santiago, en nombre del Monarca, el año 1520, no dejó de recordar que «el Rey Don Alfonso, seyendo el reyno de Granada y mucha parte del Andalucía de moros, salió del reyno a recibir el Imperio, que estaba en contienda, y no sin contradición como agora (1).» Pero no tardaron los de la Junta central en enviar a Flandes unos capítulos, en el primero de los cuales pedían al Rey que tuviera por bien «de venir en estos reinos brevemente, y viniendo, esté en ellos, rija y gobierne»; porque, a pesar de que, según el cronista Ayora, «los castellanos son los más obedientes súbditos de todo lo poblado», «no es costumbre de Castilla esta sin Rey, ni pueden ser regidos ni gobernados en la paz y sosiego que para su real servicio conviene (2)».

Y es que, si la unión hace la fuerza, no puede existir la primera, ni por consiguiente la segunda, cuando no descansa en la comunidad de ideales y de intereses, sino en la efímera sujeción a un poder personal que en cualquier momento puede quebrantarse.

No hay que olvidar, sin embargo, que después de nuestra separa-

(1) Bibl. Nac. Ms. 13.119, fol. 113.

(2) Sandoval: *Historia del Emperador Carlos V*, lib. VII y V.

ción de Alemania, en 1558, cuando Carlos renunció al Imperio y fué elegido su hermano Fernando I, comenzaron los grandes desastres internacionales para España, aislada frente a dos tan poderosos enemigos como la vecina Francia y la vigilante Inglaterra; y hubimos de luchar contra los ingleses en Holanda, y Drake saqueó a Cádiz, y Enrique IV de Francia nos hizo la guerra, obteniendo no despreciables ventajas en la paz de Vervins, y Richelieu nos persiguió en todas partes, haciéndonos perder el Rosellón en 1642 y enviando un cuerpo de tropas en auxilio de los separatistas de Cataluña en 1640; y Portugal acabó por romper sus lazos con España, sin que bastasen a evitarlo las cesiones que a Francia hicimos en la Paz de los Pirineos, y Luis XIV prosiguió con España la política de sus antecesores, determinándose en 1699 aquellos ominosos repartos de la monarquía española, concertados entre Francia, Inglaterra y Holanda, la pérdida de Gibraltar en 1704, y toda la larga serie de análogas desventuras que en el transcurso de los tiempos se nos han producido.

«Con la España austriaca—escribió Cánovas del Castillo, hace ya bastantes años—, pereció la verdadera, la antigua, la grande España de los Reyes Católicos, no quedando más que el odio que a causa de lo pasado nos han profesado hasta ahora unánimemente los extranjeros... España puede ser todavía una gran nación continental y marítima, uniéndose pacífica y legalmente con Portugal su hermana, comprando o conquistando a Gibraltar tarde o temprano, y extendiéndose por la vecina costa de Africa. Pero también puede quedar reducida a nulidad vergozosa, ejecutándose en todo o en parte, y antes o después, aquel funesto pensamiento de los Bonapartes que era traer al Ebro la frontera francesa, y, dando a Portugal la Galicia, repartir la Península entre dos Coronas casi iguales en poderío» (1).

Por lo demás, si Alfonso el Sabio no fué afortunado en sus empresas militares (por lo menos en las de la última parte de su largo reinado); si algunas veces, no siempre, reveló poca sagacidad en las negociaciones políticas y diplomáticas; si en ocasiones demostró menos diligencia que la debida, poseyó una condición que bastaría para que la posteridad tuviese en grande estima su memoria; lo que se califica en aquella versión de *Calila y Dimna* que él mandó «sacar del arábigo

(1) *Historia de la decadencia de España*; edic. de Madrid, 1910; págs. 756 y 760

en latín» en 1251, de *mesura e nobleza de corazón*, «cosa con que debe el Rey guardar su reino, e sostener su poder e honrar a sí mesmo». En pocos episodios de su vida resalta tanto esta *mesura* como en el que ha sido objeto del discurso del Sr. Ballesteros. Al mismo tiempo, no olvidemos la exacta afirmación del Conde de Puymaigre (1): «Desde Carlomagno hasta los Médicis, ningún príncipe hizo tanto como Alfonso décimo por la civilización y por las ciencias.»

Y aquí termino, señores, estas consideraciones que me ha sugerido la lectura de la nueva producción del Sr. Ballesteros. ¡Que no le falten tiempo ni fuerzas para dar fin a la patriótica labor que con tanta brillantez ha comenzado y que tan en armonía se halla con la finalidad que nosotros perseguimos! En nombre de todos le doy la más cordial bienvenida; y en el mío propio, como amigo y compañero en las tareas universitarias, me felicito por este nuevo lazo que ha de estrechar aún más la desinteresada comunidad de nuestros esfuerzos.

(1) *Les vieux auteurs castillans*; II, 21 (ed. de 1890).

This book is DUE on the last date stamped below

JAN 18 1948

DEC 9 1948

JAN 9 1949

DEC 16 1949

OCT 31 1950

NOV 24 1950

APR 2 1951

MAY 4 1951

MAY 20 1951

MAR 30 1962

LD-URL MAR 29 1965

JUN 13 1968

DISCHARGE-URL

JAN 9 1980

REC'D LD-URL

JAN 10 1980

JUL 07 1980

RECEIVED
MAIN LOAN DESK

JUL 07 1988

MAR 10 1985

REC'D LD-URL

APR 18 1994

JAN 2 1994

P.M.
516

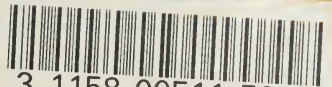
LD-URL DEC 14 1970

REC'D LD-URL

APR 5 1976

REC'D LD-URL

NOV 08 1984



3 1158 00511 5968

pm



IFORNIA

S

